ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION

HALLAZGO 2 – ESTÁNDAR 18 Y 22

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 2:00 pm a 3:00 pm	**Fecha:** 19/06/2026
Lugar:	CDI Jardín Tamana.
Acta Elaborado Por: Olga Lucia Hoyos Meneses.	**Cargo:** Apoyo en salud y nutrición
Orientado por: Anuar Ayala	**Cargo:** Nutricionista Dietista
Participantes: Gestoras de Alimentos del CDI jardín Tamana.	**Tema:** Lavado de manos
Objetivo:	Fortalecer las prácticas de higiene personal mediante la sensibilización sobre la importancia del lavado frecuente de manos como medida de prevención de enfermedades y promoción de entornos saludables para los niños y niñas.

El día 19 de junio del 2026 se llevó a cabo una capacitación dirigida a las gestoras, con el fin de reforzar los conocimientos relacionados con la importancia del lavado frecuente de manos y su impacto en la prevención de enfermedades transmisibles.

Durante la jornada se explicó que las manos son uno de los principales medios de transmisión de microorganismos, por lo que una adecuada higiene contribuye significativamente a reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y otras afecciones que pueden afectar la salud de los niños, niñas, familias y talento humano.

Asimismo, se socializaron los momentos clave en los que debe realizarse el lavado de manos, tales como: antes y después de manipular alimentos, antes de servir los alimentos a los niños y niñas, después de ir al baño, después de toser o estornudar, después de manipular residuos y al ingresar o salir de las diferentes áreas del centro de desarrollo infantil.

De igual manera, se recordó la técnica correcta para el lavado de manos, enfatizando la utilización de agua y jabón, el frotado de todas las superficies de las manos durante el tiempo recomendado y el secado adecuado, garantizando así una limpieza efectiva.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

Las participantes demostraron interés y participación activa durante la capacitación, reconociendo la importancia de adoptar esta práctica de manera permanente para proteger la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Compromisos:

- Realizar el lavado de manos de manera frecuente y adecuada durante la jornada laboral.
- Promover hábitos de higiene entre los niños y niñas atendidos en el CDI.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad e higiene establecidos por la institución.

Al finalizar la capacitación, se reiteró a las gestoras la importancia de mantener el lavado frecuente de manos como una práctica fundamental de autocuidado y prevención. Se destacó que esta acción sencilla, pero de gran impacto, contribuye a la disminución de riesgos de contaminación y transmisión de enfermedades, favoreciendo ambientes seguros y saludables para el desarrollo integral de los niños y niñas. Finalmente, las participantes manifestaron su compromiso de aplicar los conocimientos adquiridos en sus actividades diarias y de promover continuamente hábitos de higiene que fortalezcan el bienestar de toda la comunidad del CDI jardín Tamana, No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la sesión, dejando constancia mediante las firmas de los asistentes.

Anexo 1: Listado de asistentes
Anexo 2: evidencia fotográfica

Lucia Hoyos

Firma

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

NUEVIDENCIA FOTOGRÁFICA





(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia





(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 19 junio de 2026
LUGAR: CDI Jardín Tamana
HORA DE INICIO: 2 00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 3 : 00 pm
DIRIGIDA POR: Anuar Saul Ayala - Nutricionista
TEMA: Lavado de manos

No.	Nombres y Apellidos	N° Identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Katherine Martinez Bueno	1077247539	Gestora de alimentos	3247750092	Katherine M.
2	Liliana Andrea Acosta T.	1032255845	Gestora de alimentos	316 815 5459	Liliana Acosta
3	Ana Maria Orozco Pacheco	1082578885	Gestora de alimento	3103923102	Ana Orozco
4	Olga Lucia Hoyos M.	1005929005	Aux de enfermeria	3215907303	Lucia Hoyos
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Anuar Saul Ayala
MP MN0041-
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

Firma de quien dirigió la reunión:

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION

HALLAZGO 3 – ESTÁNDAR 19

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 3:00 pm a 4:00 pm	**Fecha:** 19/06/2026
Lugar:	CDI Jardín Tamana.
Acta Elaborado Por: Olga Lucia Hoyos Meneses.	**Cargo:** Apoyo en salud y nutrición
Orientado por: Anuar Ayala	**Cargo:** Nutricionista Dietista
Participantes: Gestoras de Alimentos del CDI jardín Tamana.	**Tema:** Alimentos sobre madurados y con magulladuras.
Objetivo:	Fortalecer los conocimientos de las gestoras de alimentos sobre la identificación, manejo y control de frutas y verduras sobre maduradas y con magulladuras, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos almacenados y suministrados en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI).

El Área de Salud y Nutrición realizó una capacitación dirigida a las gestoras de alimentos del CDI, en la que se abordaron los criterios para identificar frutas y verduras sobre maduradas y con magulladuras durante el almacenamiento.

Se explicó que los alimentos sobre madurados son aquellos que han superado su punto óptimo de maduración, mientras que los alimentos con magulladuras presentan daños físicos ocasionados por golpes o presión, lo que puede acelerar su deterioro y favorecer el crecimiento de microorganismos.

Asimismo, se enfatizó la importancia de realizar inspecciones diarias de los alimentos almacenados, aplicar la rotación de inventarios (primeras entradas, primeras salidas), separar oportunamente los productos con signos de deterioro y desechar aquellos que presenten moho, malos olores, fermentación o cualquier evidencia de descomposición.

Durante la jornada se resolvieron inquietudes de las participantes y se reforzó la importancia de cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para prevenir riesgos de contaminación y garantizar la inocuidad de los alimentos ofrecidos a los niños y niñas del CDI.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
Principal NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque

- **Sobre madurados:** Son alimentos, especialmente frutas, que han pasado su punto óptimo de maduración. Suelen estar más blandos, más dulces y pueden cambiar de color. Si no presentan moho, mal olor o signos de descomposición, generalmente pueden consumirse o utilizarse en preparaciones como batidos, mermeladas o repostería.
- **Con magulladuras:** Son alimentos que han recibido golpes o presión, lo que daña sus tejidos y produce manchas oscuras o áreas blandas. En frutas y verduras firmes, normalmente basta con retirar la parte dañada si el resto está en buen estado. Sin embargo, las magulladuras aceleran el deterioro y favorecen el crecimiento de microorganismos, por lo que es recomendable consumirlos pronto.

Desecha el alimento si presenta cualquiera de estas señales:

- Moho visible.
- Olor desagradable o fermentado.
- Textura viscosa o muy blanda en zonas extensas.
- Fugas de líquido o signos claros de descomposición.

Compromisos

- Realizar la inspección diaria de frutas y verduras almacenadas.
- Aplicar correctamente el sistema de rotación de alimentos (PEPS).
- Separar y reportar oportunamente los productos con signos de deterioro.
- Mantener las condiciones adecuadas de almacenamiento, limpieza y orden.
- Cumplir con los lineamientos establecidos por el Área de Salud y Nutrición y las Buenas Prácticas de Manufactura.

En resumen, un alimento sobre madurado o con una magulladura **no siempre debe desecharse**, pero sí debe inspeccionarse cuidadosamente y consumirse lo antes posible si aún está en buenas condiciones. Las participantes demostraron interés y participación activa durante la capacitación, reconociendo la importancia de adoptar esta práctica de manera permanente para proteger la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa.

se reiteró a las gestoras la importancia de mantener el lavado frecuente de manos antes y después de manipular las frutas y verduras como una práctica fundamental de autocuidado y prevención. Se destacó que esta acción sencilla, pero de gran impacto, contribuye a la disminución de riesgos de contaminación y transmisión de enfermedades, favoreciendo ambientes seguros y saludables para el desarrollo integral de los niños y niñas. Finalmente, las participantes manifestaron su compromiso de aplicar los conocimientos adquiridos en sus actividades diarias y de promover continuamente hábitos de higiene que fortalezcan el bienestar de toda la comunidad del CDI jardín Tamana.

Finalizada la capacitación sobre la identificación, manejo y control de frutas y verduras sobre maduradas y con magulladuras en las áreas de almacenamiento del CDI, se evidenció la participación activa de las gestoras de alimentos, quienes fortalecieron sus conocimientos respecto a la importancia de realizar una adecuada inspección de los productos desde su recepción y durante todo el tiempo de almacenamiento.

Durante la jornada se reiteró que el reconocimiento oportuno de las características de los alimentos sobre madurados o con daños físicos permite tomar decisiones adecuadas para prevenir el consumo de productos que puedan representar un riesgo para la salud de los

niños y niñas. Asimismo, se resaltó que la correcta clasificación, separación y disposición de los alimentos deteriorados contribuye a mantener la inocuidad de los alimentos y a prevenir la contaminación cruzada dentro de las áreas de almacenamiento.

Se enfatizó la importancia de aplicar diariamente las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), mantener las condiciones de limpieza y organización de las áreas de almacenamiento, controlar la temperatura y humedad cuando corresponda, realizar la rotación de inventarios mediante el sistema PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas) y efectuar verificaciones permanentes del estado de las frutas y verduras para garantizar su conservación y calidad.

Las participantes expresaron sus inquietudes, las cuales fueron atendidas por el profesional del Área de Salud y Nutrición, permitiendo aclarar conceptos relacionados con los criterios para determinar cuándo un alimento puede aprovecharse y cuándo debe ser descartado por presentar signos de deterioro, descomposición o contaminación.

Finalmente, las gestoras de alimentos asumieron el compromiso de aplicar los conocimientos adquiridos en sus actividades diarias, fortaleciendo las acciones de vigilancia y control en el almacenamiento de frutas y verduras, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el CDI y promover la oferta de alimentos inocuos y de calidad para los niños y niñas beneficiarios del servicio.

Anexo 1: Listado de asistentes
Anexo 2: evidencia fotográfica

Firma

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA









(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 19 junio de 2026
LUGAR: CDI Jardin Tamana
HORA DE INICIO: 3 .00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 4 : 00 pm
DIRIGIDA POR: Anuar Saul Ayala - Nutricionista
TEMA: Alimentos sobre madurados y con magulladuras.

No.	Nombres y Apellidos	N° identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Kathuvine Martinez Bueno	1037247539	Gestora de alimentos	3247758092	Kathuvine M.
2	Liliana Andrea Acosta T.	1032255435	Gestora de alimenta	3168165959	liliana Acosta
3	Ana Maria Orozco Pacheco	1032257885	Gestora de alimento	3103923502	Ana Orozco
4	Olga Lucia Hoyos M.	1005927005	Aux de enfermeria	3215907303	Lucia Hoyos
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Anuar Saúl Ayala
MP MND041-
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

Firma de quien dirigió la reunión:

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION

HALLAZGO 4 – ESTÁNDAR 19,20,21 y 22

ALCALDÍA DE CÁCERES

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 3:00 pm a 4:00 pm	**Fecha:** 22/06/2026
Lugar:	CDI Jardín Tamana.
Acta Elaborado Por: Olga Lucia Hoyos Meneses.	**Cargo:** Apoyo en salud y nutrición
Orientado por: Anuar Ayala	**Cargo:** Nutricionista Dietista
Participantes: Gestoras de Alimentos del CDI jardín Tamana.	**Tema:** Importancia de verificar periódicamente el estado de la infraestructura del servicio de alimentación.
Objetivo:	Fortalecer el compromiso del talento humano frente a la importancia de realizar verificaciones periódicas del estado de la infraestructura del servicio de alimentación, con el fin de identificar oportunamente condiciones que puedan afectar la inocuidad de los alimentos, la seguridad de los colaboradores y el bienestar de los niños y niñas atendidos en el CDI.

Durante la jornada se socializó la importancia de mantener la infraestructura del servicio de alimentación en condiciones óptimas de funcionamiento, higiene y seguridad, reconociendo que un ambiente físico adecuado es un requisito fundamental para garantizar la preparación, almacenamiento y distribución segura de los alimentos.

Se explicó que la verificación periódica de la infraestructura permite identificar de manera temprana deterioros o daños que puedan representar riesgos para la inocuidad de los alimentos, tales como grietas en paredes o pisos, filtraciones de agua, humedad, desprendimiento de pintura, daños en techos, puertas o ventanas, fallas en la iluminación, problemas en los sistemas de ventilación o en las redes hidráulicas y sanitarias. Estas condiciones pueden favorecer la contaminación de los alimentos, facilitar el ingreso de plagas o generar accidentes laborales.

Asimismo, se destacó la importancia de inspeccionar el estado de los equipos, muebles, mesones, estanterías, lavamanos, sistemas de drenaje y demás elementos que hacen parte del servicio de alimentación, verificando que se encuentren limpios, en buen estado y funcionando correctamente.

También se recordó que las superficies en contacto con los alimentos deben conservarse lisas, resistentes, de fácil limpieza y desinfección.
Durante la capacitación se enfatizó que la verificación de la infraestructura no es una responsabilidad exclusiva del personal encargado del servicio de alimentación, sino una tarea compartida por todo el talento humano. Cada colaborador debe informar de manera inmediata cualquier daño o condición insegura que observe, permitiendo que se gestionen las acciones correctivas necesarias antes de que se conviertan en un riesgo para la salud o la seguridad.
Igualmente, se recordó que estas inspecciones hacen parte de las acciones preventivas contempladas en el Plan de Saneamiento Básico y en las Buenas Prácticas de Manufactura, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y al fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la prevención y al mejoramiento continuo.
Compromisos
Realizar inspecciones periódicas del estado de la infraestructura del servicio de alimentación.
Reportar de manera inmediata cualquier daño o condición que represente un riesgo para la inocuidad de los alimentos o la seguridad de las personas.
Mantener las áreas de trabajo limpias, organizadas y en buenas condiciones de uso.
Contribuir al cuidado de las instalaciones y equipos institucionales.
Participar activamente en las acciones de mejora y en las actividades de mantenimiento preventivo

Al finalizar la capacitación, se concluyó que una infraestructura en buen estado constituye uno de los pilares fundamentales para ofrecer un servicio de alimentación seguro, higiénico y de calidad. Se resaltó que la prevención comienza con la observación y el compromiso diario de cada integrante del equipo, ya que identificar y reportar oportunamente cualquier anomalía permite evitar riesgos sanitarios, proteger la salud de los niños y niñas y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades.
Los participantes reafirmaron su compromiso de velar por el cuidado de las instalaciones, fortalecer la cultura del reporte oportuno y contribuir al mantenimiento de espacios seguros, reconociendo que el trabajo articulado de todo el talento humano es esencial para brindar una atención integral con calidad, responsabilidad y sentido de pertenencia en el CDI Jardín Tamana.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 22 junio de 2026
LUGAR: CDI Jardin Tamana
HORA DE INICIO: 3 .00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 4 : 00 pm
DIRIGIDA POR: Anuar Saul Ayala - Nutricionista
TEMA: Importancia de verificar periódicamente el estado de la infraestructura del servicio de alimentación

No.	Nombres y Apellidos	N° identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Kathenne Martinez Buenos	1077247539	Gestora de alimentos	3147758092	Kathenne M.
2	Liliana Andrea Acosta T.	1032255435	Gestora de alimento	3168165959	Liliana Acosta
3	Ana Maria Orozco Pacheco	1032257885	Gestora de alimento	3103923502	Ana Orozco
4	Olga Lucia Hayor M.	1005927005	Aux de enfermeria	3215907303	Lucia Hayos
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Anuar Saúl Ayala
MP MND041-
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

Firma de quien dirigió la reunión: _____

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION

HALLAZGO 5 – ESTÁNDAR 17,19 y 20

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 2:00 pm a 3:00 pm	**Fecha:** 22/06/2026
Lugar:	CDI Jardín Tamana.
Acta Elaborado Por: Olga Lucia Hoyos Meneses.	**Cargo:** Apoyo en salud y nutrición
Orientado por: Anuar Ayala	**Cargo:** Nutricionista Dietista
Participantes: Gestoras de Alimentos del CDI jardín Tamana.	**Tema:** Medidas de prevención y control de plagas en el servicio de alimentación
Objetivo:	Fortalecer los conocimientos del personal sobre las medidas de prevención y control de plagas en el servicio de alimentación, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de los niños, niñas y colaboradores, y cumplir con las normas de higiene y saneamiento.

En el CDI Jardín Tamana se realizó una jornada de capacitación dirigida a las gestoras de alimentos y a todo el talento humano, con el propósito de fortalecer los conocimientos sobre las medidas de prevención y control de plagas en el servicio de alimentación. Esta actividad tuvo como objetivo promover prácticas que garanticen la inocuidad de los alimentos y contribuyan a la protección de la salud de los niños, niñas y del personal de la institución.

Durante la capacitación se explicó que las plagas, como roedores, cucarachas, moscas, hormigas y otros insectos, representan un riesgo para la salud, ya que pueden contaminar los alimentos, las superficies, los utensilios y los equipos utilizados en su preparación, favoreciendo la transmisión de enfermedades. Por esta razón, se resaltó que la prevención constituye la estrategia más efectiva para evitar su presencia y proliferación.

Se enfatizó la importancia de mantener las áreas de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en condiciones óptimas de limpieza y desinfección, realizando estas actividades de manera periódica y siguiendo los protocolos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico. Asimismo, se recordó la necesidad de almacenar correctamente los alimentos en recipientes limpios, cerrados y debidamente identificados, manteniéndolos separados del piso y de las paredes para facilitar la inspección y la limpieza.

Otro aspecto abordado fue el adecuado manejo de los residuos sólidos.

Se destacó que los recipientes para basura deben permanecer con tapa, utilizar bolsas en buen estado y vaciarse diariamente para evitar la acumulación de desechos que puedan atraer plagas. De igual manera, se insistió en la importancia de eliminar oportunamente los derrames de alimentos, controlar la humedad, evitar el estancamiento de agua y mantener en buen estado puertas, ventanas, rejillas y demás barreras físicas que impidan el ingreso de insectos y roedores.

También se recordó que todo el talento humano tiene la responsabilidad de inspeccionar permanentemente las instalaciones y reportar de inmediato cualquier evidencia de presencia de plagas, como excrementos, nidos, daños en empaques o avistamiento de insectos o roedores. Se aclaró que las actividades de control químico deben ser realizadas únicamente por empresas o personal autorizado, siguiendo las normas de seguridad y procurando que estas intervenciones no representen un riesgo para los alimentos ni para las personas.

Durante la jornada se abordaron los siguientes temas:

- Concepto de plagas y principales tipos que pueden presentarse en un servicio de alimentación (roedores, cucarachas, moscas, hormigas, entre otros).
- Riesgos que representan las plagas para la inocuidad de los alimentos y la salud pública.
- Importancia de mantener buenas prácticas de higiene y saneamiento.
- Medidas preventivas:
 - Mantener las instalaciones limpias y ordenadas.
 - Almacenar correctamente los alimentos en recipientes cerrados y sobre estibas.
 - Realizar una adecuada disposición de residuos sólidos, manteniendo los recipientes tapados y limpios.
 - Evitar acumulación de agua y humedad.
 - Mantener puertas, ventanas y rejillas protegidas para impedir el ingreso de plagas.
 - Limpiar inmediatamente los derrames de alimentos.
 - Inspeccionar periódicamente las áreas de almacenamiento, preparación y servicio.

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

-
- Procedimiento para reportar evidencia de plagas al responsable del establecimiento.
- Importancia de no manipular sustancias químicas para el control de plagas sin autorización y de permitir que estas actividades sean realizadas únicamente por personal especializado.
- Responsabilidad de todo el talento humano en la prevención de plagas mediante el cumplimiento permanente de las buenas prácticas de manufactura.

Como cierre de la capacitación, se destacó que la prevención y el control de plagas no son responsabilidad exclusiva del personal de alimentación, sino un compromiso de todo el talento humano del CDI Jardín Tamana. Cada acción cotidiana, desde mantener los espacios limpios y ordenados hasta reportar oportunamente cualquier señal de infestación, contribuye a garantizar un ambiente seguro y saludable para los niños, las niñas y el equipo de trabajo.

Se invitó a los participantes a aplicar de manera permanente las buenas prácticas de higiene, manipulación de alimentos y saneamiento, fortaleciendo la cultura del autocuidado, la corresponsabilidad y el cumplimiento de los protocolos institucionales. Finalmente, los asistentes manifestaron su compromiso de poner en práctica los conocimientos adquiridos, reconociendo que la prevención es la herramienta más efectiva para proteger la inocuidad de los alimentos y brindar un servicio de calidad que responda al bienestar de la primera infancia.

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 22 junio de 2026
LUGAR: CDI Jardin Tamana
HORA DE INICIO: 2 .00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 3 : 00 pm
DIRIGIDA POR: Anuar Saul Ayala - Nutricionista
TEMA: Medidas de prevención y control de plagas en el servicio de alimentación

No.	Nombres y Apellidos	N° identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Kathunne Martinez Bueno	1037247539	Gestora de alimentos	3245750092	Kathunne M.
2	Liliana Andrea Acosta T.	1032255485	Gestora de alimenta	3168165959	liliana Acosta
3	Ana Maria Orozco Pacheco	1032257885	Gestora de alimento	3103923502	Ana Orozco
4	Olga Lucia Hoyos M.	1005929005	Aux de enfermeria	3215909303	Lucia Hoyos
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Firma de quien dirigió la reunión: Anuar Saúl Ayala
MP M1004 ii-
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION

HALLAZGO 6 – ESTÁNDAR 13 y 14

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 2:00 pm a 3:00 pm	**Fecha:** 23/06/2026
Lugar:	CDI Jardín Tamana.
Acta Elaborado Por: Olga Lucia Hoyos Meneses.	**Cargo:** Apoyo en salud y nutrición
Orientado por: Anuar Ayala	**Cargo:** Nutricionista Dietista
Participantes: Gestoras de Alimentos del CDI jardín Tamana.	**Tema:** Estandarización de porciones y uso adecuado de cucharas medidoras en el servicio de alimentación.
Objetivo:	Fortalecer los conocimientos del personal del servicio de alimentación sobre la importancia de la estandarización de porciones mediante el uso adecuado de cucharas medidoras, garantizando el cumplimiento de las minutas establecidas, la adecuada distribución de los alimentos y la atención nutricional de los niños y niñas.

En atención al hallazgo identificado durante el seguimiento al servicio de alimentación, en el cual se evidenció la presencia de cucharas medidoras dentro del menaje, pero su no utilización durante el proceso de servido debido al desconocimiento del personal sobre la estandarización de porciones, se desarrolló una capacitación dirigida a las manipuladoras de alimentos y al talento humano del CDI Jardín Tamana.

Durante la jornada se explicó que la estandarización de porciones es un proceso fundamental para asegurar que cada niño y niña reciba la cantidad de alimentos establecida en la minuta patrón, de acuerdo con sus necesidades nutricionales y los lineamientos institucionales. Se enfatizó que el uso de cucharas medidoras permite servir porciones uniformes, evitar excesos o deficiencias en las cantidades ofrecidas y contribuir al adecuado aprovechamiento de los alimentos, disminuyendo el desperdicio.

Asimismo, se socializó la función de cada utensilio de medición y la importancia de identificar las medidas correspondientes para cada preparación, respetando las porciones definidas en los ciclos de menú. Se recordó que el proceso de servido debe realizarse siguiendo los procedimientos establecidos y utilizando los implementos destinados para este fin, garantizando equidad en la distribución de los alimentos y el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio.

Durante la capacitación también se resolvieron inquietudes del personal y se realizó una demostración práctica sobre el uso correcto de las cucharas medidoras en diferentes preparaciones, fortaleciendo las competencias de las manipuladoras para aplicar este procedimiento de manera adecuada en su labor diaria.

Compromisos

- Utilizar permanentemente las cucharas medidoras durante el proceso de servido de los alimentos.
- Respetar las porciones establecidas en la minuta patrón y en las orientaciones nutricionales.
- Solicitar acompañamiento cuando existan dudas relacionadas con la estandarización de porciones.
- Aplicar los conocimientos adquiridos durante la capacitación en todas las jornadas de alimentación.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de este procedimiento como parte de las acciones de mejora continua.

Cierre

Al finalizar la capacitación, se resaltó que la estandarización de porciones es una práctica indispensable para garantizar una alimentación equilibrada, suficiente y acorde con los requerimientos nutricionales de los niños y niñas. Los participantes comprendieron la importancia del uso adecuado de las cucharas medidoras como una herramienta que favorece la calidad del servicio, la equidad en la distribución de los alimentos y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Finalmente, las manipuladoras de alimentos y el talento humano manifestaron su compromiso de implementar de manera permanente el uso de los utensilios de medición durante el servido, fortaleciendo las buenas prácticas en el servicio de alimentación y contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas atendidos en el CDI Jardín Tamana.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 23 junio 2026
LUGAR: CDI Jardi Tamana
HORA DE INICIO: 2 : 00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 pm
DIRIGIDA POR: Anuar Saul Ayala
TEMA: Estandarización de porciones y uso adecuado de cucharas medidoras en el servicio de alimentación

No.	Nombres y Apellidos	N° identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Cristina Paola Payare Padilla	1032248224	Docente	3122852826	Paola Payare
2	Kelly Gama	1090791	Docente	321 200 7057	Kelly G
3	Jedis Coronado	35114966	Docente	3108417556	Jedis Coronado
4	Marisol Esperanza Ruiz	1032258721	Aux Pedagogico	3222144124	Marisol E.R
5	Andrea Lina Camargo	1038823513	Psicologa	3022424065	Andrea C.
6	Yenifer Ochoa Londoño	1007769302	Auxiliar Admon	3206966094	Yenifer
7	Mirian Pacheco Baena	1032250793	Servicio General	3116019150	Mirian PB
8	Valeria Giraldo Regino	1038103257	Portera	3023526884	Valeria G.
9	Katherine Martinez Bueno	1032247539	Gestora de alimentos	3245758072	Katherine MB
10	Yanelda Hernandez castro	1148206217	Aux. pedagogico	3148476537	Yanelda
11	Ana Maria Orozco Pacheco	1032259885	Gestora de alimento	3103923302	Ana Orozco
12	Liliana Andrea Acosta Torres	1032255435	Gestora de alimento	3128153754	Liliana A.
13	Olga Lucia Hoyos M.	1005927005	Aux de enfermería	3215909303	Lucy H M

Firma de quien dirigió la reunión: Anuar Saul Ayala
MP MN004774
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

14	Jamed Gaz Vela	39291342	Docente	3135334532	Jamed G.V
15	Ana Judith Contreras Cogollo	21570698	Docente	3134079828	Judith Contreras
16	Arnaldo Mazalarro	39277163	Docente	3122820811	
17	Yelmis Deisis Ucrosv	50447798	Docente	3102727677	Yelmis Ucrosv
18	Luz Elena Garcia M.	39284320	Auxiliar P.	3113555783	Luz E. G. M
19	Luisa Reyes Flores	1066184022	Coordinadora Pedagogica	3206729178	Luisa Reyes Flores
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

Firma de quien dirigió la reunión: Anibal Stiel Agal.

MR MN004114
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 1:00 pm a 2:00 pm	**Fecha:** 23/06/2026
Lugar:	CDI Jardin Tamana
Acta Elaborado Por: Olga Lucia Hoyos Meneses	**Cargo:** Apoyo en salud y nutrición
Orientado por: Anuar Ayala	**Cargo:** Nutricionista
Participantes: Talento Humano del CDI Jardin Tamana	**Tema:** Socialización de la minuta patrón y gramajes de acuerdo con la edad de los niños y niñas.
Objetivo:	Fortalecer los conocimientos del personal encargado de la preparación y distribución de alimentos sobre la correcta aplicación de la minuta patrón y los gramajes establecidos según los grupos de edad de los niños y niñas atendidos en el CDI.

ACTA DE FORMACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A TALENTO HUMANO

- **Fecha**: 23 de junio de 2026
- **Hora**: 1:00 pm a 2:00 pm
- **Lugar**: CDI Jardín Tamaná
- **Acta Elaborada Por**: Olga Lucía Hoyos Meneses (Apoyo en Salud y Nutrición)
- **Orientado Por**: Anuar Saúl Ayala (Nutricionista - Registro Profesional MND04114)
- **Participantes**: Talento Humano y Personal Manipulador de Alimentos del CDI Jardín Tamaná
- **Tema**: Taller de Ciclo de Menús, Estandarización de Recetas y Ajuste de Gramajes Críticos de la Minuta Patrón.

OBJETIVO DE LA JORNADA

Fortalecer de manera teórico-práctica las competencias del personal encargado de la preparación, porcionamiento y distribución de alimentos en el CDI. El taller se enfocó en garantizar la correcta aplicación de la minuta patrón, la estandarización de las recetas del ciclo vigente y la verificación rigurosa de los gramajes mínimos exigidos según los grupos de edad atendidos (1 a 2 años y 3 a 5 años 11 meses), asegurando así el óptimo aporte nutricional y el cumplimiento de los lineamientos

del ICBF.

. **CONTEXTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El día 23 de junio de 2026, en las instalaciones del CDI Jardín Tamaná, se convocó de carácter prioritario al personal manipulador de alimentos y al talento humano para abordar las desviaciones identificadas en las porciones servidas. Como respuesta técnica ante la observación del ICBF sobre el incumplimiento de los gramajes mínimos permitidos, el Nutricionista orientó un taller enfocado en la **Estandarización de Recetas y Equivalencia en Medidas Caseras**.

Durante la sesión se enfatizó que la minuta patrón no es una guía opcional, sino una herramienta de obligatorio cumplimiento legal y nutricional. Se sensibilizó a las manipuladoras sobre cómo pequeñas variaciones negativas en el servido afectan acumulativamente el estado nutricional de los niños y niñas, comprometiendo su curva de crecimiento. Para solucionar esto de raíz, se realizó un ejercicio práctico en cocina utilizando la gramera para traducir los gramos secos y netos a representaciones visuales claras (utensilios del CDI), logrando que el personal asocie con exactitud el gramaje requerido con la cantidad servida en el plato.

¿Qué tal se lee esta primera parte? ¿Le ajustamos, quitamos o agregamos algo a la justificación antes de pasar a las tablas de gramajes de 1 a 2 años?

ESTANDARIZACIÓN DE GRAMAJES Y MEDIDAS CASERAS (GRUPO DE 1 A 2 AÑOS 11 MESES)

Para el grupo de niños y niñas de **1 a 2 años 11 meses**, el tamaño de la ración debe responder a su capacidad gástrica y a sus requerimientos específicos de desarrollo. En el taller se aclaró que, debido a que son porciones pequeñas, **cualquier desviación de pocos gramos representa un porcentaje muy alto de pérdida de nutrientes**.

A continuación, se detalla la tabla técnica de estandarización que el personal manipulador debe aplicar de manera obligatoria en la línea de servido para este grupo de edad:

Componente Alimentario	Alimentos de Referencia (Ciclo de Menús)	Gramaje Neto Requerido (Listo para Consumo)	Equivalencia en Medida Casera Estandarizada (Visual)	Observaciones Técnicas para el Servido
Lácteos *(Refrigerio Mañana / Tarde)*	Colada de Bienestarina Más®, Colada de Avena, Cocoa con leche, Yogurt.	**100 ml / cc**	**1/2 vaso estándar** (utilizando el vaso acrílico institucional de 7 oz marcado a la mitad).	No se debe llenar el vaso. Debe servirse estrictamente hasta la línea media premarcada para evitar desperdicio y garantizar la cantidad

				exacta.
Proteína Principal *(Almuerzo)*	Carne de res (sofrita/molida), pechuga de pollo a la plancha, carne de cerdo guisada, hígado encebollado.	**30 g** (Neto cocido)	**1 trozo pequeño** (aprox. 5 × 4 cm de diámetro y 1 cm de grosor) o **2 cucharadas soperas colmadas** si se sirve desmechada o molida.	El pesaje en crudo es mayor por la pérdida de agua; las manipuladoras deben verificar que, una vez cocido y porcionado, marque mínimo 30 g en la gramera de control.
Proteína Alterna *(Almuerzo*	Lentejas guisada	**19 g** (Neto cocido, peso escurrido sin	**1 1/2 cucharadas**	Se debe servir con

)	s, fríjoles (como reemplazo autorizado).	exceso de caldo).	**soperas** de grano cocido.	cuchara de servicio estándar controlando que no vaya solo caldo, sino el grano entero compactado.
Proteína de Acompañamiento *(Refrigerio)*	Queso costeño, huevo revuelto con aliños.	* **Queso: 16 g** * **Huevo: 54 g**	* **Queso:** 1 tajada pequeña y delgada (aprox. 3 × 3 cm). * **Huevo:**	En el caso del huevo, no se debe fraccionar visualmente; cada niño debe recibir la

			1 unidad mediana completa (revuelto).	porción equivalente a un huevo completo.
Cereales Acompañantes *(Almuerzo)*	Arroz blanco, arroz de ají, arroz de zanahoria.	**18 g** (Peso neto crudo) / Equivalente a **50 g** (Cocido).	**1 bola pequeña** moldeada o **2 cucharadas soperas colmadas** de arroz suelto.	Se recomendó el uso de un molde esférico pequeño (tipo taza de café pequeña) para agilizar el servido uniforme en todas las mesas.
Cereales acompañan	Carimañola,	**20 g** (para Arepa/Yuca/Ca	**1 unidad**	Se debe estandar

tes *(Refrigerio)*	arepa asada, yuca cocida, croissant, galletas, bolillo de maíz.	rimañola) / **35 g** (para Bolillo con queso).	**pequeña** (ej. arepa pequeña delgada de aprox. 8 cm de diámetro) o **1 trozo pequeño** de yuca.	izar el tamaño de las arepas desde el momento del amasado previo a la cocción.
Tubérculos, Raíces y Plátanos *(Almuerzo)*	Papa cocida, papas a la francesa, plátano maduro cocido, patacón, yuca frita.	**25 g** (Neto cocido)	**1 trozo pequeño** (aprox. media papa mediana) o **3 cascos medianos** en el caso de papas fritas/ patacón	Se prohíbe servir porciones "al ojo"; se debe usar el patrón visual de corte definido en el taller.

			.	
Verduras / Ensaladas *(Almuerzo)*	Ensalada de lechuga y zanahoria, repollo y zanahoria, tomate y cebolla, pepino y tomate.	**30 g** (Neto escurrido, sin aderezo pesado).	**2 cucharadas soperas** colmadas de ensalada picada.	Es vital escurrir el agua de vegetación antes de servir para asegurar que los 30 g correspondan a verdura real y no a líquido acumulado.
Fruta Fresca *(Refrigerio / Almuerzo)*	Mandarina, banano, sandía, mango, piña, naranja	**50 g** (Peso neto de porción comestible, libre de cáscara y semillas).	**1 unidad pequeña** (ej. 1 mandarina pequeña	El picado fino de la fruta facilita el agarre y

	, papaya.		limpia) o **1/2 taza pequeña** de fruta picada en cubos de 1 cm.	previene riesgos de atragantamiento en este grupo de edad.

Análisis de Discusión en el Taller para este Grupo (1-2 años):

Durante la sesión práctica en la cocina del CDI, el nutricionista identificó que el principal cuello de botella se presentaba en el porcionamiento del **arroz** y las **carnes**. Las manipuladoras solían servir "al cálculo" utilizando cucharones grandes de sopa, lo que generaba platos con sobredosis de arroz y déficit de proteína.

Se estableció como norma interna que **bajo ninguna circunstancia se servirá proteína desmechada mezclada previamente con el arroz en la olla gigante**; la carne y el pollo deben porcionarse individualmente en el plato para asegurar los 30 g **netos** exactos para cada niño de este grupo etario.

PARTE 3: ESTANDARIZACIÓN DE GRAMAJES Y MEDIDAS CASERAS (GRUPO DE 3 A 5 AÑOS 11 MESES)

Durante el taller, se analizó detalladamente el incremento calórico y el volumen de ración requerido para el grupo de **3 a 5 años 11 meses**. El nutricionista hizo especial énfasis en que este grupo etario presenta un ritmo de crecimiento sumamente activo, por lo cual los requerimientos de macro y micronutrientes se elevan. El personal manipulador debe comprender que las porciones de este grupo son significativamente más robustas que las de los niños menores de dos años, y que **un error de porcionamiento por defecto (servir menos) compromete el cumplimiento de las metas nutricionales diarias exigidas por el ICBF**.

A continuación, se detalla la tabla de dosificación, gramaje neto y su correlación visual con las medidas caseras estandarizadas en el CDI para este grupo:

Componente Alimentario	**Alimentos de Referencia (Ciclo de Menús)**	**Gramaje Neto Requerido (Listo para Consumo)**	**Equivalencia en Medida Casera Estandarizada (Visual)**	**Observaciones Técnicas para el Servido**
Lácteos *(Refrigerio Mañana / Tarde)*	Colada de Bienestarina Más®, Colada de Avena, Cocoa con leche, Yogurt.	**150 ml / cc**	**3/4 de vaso estándar** (utilizando el vaso acrílico institucional de 7 oz lleno casi en su totalidad) o **1 taza estándar pequeña**.	Se debe verificar que no se disminuya el volumen con espuma de licuado. El volumen líquido real neto debe marcar 150 ml.
Proteína Principal *(Almuerzo)*	Carne de res (sofrita/molida), pechuga de pollo a la plancha, carne de cerdo guisada, hígado encebollado.	**40 g** (Neto cocido)	**1 trozo mediano** (aprox. 6 × 5 cm de diámetro y 1 cm de grosor) o **3 cucharadas soperas colmadas** si se	Se debe supervisar con especial rigurosidad este componente debido a que es el de mayor costo y el que presenta

			sirve desmechada o molida.	mayor riesgo de sub-porcionamiento en cocina.
Proteína Alterna *(Almuerzo)*	Lentejas guisadas, fríjoles (como reemplazo autorizado).	**25 g** (Neto cocido, peso escurrido sin exceso de caldo).	**2 cucharadas soperas colmadas** de grano cocido.	Al servir, presionar suavemente contra la pared de la olla para escurrir el exceso de caldo y garantizar que se sirve el peso neto del grano.
Proteína de Acompañamiento *(Refrigerio)*	Queso costeño, huevo revuelto con aliños.	* **Queso: 20 g** * **Huevo: 54 g**	* **Queso**: 1 tajada mediana (aprox. 4 × 3 cm de diámetro y 1 cm de grosor). * **Huevo**: 1 unidad mediana completa (revuelto).	El huevo mantiene el mismo gramaje para ambos grupos de edad por tratarse de una unidad biológica estándar (huevo completo tipo A).

Cereales Acompañantes *(Almuerzo)*	Arroz blanco, arroz de ají, arroz de zanahoria.	**23 g** (Peso neto crudo) / Equivalente a **70 g** (Cocido).	**1 bola mediana** moldeada (utilizando la taza medidora verde del kit de cocina) o **3 cucharadas soperas colmadas** de arroz suelto.	La porción visual de arroz para este grupo debe ser claramente un tercio más grande que la del grupo de 1 a 2 años para suplir los aportes de carbohidratos complejos.
Cereales acompañantes *(Refrigerio)*	Carimañola, arepa asada, yuca cocida, croissant, galletas, bolillo de maíz.	**25 g** (para Arepa/Yuca/Carimañola) / **40 g** (para Bolillo con queso).	**1 unidad mediana** (ej. arepa mediana de aprox. 10 cm de diámetro) o **1 trozo mediano** de yuca.	Al igual que el grupo anterior, los tamaños de las masas y bollos deben venir pre-moldeados uniformemente desde la etapa de pre-alistamiento.
Tubérculos, Raíces y Plátanos	Papa cocida, papas a la	**30 g** (Neto cocido)	**1 trozo mediano** (aprox.	El plátano maduro y los

(Almuerzo)	francesa, plátano maduro cocido, patacón, yuca frita.		3/4 de papa estándar) o **4 a 5 cascos medianos** en el caso de papas fritas.	patacones deben cortarse bajo un patrón de grosor estandarizado en la mesa de picado.
Verduras / Ensaladas *(Almuerzo)*	Ensalada de lechuga y zanahoria, repollo y zanahoria, tomate y cebolla, pepino y tomate.	**40 g** (Neto escurrido, sin aderezo pesado).	**3 cucharadas soperas rasas** de ensalada picada.	No se debe compactar en exceso al servir, sino permitir que las verduras de hoja ocupen su volumen natural cubriendo el espacio designado en el plato trilaminado.
Fruta Fresca *(Refrigerio / Almuerzo)*	Mandarina, banano, sandía, mango, piña, naranja, papaya.	**60 g** (Peso neto de porción comestible, libre de cáscara y semillas).	**1 unidad mediana** (ej. 1 mandarina mediana o un banano mediano completo) o **3/4 de taza** de	Se debe garantizar que la fruta picada se sirva fresca y sin tiempos prolongados de

			fruta picada en cubos de 1.5 cm.	exposición al aire para evitar oxidación y pérdida de vitamina C.

Análisis de Discusión en el Taller para este Grupo (3-5 años):

El nutricionista enfatizó que para el grupo de **3 a 5 años 11 meses**, el plato de comida debe lucir visiblemente lleno y balanceado, respetando la distribución del plato saludable de la familia colombiana.

Se analizó el error común en el porcionamiento de la **ensalada** (40 g netos), la cual solía quedar reducida a un simple adorno decorativo en el plato. Las manipuladoras de alimentos realizaron ejercicios de pesaje físico de diferentes tipos de ensaladas (hojas vs. verduras densas como la zanahoria y habichuela) para calibrar el volumen visual de la porción en las cucharas de servicio de plástico del CDI.

¿Cómo ves esta Parte 3? Si te convence la precisión técnica y el nivel de detalle, avísame para pasar a la **Parte 4 (final)**, donde incluiremos las normas operativas críticas en cocina (uso de gramera, calibración visual y la prohibición estricta de ingreso de alimentos externos por parte del personal de cocina).

DIRECTRICES OPERATIVAS DE CONTROL EN COCINA Y COMPROMISOS FINALES

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de estas medidas en el tiempo y blindar el servicio de alimentación ante futuras auditorías o supervisiones del ICBF, se establecieron tres directrices operativas de obligatorio cumplimiento para el personal manipulador de alimentos y el talento humano del CDI Jardín Tamaná:

A. Metodología de Pesaje y Control Diario en la Línea de Servido

1. **Calibración y tara de la gramera:** Al inicio de cada jornada de servido (tanto para refrigerios como para el almuerzo), la manipuladora encargada de la distribución deberá encender la gramera digital del CDI, verificar que se encuentre nivelada y aplicar la función de "tara" utilizando el plato trilaminado o el vaso institucional vacío.

2. **Muestreo de platos testigo:** Antes de iniciar la distribución general a las mesas, el nutricionista o el apoyo en salud y nutrición (o en su defecto la coordinadora) seleccionará al azar **tres platos ya servidos** (uno del grupo de 1 a 2 años y dos del grupo de 3 a 5 años) para verificar físicamente en la gramera que los pesos netos cumplan con la estandarización. Si algún componente no registra el gramaje mínimo, se reajustará la porción de inmediato antes de que el alimento salga de la cocina.
3. **Uso de utensilios guía estandarizados:** Se prohíbe el uso de cucharones genéricos no calibrados. Las manipuladoras utilizarán únicamente los cucharones y pinzas que fueron marcados durante el taller práctico con cintas de color (Verde para porciones de 1 a 2 años, Azul para porciones de 3 a 5 años).

B. Restricción Absoluta de Alimentos Externos en el Área de Preparación

En cumplimiento estricto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y para prevenir cualquier riesgo de contaminación cruzada (biológica, química o física), se socializó y reiteró la siguiente directriz de inocuidad:

- **Prohibición de alimentos de consumo personal:** El personal manipulador de alimentos tiene **estrictamente prohibido ingresar, almacenar, preparar o consumir alimentos diferentes a los suministrados y autorizados dentro del programa** en las áreas de almacenamiento, preparación y servido de la cocina.
- **Destinación de insumos:** Todos los alimentos e ingredientes presentes en el servicio de alimentación deben corresponder exclusivamente a los suministrados por la EAS para el cumplimiento del ciclo de menús del CDI Jardín Tamaná. Cualquier alimento externo hallado en los refrigeradores o estanterías de la cocina será considerado una no conformidad grave en materia de bioseguridad.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Para asegurar el éxito de los acuerdos de esta asistencia técnica, se establecen los siguientes compromisos individuales y colectivos:

Compromiso	Responsable	Plazo / Frecuencia
Pesaje sistemático de proteínas y acompañantes: Garantizar que cada ración servida se ajuste estrictamente a los gramos netos estandarizados en las tablas del taller.	Manipuladoras de Alimentos	Diario / Permanente
Uso exclusivo de utensilios guía calibrados: Emplear únicamente las tazas, cucharones y vasos estandarizados para la distribución de alimentos en la línea de servicio.	Manipuladoras de Alimentos	Diario / Permanente
Supervisión de gramajes y servido en comedor: Realizar acompañamientos en el comedor infantil para verificar la aceptabilidad del menú y auditar aleatoriamente el peso de las raciones en mesa.	Apoyo en Salud y Nutrición / Coordinadora	Semanal
Verificación del no ingreso de alimentos externos: Controlar el ingreso al área de preparación, asegurando que no se introduzcan	Coordinadora del CDI / Manipuladora Líder	Diario / Permanente

insumos ajenos a la minuta patrón del CDI.		

Anexo 1: evidencia fotográfica Anexo 2: listado de asistencia

Firma

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia





ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
Principal NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 23 junio 2026
LUGAR: CDI Jardin Tamana
HORA DE INICIO: 1: 00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 2: 00pm
DIRIGIDA POR: Anuar Saul Ayala
TEMA: Socialización de la minuta patrón y gramajes de acuerdo con la edad de los niños y niñas.

No.	Nombres y Apellidos	N° Identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Cristina Paola Payan Padilla	1032248224	Docente	312885 2826	Paola Payan
2	Kelly Gama	1090791	Docente	321 705 7057	Kelly G
3	Jedis Coronado	35114966	Docente	3108417556	Jedis Coronado
4	Marisol Esperanza Ruiz	1032258721	Aux Pedagogico	322214 4124	Marisol R.R
5	Andrea Lina Camargo	1038833513	Psicologa	3022421065	Andrea C.
6	Yenifer Ortiz Indabur	1007363502	Auxiliar Admon	3206960694	Yenifer
7	Mirian Pacheco Baena	1032450793	Servicio General	3116019150	Mirian PB
8	Valeria Giraldo Regino	1038103257	Portera	3025269881	Valeria G.
9	Katherine Martinez Bueno	1032247539	Gestora de alimentos	3245758092	Katherine MB
10	Yanelda Hernandez castro	1148206217	Aux. pedagogico	3148476537	Yanelda H.
11	Ana Maria Orozco Pacheco	1032259885	Gestora de alimento	3103923302	Ana orozco
12	Liliana Andrea Acosta Torres	1032255435	Gestora de alimento	3128153759	Liliana A.
13	Olga Lucia Hoyos M.	1005927035	Aux de enfermeria	3215909303	Olga L H M

Firma de quien dirigió la reunión: Anuar Saul Ayala
MP MN00474
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

14	Jarad Gaz Vela	39271842	Docente	3135334532	Jarad. G.V
15	Ana Judith Contreras Cogollo	21570698	Docente	3/340798 28	Judith Contreras
16	Arnaldo Mazalaazo	39277163	Docente	3122820811	
17	Yelmis Deisis Uciano	50447798	Docente	3102727677	Yelmis Uciano
18	Luz Elena Garcia M.	39284320	Auxiliar P.	3113555783	Luz Elena G.M
19	Luisa Reyes Rivera	1066184022	Coordinadora Pedagógica	3206672918	Luisa Reyes Rivera
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Saúl Agudelo M.
MP MND04114
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) JARDÍN TAMANÁ

ACTA DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INVENTARIO DE ELEMENTOS INSERVIBLES

Acta No.: 1
Fecha: 15 de Julio de 2026
Lugar: CDI Jardín Tamaná

Objetivo

Realizar la baja de bienes muebles que, debido a su avanzado estado de deterioro, han perdido su vida útil y no ofrecen condiciones de seguridad ni funcionalidad para continuar prestando servicio dentro del CDI Jardín Tamaná.

En el Centro de Desarrollo Infantil CDI Jardín Tamaná, previa inspección física de los elementos relacionados se evidenció que presentan daños estructurales, desgaste por uso, humedad y deterioro general que imposibilitan su reparación o reutilización. En consecuencia, se recomienda su retiro del inventario institucional y su disposición final conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

Inventario de bienes para baja

Ítem	Descripción	Cantidad	Estado	Observaciones
1	Estantería en madera con compartimientos	1	Inservible	Deterioro estructural y humedad.
2	Mueble archivador en madera	1	Inservible	Pérdida de estabilidad.
3	Escritorios o módulos en madera	2	Inservible	Estructura deteriorada.
4	Ventilador	1	Inservible	No funciona.
5	Mesas plásticas	2	Inservible	Fracturadas y desgastadas.

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

Observación

Los elementos anteriormente descritos se consideran inservibles y no es viable su reparación, por lo que se solicita su baja del inventario institucional.

Luisa Hoyos Álvarez
Coordinadora Pedagógica

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS











ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento de Antioquia

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION

HALLAZGO 9 – ESTÁNDAR 15

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 10:00 am a 12:00 pm	**Fecha:** 22/06/2026
Lugar:	CDI Jardín Tamana.
Acta Elaborado Por: Olga Lucia Hoyos Meneses.	**Cargo:** Apoyo en salud y nutrición
Orientado por: Anuar Ayala	**Cargo:** Nutricionista Dietista
Participantes: Gestoras de Alimentos del CDI jardín Tamana.	**Tema:** Importancia de la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda por parte del profesional en salud y nutrición.
Objetivo:	Socializar las responsabilidades del profesional en Nutrición y Dietética frente a la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y fortalecer la articulación entre los integrantes del equipo interdisciplinario para la detección oportuna del riesgo nutricional en los niños y niñas atendidos en el CDI.

En el marco del seguimiento realizado al componente de Salud y Nutrición, se llevó a cabo una jornada de capacitación y socialización con el equipo del CDI Jardín Tamana, teniendo en cuenta el hallazgo identificado durante la visita, en el cual se evidenció que la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda mediante evaluación física estaba siendo realizada únicamente por la auxiliar de enfermería durante la valoración antropométrica, sin que esta actividad fuera desarrollada directamente por el profesional en Nutrición y Dietética.

Durante la jornada se recordó que la valoración del estado nutricional es un proceso integral que no se limita a la toma de medidas antropométricas. Además de la interpretación de peso, talla e indicadores nutricionales, es indispensable realizar una evaluación física orientada a identificar signos clínicos que puedan indicar desnutrición aguda u otras alteraciones del estado nutricional, permitiendo una detección temprana y una intervención oportuna.

Se explicó que el profesional en Nutrición y Dietética, de acuerdo con sus competencias, tiene la responsabilidad de complementar la valoración antropométrica con la evaluación física y el análisis integral de cada caso, identificando signos como pérdida visible de masa muscular, disminución del tejido graso subcutáneo, edema bilateral, cambios en piel, cabello y mucosas, así como otras manifestaciones clínicas relacionadas con el estado nutricional del niño o la niña.

Asimismo, se enfatizó la importancia del trabajo articulado entre el profesional en Nutrición y Dietética, la auxiliar de enfermería, la coordinadora y los demás integrantes del equipo interdisciplinario, con el fin de garantizar una atención integral, el seguimiento oportuno de los casos identificados y la activación de las rutas correspondientes cuando se detecten

situaciones de riesgo nutricional.

Finalmente, se recordó que la identificación temprana de signos físicos asociados a la desnutrición constituye una estrategia fundamental para prevenir complicaciones, favorecer el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas y garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de atención integral a la primera infancia.

Compromisos

- Garantizar que la evaluación física para la identificación de signos asociados a la desnutrición aguda sea realizada por el profesional en Nutrición y Dietética, de acuerdo con sus competencias.
- Fortalecer la articulación entre el profesional en Nutrición y Dietética, la auxiliar de enfermería y la coordinación del CDI para el seguimiento de los niños y niñas con riesgo nutricional.
- Registrar de manera completa los hallazgos de la valoración nutricional en los formatos establecidos.
- Activar oportunamente las rutas de atención y seguimiento cuando se identifiquen signos de riesgo nutricional.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de este procedimiento como parte de las acciones de mejora continua.

Cierre

Al finalizar la capacitación, se resaltó que la identificación oportuna de signos físicos asociados a la desnutrición aguda es un componente esencial de la atención integral en salud y nutrición. Se destacó que el trabajo coordinado entre los diferentes profesionales fortalece la detección temprana de alteraciones del estado nutricional y favorece intervenciones oportunas que contribuyen al bienestar y desarrollo de los niños y niñas.

Los participantes manifestaron su compromiso de fortalecer el cumplimiento de sus funciones, mejorar la articulación entre los integrantes del equipo interdisciplinario y garantizar que las valoraciones nutricionales se desarrollen de manera integral, conforme a los lineamientos institucionales y a las responsabilidades propias de cada perfil profesional.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA









ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 22 junio de 2026
LUGAR: CDI Jardin Tamana
HORA DE INICIO: 10 00 am
HORA DE FINALIZACIÓN: 12 : 00 pm
DIRIGIDA POR: Anuar Saul Ayala - Nutricionista
TEMA: Importancia de la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda, por parte del profesional en salud y nutrición.

No.	Nombres y Apellidos	N° identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Katherine Martinez Bueno	1032247539	Gestora de alimentos	3149758092	Katherine M.
2	Liliana Andrea Acosta T.	1032255425	Gestora de alimento	3168165959	Liliana Acosta
3	Ana Maria Orozco Pacheco	1032257885	Gestora de alimento	3103923502	Ana Orozco
4	Olga Lucia Hoyos M.	1005927005	Aux de enfermeria	3215907303	Lucia Hoyos
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Anuar Saul Ayala
MP MND041-
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

Firma de quien dirigió la reunión:

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION

HALLAZGO 10 – ESTÁNDAR 12

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 2:00 pm a 3:00 pm	**Fecha:** 23/06/2026
Lugar:	CDI Jardín Tamana.
Acta Elaborado Por: Olga Lucia Hoyos Meneses.	**Cargo:** Apoyo en salud y nutrición
Orientado por: Anuar Ayala	**Cargo:** Nutricionista Dietista
Participantes: Gestoras de Alimentos del CDI jardín Tamana.	**Tema:** Reinducción y socialización del Protocolo para la Prevención y Atención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)
Objetivo:	Realizar nuevamente la socialización del Protocolo para la Prevención y Atención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), fortaleciendo los conocimientos del talento humano y generando un soporte documental completo y verificable, como acción de mejora frente al hallazgo identificado durante el proceso de seguimiento.

En atención al hallazgo evidenciado durante la revisión documental, donde se identificó que el acta presentada como soporte de la socialización del Protocolo para la Prevención y Atención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) no contaba con la fecha visible de ejecución de la actividad, se realizó nuevamente la capacitación dirigida a las gestoras de alimentos y al talento humano del CDI Jardín Tamana, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre el protocolo y subsanar la inconsistencia documental.

Durante la jornada se socializó el contenido del protocolo, enfatizando la importancia de prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos mediante el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, el adecuado lavado de manos, la correcta limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios, el control de temperaturas durante la preparación y conservación de los alimentos, el almacenamiento seguro de materias primas y alimentos preparados, así como la prevención de la contaminación cruzada.

Igualmente, se revisó el procedimiento institucional para la identificación y notificación de posibles casos de enfermedades transmitidas por alimentos, resaltando la importancia de actuar de manera inmediata ante la presencia de signos o síntomas compatibles con una ETA, siguiendo las rutas de reporte establecidas y aplicando las medidas de control necesarias para proteger la salud de los niños, niñas y demás integrantes de la comunidad educativa.

Adicionalmente, se recordó al talento humano la importancia de elaborar correctamente los registros y soportes de las actividades de capacitación, garantizando que cada acta contenga la información completa, incluyendo fecha de ejecución, horario, tema desarrollado,

participantes, compromisos y firmas de asistencia, con el fin de asegurar la trazabilidad y disponibilidad de la evidencia documental.

Compromisos

- Aplicar las medidas establecidas en el Protocolo para la Prevención y Atención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
- Notificar oportunamente cualquier evento que pueda representar un riesgo para la inocuidad de los alimentos.
- Cumplir las Buenas Prácticas de Manufactura durante todas las etapas del servicio de alimentación.
- Diligenciar correctamente las actas y demás registros institucionales, verificando que contengan toda la información requerida.
- Participar activamente en las actividades de capacitación y actualización programadas por el componente de Salud y Nutrición.

Cierre

Al finalizar la capacitación, se reiteró que la correcta implementación del Protocolo para la Prevención y Atención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos constituye una herramienta fundamental para proteger la salud de los niños y niñas y garantizar un servicio de alimentación seguro. Asimismo, se resaltó que los registros documentales completos, claros y debidamente diligenciados son indispensables para evidenciar las acciones desarrolladas, facilitar los procesos de seguimiento y demostrar el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Los participantes manifestaron su compromiso de aplicar los conocimientos adquiridos y de fortalecer la calidad de los registros institucionales, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos del CDI Jardín Tamana.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal





(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 23 junio de 2026
LUGAR: CDI Jardin Tamana
HORA DE INICIO: 2 00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 3 : 00 pm
DIRIGIDA POR: Anuar Saul Ayala - Nutricionista
TEMA: Reinducción y socialización del Protocolo para la Prevención y Atención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)

No.	Nombres y Apellidos	N° identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Kathunne Martinez Bueno	1032247539	Gestora de alimentos	3247758092	Kathunne M.
2	Liliana Andrea Acosta T.	1032255485	Gestora de alimenta	3168165959	liliana Acosta
3	Ana Maria Orozco Pacheco	1032257885	Gestora de alimento	3103923302	Ana Orozco
4	Olga Lucia Hoyos M.	1005927005	Aux de enfermeria	3215907303	Lucia Hoyos
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Firma de quien dirigió la reunión: Anuar Saul Ayala A.
MP MN0041-
Nutricionista Dietista
Universidad de Antioquia

EVIDENCIAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES
Hallazgo 1- Estandar 45

PLAN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

CDI JARDIN TAMANÁ

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Entidad contratante

EAS ALCALDIA DE CÁCERES
Entidad Administradora del servicio

Cáceres, Antioquia

Versión 2 – 2026

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Contenido

INTRODUCCION 4
OBJETIVO GENERAL 5
OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
ALCANCE 6
FUNDAMENTACION 6
Marco Normativo 6
Marco Teórico 8
CONOCIMIENTO DEL RIESGO 11
1. Aspectos generales 11
1.1. Información General Del Centro de Desarrollo Infantil 11
1.2. Contexto externo 12
2. Valoración del Riesgo 16
2.1. Identificación de las amenazas 16
2.2. Análisis de vulnerabilidad 22
2.3. Clasificación de los riesgos 26
REDUCCIÓN DEL RIESGO 27
3. Acciones para la reducción de los riesgos 27
3.1. Medidas de prevención y mitigación de los riesgos 27
3.2. Protección financiera 31
MANEJO DE DESASTRES 31
4. Plan de Emergencias y Contingencias 31
4.1. Antes de la emergencia 31
Simulacro de emergencia 37

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

4.2. Durante la emergencia 39
Directorio de emergencias 42
Contactos de emergencia de los niños y niñas 42
Contactos de emergencia de los agentes educativos 50
Medidas de Manejo durante emergencia especifica 51
4.3. Después de la emergencia 54

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

DESARROLLO

Capítulo 1. Presentación
Capítulo 2. Objetivos
Capítulo 3. Alcance
Capítulo 4. Marco normativo
Capítulo 5. Marco conceptual
Capítulo 6. Caracterización del CDI
Capítulo 7. Caracterización del territorio
Capítulo 8. Identificación de actores internos y externos
Capítulo 9. Contexto del riesgo
Capítulo 10. Identificación y priorización de amenazas
Capítulo 11. Análisis de vulnerabilidad
Capítulo 12. Valoración del riesgo
Capítulo 13. Medidas de reducción del riesgo
Capítulo 14. Plan de acción
Capítulo 15. Preparación para la respuesta
Capítulo 16. Protocolos específicos
Capítulo 17. Continuidad de la atención integral
Capítulo 18. Recuperación post emergencia
Capítulo 19. Seguimiento y evaluación
Capítulo 20. Anexos

INTRODUCCION

La gestión del riesgo en los Centros de Desarrollo Infantil constituye un componente esencial para garantizar ambientes seguros y protectores para los niños y las niñas durante el desarrollo de las actividades pedagógicas, nutricionales y de cuidado.

Los eventos naturales, tecnológicos, sociales o sanitarios pueden generar afectaciones importantes cuando no existen procesos adecuados de prevención y preparación. Por ello, el CDI Jardín Tamaña implementa este Plan de Gestión del Riesgo con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para anticiparse a las emergencias, reducir los factores de vulnerabilidad y responder oportunamente ante cualquier evento que pueda comprometer la seguridad de la comunidad educativa.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

El plan incorpora el enfoque de derechos de la primera infancia, el principio del interés superior del niño y la gestión integral del riesgo, articulando acciones preventivas, correctivas y de recuperación con la participación activa del talento humano, las familias y las entidades de apoyo.

Su aplicación permitirá disminuir las pérdidas humanas, materiales, ambientales e institucionales, garantizando la continuidad de la atención integral que presta el CDI.

En nuestro país, debido a las características geográficas y naturales del territorio, estamos expuestos a múltiples amenazas que pueden tener distintos orígenes: algunas derivadas de los procesos naturales de la Tierra, otras de causas socio-naturales y también aquellas provocadas directamente por la acción humana. Cuando ocurre un evento de este tipo, los niños y niñas son especialmente vulnerables a sus efectos, lo que representa un riesgo significativo para ellos.

Para garantizar el acceso a la educación inicial, el cuidado y una adecuada nutrición de los niños y niñas menores de 5 años, funcionan los Centros de Desarrollo Infantil – CDI. Estos centros ofrecen un servicio institucional enmarcado en la Atención Integral y Diferencial, mediante acciones pedagógicas, cuidado de calidad, alimentación balanceada, y la gestión de servicios que promuevan el derecho a la salud, la protección y la participación. Estas actividades se desarrollan cinco días a la semana, lo que hace necesario tomar medidas para prevenir y reducir riesgos, y así proteger la vida e integridad física y emocional de los niños y niñas, procurando conservar sus entornos cotidianos.

Con base en lo anterior, se formula el “Plan de Gestión del Riesgo del CDI Jardín-Tamaná”, un documento que refleja el compromiso de la comunidad institucional en definir objetivos, políticas, estrategias, acciones y metas para implementar y hacer seguimiento a los procesos fundamentales de la Gestión del Riesgo. Asimismo, este plan busca que la comunidad del territorio conozca las condiciones de riesgo, el entorno institucional y las actividades educativas que se desarrollan en el CDI Jardín-Tamaná.

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN

El Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Jardín Tamaña, comprometido con la protección integral de los niños y las niñas en la primera infancia, reconoce que la gestión del riesgo constituye un proceso permanente orientado a identificar, analizar, reducir y controlar las amenazas que puedan afectar la vida, la integridad física, el bienestar y la continuidad de la prestación del servicio de educación inicial.

El presente Plan de Gestión del Riesgo de Desastres se formula siguiendo los lineamientos establecidos por la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Ley 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y demás normas relacionadas con la gestión del riesgo, la protección de la infancia y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento integra acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la respuesta, manejo de emergencias y recuperación, fortaleciendo la capacidad institucional del CDI para responder de manera organizada frente a situaciones de origen natural, socio-natural, tecnológico, sanitario o antrópico que puedan afectar a los niños, niñas, familias, talento humano e infraestructura.

La implementación de este plan requiere el compromiso de todo el talento humano del CDI, las familias, las entidades

territoriales y los organismos de socorro, promoviendo una cultura de prevención, autoprotección y corresponsabilidad.



JUSTIFICACIÓN

Los niños y las niñas menores de cinco años constituyen una población altamente vulnerable frente a cualquier situación de emergencia, debido a sus condiciones de desarrollo físico, cognitivo y emocional.

En este sentido, el CDI Jardín Tamaña requiere contar con un instrumento técnico que permita planificar acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a los diferentes escenarios de riesgo presentes en su entorno.

Este Plan fortalece la capacidad institucional para:

- Identificar oportunamente las amenazas del territorio.
- Reconocer las condiciones de vulnerabilidad institucional.
- Reducir los factores de riesgo.
- Preparar al talento humano para responder adecuadamente ante emergencias.
- Proteger la vida y la integridad de los niños, niñas, trabajadores y visitantes.
- Garantizar la continuidad del servicio.
- Promover una cultura institucional de prevención y autocuidado.

Igualmente, este documento facilita la articulación con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional, Secretaría de Salud, hospitales y demás entidades responsables de la atención de emergencias.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar el Plan de Gestión del Riesgo del Centro de Desarrollo Infantil Jardín Tamaña, mediante la identificación, análisis, evaluación, reducción y control de los riesgos presentes en la institución, fortaleciendo la preparación para la respuesta, la recuperación y la continuidad de la atención integral de los niños y las niñas, conforme a los lineamientos de la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia del ICBF.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar las amenazas naturales, tecnológicas, sanitarias, sociales y antrópicas que puedan afectar al

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

CDI.

- ✓ Analizar las condiciones de vulnerabilidad física, social, económica, institucional y ambiental.
- ✓ Valorar los riesgos presentes en el establecimiento.
- ✓ Implementar medidas de prevención y mitigación.
- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales para la atención de emergencias.
- ✓ Capacitar permanentemente al talento humano en gestión del riesgo.
- ✓ Desarrollar simulacros periódicos de evacuación y respuesta.
- ✓ Garantizar la protección integral de los niños y las niñas durante una emergencia

ALCANCE

El presente Plan de Gestión del Riesgo aplica a todas las actividades desarrolladas en el Centro de Desarrollo Infantil Jardín Tamaña, incluyendo procesos pedagógicos, administrativos, nutricionales, de mantenimiento, servicios generales y actividades complementarias.

Su implementación involucra a:

- Coordinación del CDI.
- Equipo interdisciplinario.
- Docentes.
- Auxiliares pedagógicas.
- Gestoras de alimentos.
- Personal de servicios generales.
- Personal administrativo.
- Niños y niñas.
- Padres de familia y acudientes.
- Contratistas y visitantes.

El plan contempla acciones antes, durante y después de una emergencia, procurando minimizar las consecuencias sobre las personas, la infraestructura, los bienes institucionales y el medio ambiente.

FUNDAMENTACION.

A continuación, se hace una breve descripción de los aspectos teóricos – legislativos a tener en cuenta en el Plan para la Gestión del Riesgo de desastres del Centro de desarrollo infantil.

Marco Normativo

MARCO NORMATIVO (ACTUALIZADO)
Además de la normativa ya incluida en el plan, se recomienda incorporar:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 2157 de 2017 – Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades públicas y privadas.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1077 de 2015 – Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (cuando aplique).
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.
- Lineamientos y Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia del ICBF.
- Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Resolución 7550 de 1994 – Prevención y atención de emergencias en establecimientos educativos.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1700 (señalización y evacuación, según aplique).

Norma	Descripción
Ley 1575 del 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
Ley 1523 del 2012	Por el cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1562 de 2012	Por la que se modifica y reglamenta la el Sistema General de Riesgos Labores y el Decreto 1443 de 2014, que ordena la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Articulo 25, y ahora el Decreto 1072 de 2015 en el 2.2.4.6.25, que se debe implementar y mantener un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias
Ley 9 de 1979	Código sanitario Nacional, titulo III.
Decreto 0037 de 2024	Por el cual se declara una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional, por el fenómeno del niño durante un año con posibilidad de prologa.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 412 de 1992	Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que ofrezcan servicios de salud.
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
Resolución 312 de 2019	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
Resolución 2013 de 1986	Articulo 11 (Literal d). Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de medicina, higiene y seguridad industrial que debe realizar la empresa.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Misión frente a la Gestión del Riesgo

Garantizar ambientes seguros para la atención integral de los niños y las niñas mediante la implementación de acciones permanentes de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, fortaleciendo la cultura de prevención y la capacidad institucional para responder ante cualquier situación de emergencia.

Visión frente a la Gestión del Riesgo

Consolidarse como un Centro de Desarrollo Infantil referente en la implementación de la Gestión Integral del Riesgo, caracterizado por la preparación permanente de su talento humano, la participación activa de las familias y la articulación con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Servicios Prestados

El CDI desarrolla, entre otros, los siguientes servicios:

- Educación inicial.
- Atención nutricional.
- Seguimiento al crecimiento y desarrollo.
- Acompañamiento psicosocial.
- Promoción de hábitos saludables.
- Atención diferencial e inclusiva.
- Participación familiar.
- Protección integral de derechos

Marco Teórico

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal



La amenaza es la posibilidad de que ocurra algún hecho o evento que represente un peligro y que puede causar efectos adversos a las niñas, los niños, sus familias, la comunidad, los bienes, los servicios y el medo ambiente, los cuales deben afrontar sus efectos.

La vulnerabilidad corresponde a la capacidad disminuida del medio ambiente, la infraestructura, la unidad de servicio y la capacidad de las personas para anticiparse, hacer frente, y resistir a los efectos de un peligro (amenazas) en caso que
estos se manifiesten y materialicen.

El riesgo es la visión anticipada de lo que puede ocurrir si se materializa una amenaza en un territorio vulnerable. Cuando ese riesgo deja de ser una visión anticipada y se convierte en una realidad, decimos que ha habido un desastre.

Las amenazas pueden ser de diferentes tipos, de acuerdo a su origen así:

Tipo de Amenaza	Definición	Ejemplos	
Naturales	Tienen su origen en la dinámica propia de la tierra.	Hidrometeorológica	Huracanes
			Vendavales
			Heladas
			Sequias
			Granizadas
			Avenidas torrenciales
			Erosión
			Tornados
		Geológicas	Sismos
			Movimiento en masa
			Actividad volcánica
			Deslizamiento
			Remoción en Masa
			Tsunamis o maremotos
		Biológicas	Brotes de enfermedades, pandemias.
			contagio de plantas y animales
Socio-naturales	Fenómenos de la naturaleza en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana.		Inundaciones
			Remoción en masa
			Incendios forestales
			Degradación de recursos naturales
Antrópicos	Atribuibles directamente a la actividad humana	No intencionales	Incendios estructurales y forestales
			Contaminación
			Aglomeración de personas
		Tecnológico	Derrames
			Fuga de materiales peligrosos
			Explotación minera
			Accidentes en la manipulación de sustancias toxicas o radioactivas
	Buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar	Intencionales	Violencia
			Desplazamiento forzado
			reclutamiento y utilización de NNAJ
			Amenazas y extorsiones
			Hurto

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

	la vida cotidiana.		Zonas minadas

La severidad de las consecuencias de un evento se evalúa sobre los siguientes factores de vulnerabilidad:

- **Factores Físicos:** Ubicación y resistencia material de los bienes con relación al evento amenazante.
- **Factores Ambientales:** Corresponden a la manera como la comunidad "explota" los elementos de su entorno natural, debilitándose a sí misma y los ecosistemas y su capacidad para absorber sin traumatismos los diferentes eventos amenazantes.
- **Factores Económicos:** Corresponden a la disponibilidad de los recursos económicos (pobreza) en una comunidad, así como la utilización de los mismos.
- **Factores Sociales:** Corresponden a los aspectos políticos, organizacionales, institucionales, educativos, y culturales del departamento en su desarrollo histórico, actual y futuro.

Plan de emergencia: El plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

¿De qué se trata la Gestión de Riesgos de Desastres?

La gestión de riesgos de desastres es un proceso que guía y desarrolla planes, estrategias y acciones para comprender, reducir y gestionar los riesgos, con el objetivo de mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas. Es crucial disminuir el riesgo para mitigar el impacto de los desastres en el desarrollo integral de los niños y las niñas, en las familias y en la comunidad. Para llevar a cabo una adecuada gestión de riesgos, es necesario identificar las causas de los factores de riesgo (como las amenazas y las vulnerabilidades), los factores que influyen en ellos, así como los posibles daños y pérdidas, con el fin de definir las medidas de intervención más apropiadas.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Niños y niñas

La población atendida corresponde a niños y niñas menores de cinco años, quienes presentan condiciones particulares de vulnerabilidad debido a su etapa de desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. Por ello requieren procedimientos especiales de evacuación, primeros auxilios, acompañamiento emocional y reunificación familiar durante cualquier emergencia.



CONOCIMIENTO DEL RIESGO.

1. Aspectos generales.

1.1. Información General Del Centro de Desarrollo Infantil.

Nombre del establecimiento	**CDI Jardín - Tamaná**
Departamento	Antioquia
Municipio	Cáceres
Dirección o Zona	Barrio la Cancha
Teléfonos	3206673918
Actividad principal	Educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años
Jornada de Trabajo	Diurna
Entidad Administradora del Servicio	EAS JARDIN-TAMANÁ

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Talento Humano

El talento humano está conformado por:

- Coordinación.
- Docentes.
- Auxiliares pedagógicas.
- Psicóloga.
- Auxiliar de enfermería.
- Gestoras de alimentos.
- Servicios generales.
- Personal administrativo.

Familias

Las familias constituyen un actor fundamental dentro de la gestión del riesgo.
Su participación comprende:

- Actualización permanente de datos de contacto.
- Participación en simulacros.
- Conocimiento de rutas de evacuación.
- Participación en escuelas de padres sobre gestión del riesgo.
- Procedimiento de reunificación familiar.
- Apoyo durante procesos de recuperación.

Personas con necesidades especiales

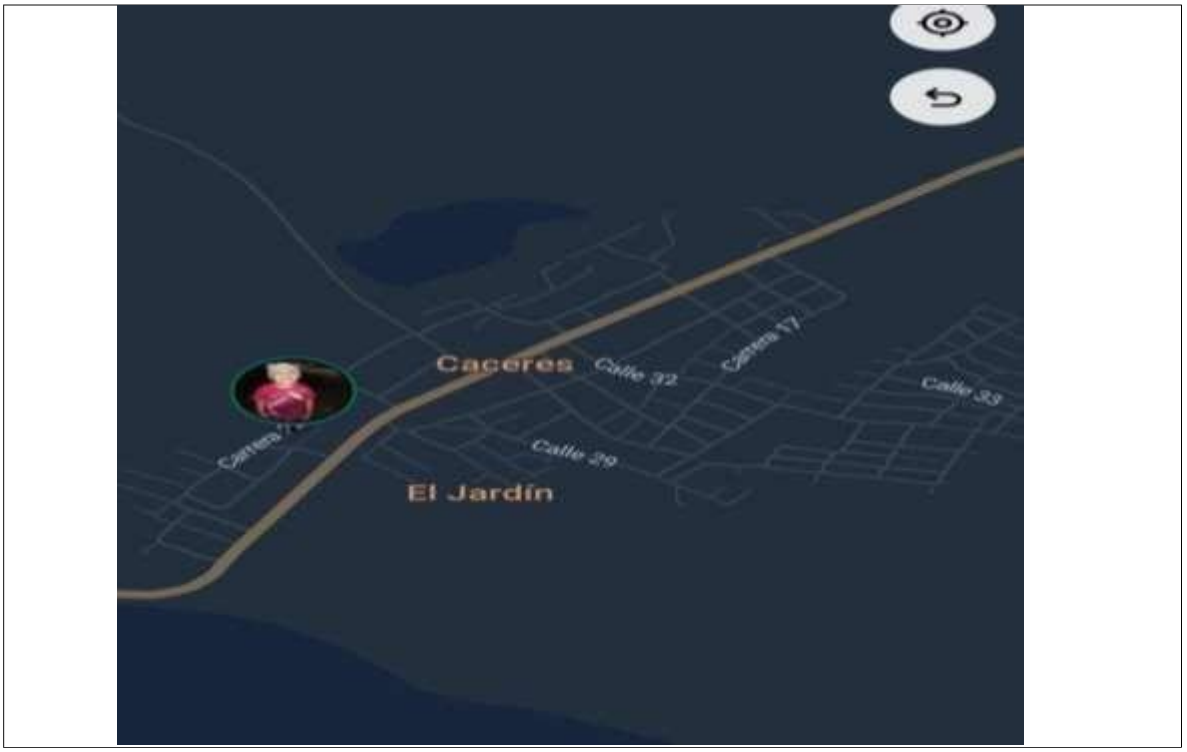
Cuando existan niños, trabajadores o visitantes con discapacidad física, visual, auditiva, cognitiva o movilidad reducida, el CDI implementará medidas diferenciales para garantizar su evacuación segura.
Cada caso contará con un acompañante previamente asignado dentro del Plan de Emergencias

1.2. Contexto externo.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal



1.2.1. Ubicación Geográfica



1.2.2. Linderos.

Limites	Sitios
Noreste	BARRIO RESTREPO
Sureste	BARRIO LAS MERCEDES
Noroeste	LA TRONCAL
Suroeste	BARRIO LA CANCHA

1.2.3. Población de la zona.

Zona	Número de personas	Fuente
RURAL	7.000	CENSO NACIONAL

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Condiciones del entorno

El CDI se encuentra ubicado en un sector urbano del municipio de Cáceres, Antioquia, donde confluyen actividades residenciales, comerciales, institucionales y de movilidad.

En el entorno pueden presentarse amenazas de origen:

- Natural.
- Socio-natural.
- Tecnológico.
- Sanitario.
- Antrópico.

Infraestructura cercana

En el entorno del CDI se identifican:

- Vías principales.
- Instituciones educativas.
- Centros de salud.
- Organismos de socorro.
- Estaciones de Policía.
- Redes de servicios públicos.

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La Guía del ICBF fortalece este componente.

Las familias participarán mediante:

- Actualización semestral de datos.
- Asistencia a capacitaciones.
- Participación en simulacros.
- Conocimiento de protocolos.
- Reporte oportuno de condiciones de salud.
- Autorización para procedimientos de emergencia**.**
- Participación en procesos de recuperación.

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La Guía del ICBF fortalece este componente.

Las familias participarán mediante:

- Actualización semestral de datos.
- Asistencia a capacitaciones.
- Participación en simulacros.
- Conocimiento de protocolos.
- Reporte oportuno de condiciones de salud.
- Autorización para procedimientos de emergencia.
- Participación en procesos de recuperación.

1.2.4. Actividad económica de la zona.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

La dinámica del corregimiento donde se ubica el CDI, ha estado marcada por el desarrollo de la minería y la agricultura, y ha enfrentado diversos retos debido a los conflictos armados en la región, ya que influyen en el desarrollo social y económico.

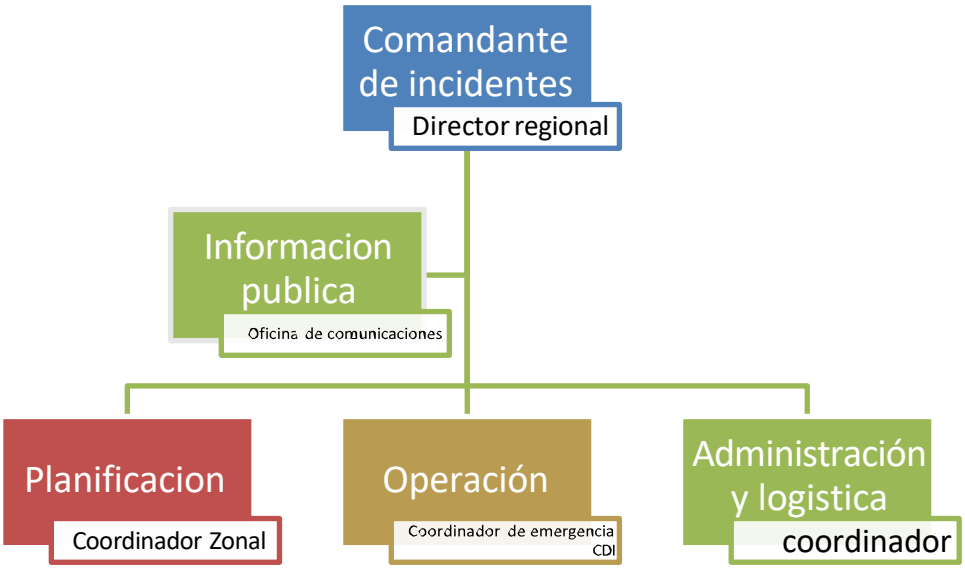
1.2.5. Descripción de la Planta Física.

El centro cuenta con 8 aulas denominadas como bloque 1, en el lado inferior de la propiedad, 4 aulas en el lado superior de la propiedad, 2 secciones de unidades sanitarias, 1 modulo destinados a restaurante, un puesto un espacio para el consumo de los alimentos, con un área total de 2.228 metros.

1.2.6. Estructura organizacional del centro de desarrollo infantil.



1.2.7. Comité de gestión de riesgo y emergencia.



1.2.8. Carga ocupacional y horarios de ocupación.

PERSONAS /ÁREA	Niños y niñas	Agentes educativos (Docente Y/o Auxiliar pedagógica)	Servicios generales y/o Gestoras de alimento	Personal de seguridad y vigilancia	Personal administrativo o profesional	HORARIO
Sala 1	**20**	**2**	**0**	**0**	**0**	08:00 a 04:pm
Sala 2	**20**	**2**	**0**	**0**	**0**	08:00 a 04:pm
Sala 3	**20**	**1**	**0**	**0**	**0**	08:00 a 04:pm
Sala 4	**22**	**1**	**0**	**0**	**0**	08:00 a 04:pm
Sala 5	**21**	**1**	**0**	**0**	**0**	08:00 a 04:pm
Sala 6	**21**	**2**	**0**	**0**	**0**	08:00 a 04:pm

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Sala 7	**21**	1	0	0	0	08:00 a 04:pm
Sala 8	**21**	1	0	0	0	08:00 a 04:pm
Sala 9	**0**	0	0	0	3	08:00 a 04:pm
Cocina	**0**	0	3	0	0	08:00 a 04:pm
Otro	**0**	0	2	1	0	04:00 pm a 05:30am
Total:	**166**	**11**	**5**	**1**	**4**	

2. Valoración del Riesgo.

2.1. Identificación de las amenazas.

Para cada una de las amenazas es necesario determinar el nivel de intensidad, frecuencia y la cobertura afectada del CDI, según los siguientes parámetros:

INTENSIDAD		
Descripción	**Valor**	**Clasificación**
Numerosas personas fallecidas, gran cantidad de personas lesionadas, afectación de grandes extensiones del territorio, afectaciones graves en los recursos naturales, suspensión de servicios públicos básicos y de actividades institucionales durante varios meses, pérdidas económicas considerables y graves afectaciones en la infraestructura.	3	ALTA
Pocas personas fallecidas, varias personas lesionadas de mínima gravedad, afectación moderada del territorio, afectación moderada de los recursos naturales, afectaciones en las redes de servicios públicos, suspensión temporal de actividades institucionales y afectación moderada en la infraestructura.	2	MEDIA
Sin personas fallecidas, muy pocas personas lesionadas de mínima gravedad, mínima afectación en el territorio, sin afectación en las redes de servicios públicos, no hay interrupción	1	BAJA

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

en las actividades institucionales y sin afectación en infraestructura.		

FRECUENCIA		
Descripción	**Valor**	**Clasificación**
Evento que se presenta más de una vez en el año o por lo menos una vez en un periodo de uno a tres años.	3	ALTA
Evento que se presenta por lo menos una vez en un período de tiempo entre 3 y 5 años.	2	MEDIA
Evento que se presenta al menos una vez en un período de tiempo entre 5 a 20 años.	1	BAJA

COBERTURA AFECTADA		
Descripción	**Valor**	**Clasificación**
Más del 80% del CDI se encuentra afectado.	3	ALTA
Entre el 50% y 80% del CDI presenta afectación.	2	MEDIA
Menos del 50% del CDI presenta alguna afectación.	1	BAJA

posteriormente se debe proceder con la calificación indicativa de las amenazas.

Amenaza (A) = intensidad (I) + frecuencia (f) + Cobertura afectada (C)

Intervalo	Clasificación
7-9	ALTA
4-6	MEDIA
1-3	BAJA

Amenazas Identificadas y calificada:

Amenaza	Consecuencias	Intensidad	Frecuencia	Afectación	Calificación
INUNDACIONES	• Deterioro de la infraestructura.				

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

	• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida. • Pérdida de Comunicación Daño probable en equipos de oficina y muebles. • Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos. • Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet). • Afectación Salud Mental. • Agua en las instalaciones.				
SEQUIAS	• Interrupción de Operación o servicio. • Suspensión de suministro de Agua. • Incendios forestales. • Materia particulada suspendida en el aire.				
BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	• Pérdidas Económicas. • Interrupción de Operación o servicio. • Afectación Salud Mental. • Enfermedades.				
ACTIVIDAD SISMICA	• Pérdida de Comunicación. • Incremento de contaminación. • Incremento de volúmenes de residuos. • Interrupción de operación o servicio.				

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

	• Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet). • Afectación Salud Mental				
DESLIZAMIENTOS	• Material de arrastre en las Instalaciones. • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida. • Pérdida de Comunicación Daño probable en equipos de oficina y muebles. • Incremento de contaminación. • Incremento de volúmenes de residuos. • Interrupción de Operación o servicio. • Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e internet). • Afectación Salud Mental Material de arrastre en las instalaciones				
TORMENTA ELECTRICA	• Pérdida de comunicación Cortos Circuitos. • Daño Probable en equipos de oficina y muebles. • Interrupción de operación o servicio. • Pérdidas Económicas. • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet). • Afectación Salud Mental.				

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

	• Enfermedades.				
COLAPSO ESTRUCTURAL	• Pérdida de comunicación. • pérdida estructural. • Lesiones. • Pérdidas Humanas. • Daño probable en equipos de oficina y muebles. • Incremento de contaminación. • Incremento de volúmenes de residuos. • Pérdidas económicas. • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet. • Afectación Salud Mental				
INCENDIOS	• Pérdida de comunicación Daño probable en equipos de oficina y muebles. • Incremento de contaminación. • Incremento de volúmenes de residuos. • Pérdidas económicas Interrupción de operación o servicio. • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet). • Afectación Salud Mental				
HUELGAS Y/O ASONADAS	• Lesiones. • Pérdidas económicas. • Interrupción de operación o servicio. • Afectación Salud Mental				

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ATENTADOS	• Lesiones. • Pérdidas económicas. • Interrupción de operación o servicio. • Afectación Salud Mental.				
HURTOS	• Pérdidas económicas. • Afectación Salud Mental. • Lesiones.				
ALTAS PRECIPITACIONES	• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida. • Pérdida de Comunicación Incremento de contaminación Interrupción de Operación o servicio. • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) Afectación Salud Mental				
FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, energía, Gas y de Comunicación)	• Pérdida de comunicación. • Daño probable en equipos de oficina y muebles. • Incremento de contaminación. • Incremento de volúmenes de residuos. • Pérdidas económicas Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet). • Afectación Salud Mental.				

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

	• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o perdida				
PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	• Incremento de contaminación. • Incremento de volúmenes de residuos. • Incendio				
FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	• Incremento de vectores. • Incremento de contaminación. • Incremento de volúmenes y residuos				

NUEVA AMENAZA – MORDEDURA DE GATO	
AMENAZA	**CONSECUENCIA**
Mordedura o ataque de gato	Lesiones por mordedura o arañazos, riesgo de infección bacteriana, exposición a rabia, afectación psicológica, necesidad de atención médica inmediata.

2.2. Análisis de vulnerabilidad.

Para determinar una aproximación numérica de vulnerabilidad física, económica, ambiental y social, se presentan las siguientes variables a tener en cuenta:

VULNERABILIDAD FISICA			
Variable	**Valor de vulnerabilidad**		
	1 - Bajo	**2- Media**	**3 - Alta**
Antigüedad de la edificación	Menos de 5 años	Entre 6 y 20 años	**Mayor de 20 años**

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Materiales de construcción y estado de conservación	Estructura con materiales de muy buena calidad, adecuada técnica constructiva y buen estado de conservación	**Estructura de madera, concreto, adobe, bloque o acero, sin adecuada técnica constructiva y con un estado de deterioro moderado**	Estructuras de adobe, madera u otros materiales, en estado precario de conservación
Cumplimiento de la normatividad vigente	Se cumple de forma estricta con las leyes	**Se cumple medianamente con las leyes**	No se cumple con las leyes

ENFOQUE DE DERECHOS

La gestión del riesgo se implementará garantizando:

- Derecho a la vida.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación inicial.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la protección.
- Derecho a la participación.
- Derecho al desarrollo integral.

Toda decisión durante una emergencia deberá considerar el principio del **interés superior del niño**, priorizando su protección física y emocional

Características geológicas y tipo de suelo	**Zonas que no presentan problemas de estabilidad, con buena cobertura vegetal**	Zonas con indicios de inestabilidad y con poca cobertura vegetal	Zonas con problemas de estabilidad evidentes, llenos antrópicos y sin cobertura vegetal
Localización de las edificaciones con respecto a zonas de retiro a fuentes de agua y zonas de riesgo identificadas	Muy alejada	Medianamente cerca	**Muy cercana**

VULNERABILIDAD ECONOMICA			
Variable	**Valor de vulnerabilidad**		
	1 - Bajo	**2- Media**	**3 - Alta**
Situación de pobreza y seguridad alimentaria	Población sin pobreza y con seguridad alimentaria	Población por debajo de la línea de pobreza	Población en situación pobreza extrema
Nivel de ingresos	Alto nivel de ingresos	El nivel de ingresos cubre las necesidades básicas	Ingresos inferiores para suplir las necesidades básicas
Acceso a los servicios públicos	Total, cobertura de servicios públicos básicos	Regular cobertura de los servicios públicos básicos	Muy escasa cobertura de los servicios públicos básicos

VULNERABILIDAD AMBIENTAL			
Variable	**Valor de vulnerabilidad**		
	1 - Bajo	**2- Media**	**3 - Alta**
Condiciones atmosféricas	Niveles de temperatura y/o precipitación promedio normales	Niveles de temperatura y/o precipitaciones ligeramente superiores al promedio normal	Niveles de temperatura y/o precipitaciones muy superiores al promedio normal

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Composición y calidad del aire	Sin ningún grado de contaminación	Con un nivel moderado de contaminación	Alto grado de contaminación, niveles perjudiciales para la salud
Composición y calidad del agua	Sin ningún grado de contaminación	Con un nivel moderado de contaminación	Alto grado de contaminación, niveles perjudiciales para la salud
Condiciones de los recursos ambientales	Nivel moderado de explotación de los recursos naturales, nivel de contaminación leve, no se practica la deforestación	Alto nivel de explotación de los recursos naturales, niveles moderados de deforestación y de contaminación	Explotación indiscriminada de los recursos naturales incremento acelerado de la deforestación y de la contaminación

VULNERABILIDAD SOCIAL			
Variable	**Valor de vulnerabilidad**		
	1 - Bajo	**2- Media**	**3 - Alta**
Organización de la población del CDI	Población organizada	Población medianamente organizada.	Población sin ningún tipo de organización.
Participación de la población del CDI	Participación total	Escaza participación	Nula participación
Grado de relación entre la comunidad y el CDI	Fuerte relación entre la comunidad y la institución	Relaciones débiles entre la comunidad y la institución	No existe relación entre la comunidad y la institución
Conocimiento comunitario del riesgo	La población tiene total conocimiento de los riesgos presentes en el territorio y asume su compromiso frente al tema	La población tiene poco conocimiento de los riesgos presentes y no tiene un compromiso directo frente al tema.	Sin ningún tipo de interés por el tema.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD.

La determinación de la vulnerabilidad total se realiza de la siguiente forma:

Vulnerabilidad Total (Vt) = Vulnerabilidad Física (Vf) + Vulnerabilidad Ambiental (Va) + Vulnerabilidad Económica (Ve) + Vulnerabilidad Social (Vs)

El valor obtenido será utilizado para determinar si la vulnerabilidad es alta, media o baja, teniendo en cuenta los intervalos y características descritos a continuación:

Intervalo	Clasificación	Descripción
16 - 26	VB (Vulnerabilidad Baja)	CDI en terreno seguro, con materiales sismorresistentes, en buen estado de conservación, población con un nivel de ingreso medio y alto, con estudios y cultura de prevención, con cobertura de servicios públicos básicos, con un buen nivel de organización, participación y articulación con instituciones y organizaciones existentes.
27 - 37	VM (Vulnerabilidad Media)	CDI presentan inundaciones muy esporádicas, construcciones con materiales de buena calidad, en regular y buen estado de conservación, población con un nivel de ingreso económico medio, cultura de prevención, con cobertura parcial de servicios básicos, con facilidades de acceso para atención de emergencia. Población organizada, con participación de la mayoría, medianamente relacionados e integración parcial entre las instituciones y organizaciones existentes.
38-48	VA (Vulnerabilidad Alta)	CDI en materiales precarios, en mal y regular estado de construcción, con procesos de hacinamiento y tugurización. Población de escasos recursos económicos, sin conocimientos y cultura de prevención, cobertura parcial a inexistente de servicios públicos básicos, accesibilidad limitada para atención de emergencias; así como escasa a nula organización, participación y relación entre las instituciones y organizaciones existentes.

V. Física	V. Económica	V. Ambiental	V. Social	Calificación Total de Vulnerabilidad

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

3	4	4	5	**38116**

2.3. Clasificación de los riesgos.

Con los resultados anteriormente obtenidos se interrelaciona, por un lado (vertical) el valor y nivel estimado de la amenaza; y por otro (horizontal), el nivel de vulnerabilidad promedio determinado. En la intersección de ambos valores se podrá estimar el nivel de riesgo esperado:

Amenaza Alta	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Amenaza Media	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Amenaza Baja	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
	Vulnerabilidad Baja	**Vulnerabilidad Media**	**Vulnerabilidad Alta**

RIESGOS IDENTIFICADOS

No	Amenazas	Calificación de la amenaza	Calificación de vulnerabilidad	Nivel de Riesgo
1	Infraestructuras precarias	Bajo	Bajo	Riego Bajo
2	Mordedura de gato	Medio	Bajo	Riesgo bajo
3				
4				
5				
6				
7				

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

REDUCCIÓN DEL RIESGO.

3. Acciones para la reducción de los riesgos

3.1. Medidas de prevención y mitigación de los riesgos

No	Amenazas	Medidas de prevención y/o mitigación
1	INUNDACIONES	• Revisar el equipo de emergencia y tenerlo preparado. • Limpiar la azotea, desagües, canales y coladeras; limpiar también de hojarasca o ramas, despejando los desagües. • Cerrar las llaves de tuberías de agua hacia el CDI para evitar el acceso de aguas negras. • Tener agua de reserva no contaminada. • Establecer las rutas de salida más rápidas hacia los lugares altos que se hayan previsto como puntos seguros.
2	SEQUIAS	• Conoce la época de sequías. • Almacene agua lluvia para el regadío de cultivos. • Ahorre el agua. • Proteja el suelo, evitando quemar la corteza vegetal • Realiza acciones en pro de sensibilizar sobre el cambio climático. • Asegúrate que las tuberías no presenten goteras o fugas. • Dale más de un solo uso al agua cada vez que se pueda.
3	BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	• Manténgase al día con las vacunas. • Adopte buenas prácticas de higiene (prácticas que mejoran la limpieza) • Lávate las manos y mantén cortas las uñas • Tome medidas para mejorar la calidad del aire • Usar mascarilla y mantener distancia de otras personas puede ayudar a bajar el riesgo de transmisión del COVID-19 y otras enfermedades. • Si una persona presenta síntomas de padecer alguna enfermedad, abstenerse de salir de casa.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

4	ACTIVIDAD SISMICA	• Realiza mantenimientos y reparaciones a la infraestructura de tu vivienda: techos, paredes, pisos, mampostería. • Sujeta a la pared muebles altos y cualquier objeto que pueda caer. • Pon objetos pesados en estantes bajos. • Tener un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan fugas o derrames. • Reparara instalaciones eléctricas o de gas defectuosas, para evitar incendios. • Conoce los lugares seguros y peligrosos del CDI, señaliza la ruta de evacuación. • Capacitación y practica primeros auxilios. • Realizar simulacros. • Tener listo los recursos de emergencia y punto de encuentro.
5	DESLIZAMIENTOS	• Evite la tala de árboles y la quema de estos. • Identifique las áreas con amenazas de deslizamientos o derrumbes. • No construya o circule en zonas cerca de pendientes pronunciadas, cerca de bordes de montañas, cerca de vías de drenaje o a lo largo de valles de erosión natural.
6	TORMENTA ELECTRICA	• Identifica nubes oscuras e imponentes. • Evita lugares altos como cerros o montañas. • Manténgase alejado de lugares abiertos.
7	COLAPSO ESTRUCTURAL	• Realizar Inspecciones periódicas al estado de la infraestructura del CDI. • Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura. • Abstenga la circulación de personas donde haya identificado alguna falla estructurar.
8	INCENDIOS	• No sobrecargues las instalaciones eléctricas. • Almacenar los productos inflamables en lugares ventilados, rotulados y ubicarlos lejos de fuentes de calor.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

		• No tires botellas ni objetos de cristal o latas alrededor del CDI o lotes baldíos, ya que pueden provocar un incendio. • Mantenga limpio los patios o alrededores del CDI. • Es importante saber manejar extintores. • Realizar simulacros de emergencia.
9	HUELGAS Y/O ASONADAS	• Realizar fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad y gestionar inconformidades. • Proteja tuberías, conductos y válvulas conectadas al equipo de proceso o suministro de servicios públicos (como el gas) que estén expuestos y cerca de vías públicas. • Mantenga a los miembros de la brigada de emergencia en alerta y listos para actuar en caso de anormalidad. • Establecer circuito cerrado de televisión y sistema de respaldo a las grabaciones en las instalaciones. • Conozca las zonas de seguridad, que pueden servir como refugios o trincheras en caso de un ataque. • Generar acuerdos de apoyo mutuo con las autoridades para apoyo ante protestas y asonadas.
10	ATENTADOS	• Estar más atento y percibir conductas sospechosas. • Generar acuerdos de ayuda mutua con autoridades como policía y Gaula para reaccionar ante cualquier atentado. • Proteja tuberías, conductos y válvulas conectadas al equipo de proceso o suministro de servicios públicos (como el gas) que estén expuestos y cerca de vías públicas. • Establecer circuito cerrado de televisión y sistema de respaldo a las grabaciones en las instalaciones. • No permitir el acceso a las instalaciones a personas que no intervengan en la misionalidad del CDI. • Conozca las zonas de seguridad, que pueden servir como refugios o trincheras.
11	HURTOS	• Establecer circuito cerrado de televisión y sistema de respaldo a las grabaciones en las instalaciones. • Tener personal de seguridad.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

		• Mejorar el control de salida de personal y visitantes de paquetes, bolsos y vehículos, verificando el mismo con simulacros periódicos.
12	ALTAS PRECIPITACIONES	• Mantenimiento de la cubierta de la infraestructura del CDI. • Empaque en bolsas plásticas documentos u otros objetos susceptibles al agua. • Si se encuentra cerca de algún cauce, cuenta con sacos de tierra o arena para evitar el ingreso de agua. • Mantén la azotea de tu casa despejada y protege el techo con una capa de concreto, con pendiente hacia el ducto de desagüe. • Si tiene techo a dos aguas, instala canaletas para el desagüe de éstas. Así evitarás el deterioro de sus paredes. • Procura limpiar la azotea y sus desagües, así como la calle y sus drenajes para que no se tapen con basura.
13	FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, energía, Gas y de Comunicación)	• Revise periódicamente que la tubería, manguera, válvula y otros accesorios de gas y agua estén en buenas condiciones. • Evita dejar correr el agua innecesariamente y utiliza solo la cantidad necesaria en cada actividad. • Evita enchufar muchos electrodomésticos a la misma conexión.
14	PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	• Siempre se debe leer la ficha de seguridad antes de trabajar por primera vez con un producto. • Se evitar realizar trasvases innecesarios. • Los trasvases inevitables se realizarán con los utensilios adecuados y extremando las condiciones de seguridad. • Se verificará que los envases quedan correctamente cerrados.
15	FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	• Reduce el desperdicio alimentario. • Evita el uso de bolsas de plástico. • Separa y recicla. • Realizar un compostaje. • Gestionar la fumigación de los residuos dispuestos en la zona de recolección.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

16	**Mordedura de Gato**	**Medidas de prevención** Evitar el ingreso de gatos al interior del CDI. Mantener cerradas puertas y portones. Inspeccionar diariamente patios y zonas verdes. Sensibilizar a niños y trabajadores para no manipular animales desconocidos. Reportar inmediatamente la presencia de animales callejeros. Coordinar con la autoridad sanitaria o la Secretaría de Salud el control de animales abandonados. Mantener actualizado el protocolo de atención por mordeduras. Garantizar atención médica inmediata en caso de accidente.

3.2. Protección financiera

MANEJO DE DESASTRES

A partir de los resultados obtenidos del análisis detallado de riesgos (proceso de conocimiento) y las medidas de reducción de riesgo implementadas, se elabora el Plan de Emergencia y Contingencia para el manejo del desastre. Este plan incluye: la preparación para la respuesta, la ejecución de la respuesta y las fases de preparación y ejecución de la recuperación (rehabilitación y reconstrucción). Estas últimas se llevarán a cabo según lo establecido en la evaluación inicial y post emergencia, teniendo en cuenta el impacto sobre la población, los bienes y los servicios afectados o dañados.

4. Plan de Emergencias y Contingencias.

4.1. Antes de la emergencia.

Recomendaciones a tener en cuenta antes de la emergencia:

- Verifique diariamente a los niños, niñas y al personal que asiste a las modalidades del Programa de Atención Integral a Primera Infancia.
- Verifique diariamente las salidas de emergencia (deben permanecer libres de obstáculos).

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

- Verifique mensualmente los listados de datos actualizados de los niños, niñas y del personal del Programa de Atención Integral a Primera Infancia.
- Verifique que cada niño y niña tenga afiliación a EPS o SISBEN.
- Mantenga una reserva de agua potable y de alimentos no perecederos disponibles.
- Evite dejar solos a las niñas y a los niños siempre deben estar acompañados por un adulto responsable y autorizado para su cuidado

- Cree un mecanismo concertado con sus vecinos para dar aviso y apoyar la atención ante cualquier emergencia.

4.1.1. Medidas de preparación

Recursos.

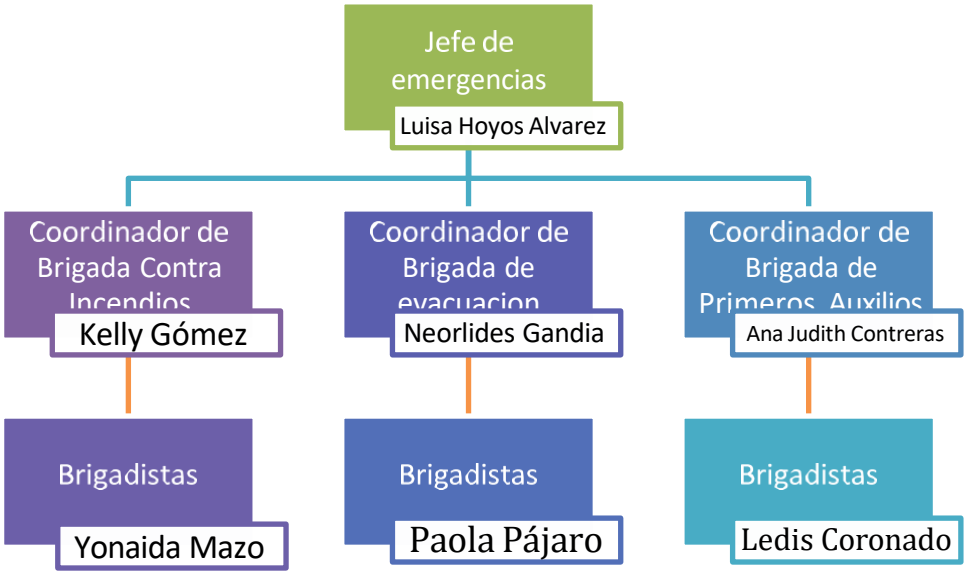
- Brigada de emergencias capacitada y entrenada.
- Elementos para la atención de emergencias:



- Rutas de evacuación señaladas e identificadas.
- Canales de comunicación para activar la ruta de atención de emergencia.

Comité Operativo de Emergencias.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal



Funciones.

JEFE DE EMERGENCIAS	
ANTES DE LA EMERGENCIA	• Actuar siempre dentro de un espíritu de grupo, valore los aportes de sus compañeros de comité y de otras instancias técnicas, son la base para evitar decisiones erradas en momentos críticos. • Asistir y participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento de los planes organizados por el comité. • Asegurarse que el plan se mantenga actualizado y correctamente implementado en cuanto a divulgación entre los ocupantes habituales de las instalaciones y disponibilidad permanente y en excelentes condiciones de los recursos materiales con base en los cuales fue diseñado. • Garantizar el cumplimiento en todo momento de las normas preventivas mínimas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones. • Garantizar que se mantenga al día el listado de centros de atención con los que el ICBF tenga convenios y servicios a donde se puedan remitir de urgencia.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

	• Mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento del ICBF y además garantizar que estos cubran la jornada de trabajo.
DURANTE LA EMERGENCIA	• Cuando les sea comunicada una situación de emergencia, debe indagar sobre las siguientes situaciones: - Tipo de Emergencia y ubicación. - Quien notifica y desde donde. - Hora de la notificación. - Magnitud de la Emergencia. • De acuerdo con la magnitud de la emergencia activa el Plan de emergencia y contingencia. Si la alarma es comunicada por una persona, indagará sobre el tipo y características de la emergencia. • Establece comunicación permanente con todos los brigadistas suministrándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia. • Determina las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas para el control efectivo de la emergencia. • En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de: - Evacuación - Intervención del grupo de apoyo Interno (Brigada) - Intervención de equipos de Apoyo externo: (Cruz Roja Bomberos, Defensa Civil) - Vuelta a la normalidad. • Mantenerse en contacto con los responsables de estos organismos cuando se hagan presentes y asegurarse que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos, ellos entrarán a tomar el mando de la situación apoyados en la información y colaboración que se les brinde. • Inicia una evaluación rápida para definir las acciones a seguir dentro de las prioridades tácticas de seguridad humana, con énfasis en el manejo prudente del público, control del siniestro y salvamento de bienes. A partir de la información recibida de quien esté dirigiendo la respuesta especializada en el sitio, deciden conjuntamente con él, en caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, la evacuación de las áreas adyacentes y expuestas, o la evacuación de todas las instalaciones, siempre buscando alertar de manera codificada a todos los colaboradores y visitantes del ICBF.
DESPUES DE LA EMERGENCIA	• Asegurar que los lugares evacuados han sido revisados si es necesario por colaboradores calificados y no presentan peligros, antes de dar la orden de

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

	regresar a los ocupantes, de autorizar el reingreso y de declarar el fin de la emergencia • Verificar las consecuencias del siniestro sector por sector y elaborar los reportes de daños y pérdidas para consolidar el informe a las directivas. • Coordinar el informe sobre los resultados de la emergencia, en cuanto hace a las víctimas registradas, su atención y estado. • Auditar el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia, en situaciones de falsa alarma o incidente menor para analizarlas con las directivas, adelantar la investigación del incidente o emergencia cuando esto sea necesario. • Coordinar la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido, • Asegurar el restablecimiento de los sistemas de protección para mantenimiento, recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas de emergencia despejadas y siempre en condiciones de uso.
El brigadista debe conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que labora y además debe conocer los riesgos a nivel general. **Informará al jefe sobre las posibles situaciones que constituyan riesgo y/o afecten los mecanismos de protección (extintores) y además verificará que se eliminen o solucionen adecuadamente.** **Conocer la existencia y uso correcto de los mecanismos de protección (alarmas, extintores), disponibles en el área en que labora y de toda el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.**	
ANTES DE LA EMERGENCIA	• Inspeccionar periódicamente las áreas • Realizar Inventario e Inspección periódica de equipos contra incendio • Asistir a capacitaciones que se programen • Realizar prácticas para actualización • Realizar entrenamiento físico
DURANTE LA EMERGENCIA	• Ubicar el área afectada • Trasladar los equipos necesarios para el control • Evaluar área afectada Realizar control del evento • Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición • Apoyar grupos de Primeros Auxilios y de Búsqueda y Rescate • Apoyar entidades externas que se presenten

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

DESPUES DE LA EMERGENCIA	• Inspeccionar el área afectada • Apoyar en el restablecimiento de la zona • Realizar mantenimiento y reposición de equipos y E.P.P. utilizados • Realizar evaluación de las maniobras • Ajustar las Instrucciones
ANTES DE LA EMERGENCIA	• Conocer y dominar los planos del CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL • Conocer vías de evacuación y punto de reunión final • Conocer las instrucciones para evacuación • Establecer listado de los colaboradores a cargo en las evacuaciones • Discutir y practicar las Instrucciones
DURANTE LA EMERGENCIA	• Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar • Recordar a los colaboradores a evacuar las Instrucciones • Dirigir la evacuación • Controlar brotes de pánico y/o histeria • Evitar que los ocupantes se devuelvan • Coordinar la ayuda para el colaborador con limitaciones • Verificar el listado del colaborador asignado en el punto de reunión final • Comunicar al Coordinador de la Evacuación el resultado de la maniobra
DESPUES DE LA EMERGENCIA	• Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final • Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso • Dirigir el reingreso de los colaboradores del área asignada • Evaluar y ajustar los procedimientos con el Coordinador de Evacuaciones • Ajustar plan de evacuación
ANTES DE LA EMERGENCIA	• Revisar e inventariar los equipos para tensión de heridos • Revisar periódicamente los manuales de primeros auxilios • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos • Realizar entrenamiento físico
DURANTE LA EMERGENCIA	• Ubicar el área del evento • Utilizar elementos necesarios para bioseguridad • Evaluar el área y el paciente • Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente • Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

	• Atender a los pacientes de acuerdo a recomendaciones del médico y/o profesional de la salud. • Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura
DESPUES DE LA EMERGENCIA	• Evaluar la respuesta • Corregir las Instrucciones • Mantener y reponer el inventario de recursos

Simulacro de emergencia

El simulacro es la forma de verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de los niños, niñas y del talento humano de la modalidad del Programa de Atención Integral a Primera Infancia ante un evento de posible ocurrencia, basado en principios y procedimientos reconocidos.

Para su planeación tenga en cuenta:

- Seleccione escenario y tipo de emergencia.
- Elabore una ficha técnica de simulacro.
- Seleccione veedores, hojas de control, y realice charlas de inducción.
- Notifique el simulacro según ficha técnica.
- Desarrolle el simulacro
- Evalué el resultado del simulacro teniendo en cuenta variables como tiempo, fallas en el desempeño de roles de los adultos, obstáculos en las vías de evacuación y otras dificultades.
- Elabore un acta de ejecución del simulacro.
- Realice los ajustes pertinentes para mejorar el proceso de evacuación durante el simulacro.
- Difunda los resultados del simulacro.

- **Alarma.**

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

El sistema de alarma que se implementarán en el centro de desarrollo infantil como una señal ante cualquier situación de peligro se dará por medio de alarma eléctrica y/o Pito, ante el sonido de este, los usuarios deben seguir indicaciones de los agentes de la modalidad del Programa de Atención Integral a Primera Infancia y evacuar las unidades de servicio, llegando al punto de encuentro elegido anteriormente por todos.

Si en algún momento dentro de estas unidades se encuentra un usuario o acudiente con discapacidad auditiva, se recurrirá a otras estrategias para ser incluyentes con esta población, por ejemplo, como la persona con esta condición no escucharán el sonido del Pito o alarma eléctrica se recurre a alertas de Vibración y Luz.

Tiempos de reacción.

Fecha	Evento	No de personas evacuadas	No de brigadista	Tiempo de evacuación	Aspectos a resaltar	Aspectos a mejorar
15/02/2026	**simulacro**	**166**	**6**	**5: minutos**	**Buena gestión**	**Rapidez al evacuar**
11/03/2026	**simulacro**	**166**	**6**	**5: minutos**	**Buena gestión**	**Rapidez al evacuar**

- **Capacitaciones.**

Fecha	Lugar	Temática o nombre de la capacitación	No de personas capacitadas	Responsable
ABRIL	**CDI JARDIN-TAMANÁ**	**PRIMEROS AUXILIOS**	**19**	**Salud y nutrición**
MAYO	**CDI JARDIN-TAMANÁ**	**RCP**	**19**	**Salud y nutrición**

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

4.2.



Recome

- Suspenc ar la emerger
- Encargu ión o punto d
- De instru
- Manteng ancia.
- Guie y a
- Salga de último(a) y verifique que nadie quede en la modalidad del Programa de Atención Integral a Primera Infancia.

¿Cuándo evacuar y cuándo protegerse?

Evacuar ante	Protegerse ante
Riesgo inminente interno y colectivo	**Sismo – Terremoto**
Humo	**Asonada**
Químicos en el ambiente	**Asalto**
Objeto sospechoso	**Orden Publico**
Después de un terremoto	**Durante una explosión**
Incendio o asalto en vecindad	

- *Rutas de evacuación y señalización de emergencias.*

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

M


CDI
MI MUNDO FELIZ
PLANO DE EVACUACIÓN
CDI MI MUNDO FELIZ
"Tu seguridad es nuestra prioridad, sigue la ruta y dirígete al punto de encuentro"
AULA LACTANTES
AULA CAMINADORES
AULA PÁRVULOS
COCINA
BAÑO NIÑOS
BAÑO NIÑAS
AULA JUEGOS
ZONA COMÚN
ENFERMERÍA
OFICINA
PUNTO DE ENCUENTRO
CONVENCIONES
Ruta de evacuación principal
Ruta de evacuación alterna
Salida de emergencia
Punto de encuentro
Extintor
Botiquín de primeros auxilios
Camilla
Alarma
Tablero eléctrico
Llave de corte de agua
Obstáculo / Pared
Zona segura interna
INSTRUCCIONES GENERALES
1. Mantén la calma.
2. Suspende lo que estás haciendo.
3. Sigue las indicaciones del personal.
4. Dirígete por las rutas de evacuación.
5. No corras, no empujes, no grites.
6. Dirígete al punto de encuentro.
7. Espera instrucciones.
RECOMENDACIONES
• Conoce las rutas de evacuación.
• No obstruyas las salidas ni corredores.
• Participa en simulacros.
• Ayudemos a mantener un ambiente seguro.
TELÉFONOS DE EMERGENCIA
Bomberos 119
Ambulancia 123
Policía 112
Coordinador de Emergencias



Inventario de recursos de emergencia

Objetos	Cantidad	Ubicación	Usar en caso de
Sistema de alerta y alarma	1	**Al lado de enfermería**	Emergencia
E Amarillo – Polvo Químico Seco ABC.	**1**	**Al lado de enfermería**	Incendio
Botiquín primeros auxilios	**1**	**Al lado de enfermería**	Primeros auxilios
Camilla rígida	**1**	**Al lado de enfermería**	Primeros auxilios
Inmovilizadores	**1**	**Al lado de enfermería**	Primeros auxilios

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Teléfono	**1**	**Al lado de enfermería**	Emergencia
Megáfonos	**1**	**Al lado de enfermería**	Emergencia
Silbatos	**1**	**Al lado de enfermería**	Emergencia
Linternas	**1**	**Al lado de enfermería**	Apagones o ingreso a lugares oscuros
Caja de Herramientas	**1**	**Al lado de enfermería**	Emergencia

Brigada de evacuación

Cargo	Nombre	Identificación	Teléfono
Jefe de emergencia	Luisa Hoyos Álvarez	1066184622	3206673918
Coordinador del plan de evacuación.	Judith Contreras	21590698	3124079828
Brigadista de evacuación	Yonaida Mazo	39277163	3122820811
Brigadista de evacuación	Ledis Coronado	35114966	3108417556

Pasos a seguir para evacuar

- Si hay tiempo apague equipos y electrodomésticos.
- Evite entrar en pánico, correr o causar confusión, trate de controlar a personas en este estado.
- Espere y acate las instrucciones coordinador de evacuación.
- Cuando indiquen salir, hágalo calmadamente por las vías de evacuación establecidas.
- Diríjase al sitio de reunión establecido o al que se le indique.
- Reporte novedades sufridas durante la evacuación al coordinador de evacuación.
- De ser posible las mujeres deben quitarse los tacones.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

- No se quede en los baños y zonas comunes, evacúe con el resto de personas.
- Cierre las puertas después de salir, sin seguro.
- Dé prioridad a mujeres, personas incapacitadas y/o ancianos. Regreso a la normalidad

Directorio de emergencias

No	Organismo	Número telefónico
1	Policía Nacional	3117347351
2	Bomberos	3117713700
3	Cruz Roja	900221122
4	Defensa Civil	3117713700
5	Transito	8365628
6	Aguascol	8365675
7	Surtigas	3203547645
8	EPM	018000522955
9	Futuro Aseo	018000413841
10	ARL	3307000
11	Centro de Salud	3146705135
12	Clínica	0
13	Póliza de seguros	0
14		
15		

Contactos de emergencia de los niños y niñas

CANTIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUIP
1	MARTHA	CECILIA	CONTRERAS	HERNANDEZ	1065018235
2	JUAN	JOSE	GAITAN	PUENTES	1025776374
3	ISABELLA		PEÑA	MARIN	1200718552
4	ISAAC		CORREA	ROJAS	1042828858
5	DIEGO		CASTRO	GUTIERREZ	1038147545
6	LUIS	ANGEL	ACOSTA	BELLO	1032263382
7	BRYAN	ANDRES	FLOREZ	QUINTERO	1038488694
8	JHOJAN	JOSE	DELGADO	SUAREZ	1032263564
9	MATEO		AYALAS	BENITEZ	1032263487

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

10	ALLAN	DAVID	PEREZ	GONZALEZ	1032263617
11	YEITAN		PEREZ	DE AVILA	1143421810
12	JOSEPH	DAVID	ATENCIO	MONSALVE	1093936271
13	EILYN	DALHIANA	MORENO	MOSQUERA	1038147752
14	MIGUEL	ANGEL	LOPEZ	SOCARRAZ	1032263636
15	AXEL		MARTINEZ	ROMERO	1032263593
16	AUSTIN		JIMENEZ	MARIN	1018279335
17	KENLLY	MARCELA	LOPEZ	PINO	1032263437
18	CHRISTOFER		MORA	GRAJALES	1032263440
19	JAVIER	ANDRES	BERRIO	VALENCIA	1032263399
20	ERICK	DAVID	MORALES	BEDOYA	1018279747
21	ESTEBAN	ALEJANDRO	LEDEZMA	ORREGO	1038147419
22	DUVIER	JOSE	FERRAO	PASTRANA	1032263616
23	GAEL	DAVID	AÑEZ	FERIA	1032263424
24	ISAIAS	DAVID	DIAZ	PEÑA	1032263633
25	LIAM	SEBASTIAN	ATENCIA	RICARDO	1038652257
26	DALISON		ESTRADA	YEPEZ	1032263624
27	ANGELA		TOBIAS	SUAREZ	1032263619
28	EVELIN	SOFIA	MORALES	BARBOSA	1032263509
29	YEIDER		MORENO	BARRIOS	1032263571
30	MAXIMILIANO		GUTIERREZ	LONDOÑO	1013467396
31	MAXIMILIANO		RUIZ	FLOREZ	1032263614

CANTIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUIP
32	LUCIANA		SAEZ	ESTRADA	1032263604
33	FABIAN	ESTIVEN	CALLE	VARGAS	1045441251
34	MAXIMILIANO		ZURITA	GALINDO	1038488701
35	LIAM	JOSE	PINTO	ARRIETA	1032263634
36	MARIA	FERNANDA	ORTIZ	AGAMEZ	1032263640
37	SAMARA		RODRIGUEZ	OSORIO	1032263550
38	MIGUEL	ANGEL	ROMERO	FERRAO	1032263394
39	MARIAM		MUÑOZ	CASTRO	1038148177
40	ANTHONY		MARIN	RAMIREZ	1129588564
41	STEVAN		SILGADO	HERRERA	1050980908
42	EMMANUEL		CADAVID	RUIZ	1032263890
43	MAXIMILIANO		ARIZAL	VILLAMIZAR	1032263391
44	CATTALEYA		VALENCIA	MEZA	1032263929

45	ANGELICA		ALVAREZ	CASTILLO	1032264032
46	MATIAS	LEVI	PACHECO	ARROYO	1032263905
47	GENESIS	ANDREA	SAEZ	PACHECO	1032263765
48	GUADALUPE		GUZMAN	SOTO	1032263848
49	LUIS	MANUEL	PINO	FUERTE	1032263723
50	MAIKER	JIRETH	LUCAS	BURGOS	1032263862
51	ADRIAN		SOLAR	RESTREPO	1032263855
52	DANILO		RAMIREZ	ARIAS	1032263685
53	ISABELA		CASTRO	ORTIZ	1038148204
54	SANTIAGO		PEREZ	PUENTES	1032263850
55	MAITHY	CHAILYN	VANEGAS	GUZMAN	1032263565
56	PABLO		SANTIS	SOLIS	1038148206
57	ROGELIO		DE LA OSSA	POSADA	1032263778
58	DULCE	MARIA	DURANGO	HERNANDEZ	1045441538

CANTIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUIP
59	EMILIANO	ANDRES	GONZALEZ	NORIEGA	1035445047
61	EMANUEL		CASTILLEJO	AREIZA	1032263901
62	JOSE	ANGEL	MARIN	ORTEGA	1032263699
63	SARAY	SOFIA	MONTES	ARRIETA	1032263957
64	BENJAMIN		DE HOYOS	PEREIRA	1032264020
65	DORIANNYS		GONZALEZ	VILLEGAS	1038149516
66	ISAAC	DAVID	URANGO	DELGADO	1039108598
67	ELISABETH		PAJARO	MARTINEZ	1038148362
68	KEITH	VIOLETTA	HERNANDEZ	CORREA	1032264051
69	DULCE	MARIA	GARCIA	VALENCIA	1074834172
70	THIAGO	ANDRES	FLOREZ	NARVAEZ	1038652975
71	LUIS	ANGEL	MARIN	FLOREZ	1032264062
72	DAYLIN	SOFIA	SALAZAR	PEREZ	1045441527
73	KILIAN	SAUL	GAIVAO	MARTINEZ	1032264039
74	LUCIANA		SOCARRAZ	LOPERA	1032263985
75	ISAAC	SAMUEL	MESTRA	YOTAGRI	1036406376
76	ISAIAS	YESID	MESTRA	YOTAGRI	1036406377
77	NIA	SOFIA	JIMENEZ	FLOREZ	1038652991
78	MATIAS		PEÑA	ACOSTA	1032263963

79	LUZ	ESTHER	AVILA	MENDEZ	1032263647
80	JOSE	LUIS	GRANDA	VALDEZ	1032263997
81	JAROL	GABRIEL	BOLAÑOS	MONTES	1045441731
82	BETHANY		FLOREZ	LLORENTE	1032263972
83	EMMANUEL		AMADOR	DIAZ	1032263269
84	TATI	ANDREA	ARRIETA	OLIVAR	1032263328
85	JUAN	JOSE	MONTOYA	MARTINEZ	1038147190
86	JULIETA		FERNANDEZ	ATENCIO	1032263309
87	THAILY	CAMILA	BENITEZ	MUÑOZ	1063794158
88	HELEN		MORENO	MARTINEZ	1032263177
89	JEREMIAS		RIVERA	LOPEZ	1032263319
90	SAMUEL		CONTRERAS	ELORZA	1023564292

CANTIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUIP
91	KILIAN		OYOLA	ARROYO	1038651654
92	JOSE	LUIS	MORENO	FERNANDEZ	1032263233
93	ANGEL	GABRIEL	BELTRAN	NARVAEZ	1032263259
94	JAMER	ANDRES	FARJARDO	BENITEZ	1032263264
95	EMILIANA		PEÑA	BASA	1038651730
96	MARIA	DEL MAR	LOPEZ	SALABARRIA	1146150349
97	ERICK	EMMANUEL	GORRECHA	LEONEL	1110608764
98	ANTONY		ESCORCIA	PEREZ	1032263212
99	SEBASTIAN	SAUL	BERRRIO	PATERNINA	1 032263217
100	ANA	SOFIA	PEREZ	MARTINEZ	1032263332
101	AARON		JIMENEZ	HOYOS	1045441094
102	MASSIMILIANO		HERNANDEZ	TORRES	1032263213
103	CAMILO	ANDRES	ARIZA	PAREDES	1194715851
104	EMILIE		SIMANCA	MIRANDA	1032263304
105	JUAN	ANDRES	BERRIO	MARRUGO	1032263069
106	LIAM	JOSE	PEREZ	SUAREZ	1032263351
107	DORIAN	JOSE	GONZALEZ	VILLEGAS	1038149515

108	ALEXANDER		SALCEDO	GUTIRREZ	1038147798
109	OSCAR	DAVID	GERONIMO	BAQUERO	1069511536
110	DEIVER		SALCEDO	GUTIERREZ	1038148231
111	LIAM		MONSALVE	BENITEZ	1032263187
112	YULIMAR		VUELVA	RODRIGUEZ	1032263245
113	DAILYN	SOFIA	NISPERUZA	ARRIETA	1032263036
114	YARLI		BEDOYA	MARTINEZ	1040386496
115	YOSMAN	ANDRES	CONTRERAS	GALINDO	1073536465
116	EVELIN		HEREDIA	RIVERA	1039107042
117	ASHLY	SOFIA	JIMENEZ	FLOREZ	1032263278
118	AYLIN		YEPEZ	MARTINEZ	1032263297
119	JUAN	DE DIOS	ARGEL	LONDOÑO	1032263126
120	LIAM	CALEB	MELENDEZ	ARROYO	1032263219
121	ANELY		CHANTACA	CARE	1032263341

CANTIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUIP
122	MAILEN		SOLORZANO	ALVAREZ	1038652247
123	ORIANA	MARIA	PEÑA	TORREZ	1118261268
124	ALANNA		MANCHENA	HERNANDEZ	1038146979
125	IVANNA		MONTOYA	CORREA	1038148522
126	DULCE	MARIA	DIAZ	MARTINEZ	1032264100
127	EMMANUEL		SEIZA	SERRANO	1025911278
128	MILAN		CAMAÑO	MARTINEZ	1032263826
129	ANTWAN		CARVAJAL	GAVIRIA	1040387803
130	SAMARA	ANDREA	SOLORZANO	ALEMAN	1032263639
131	ANTONIO		OSORIO	ELIS	1066759107
132	DILAN		CAMAÑO	MARTINEZ	1032263825
133	EMILY		ESCOBAR	PEREZ	1038148217
134	MAIA		LEONES	DIAZ	1032263894
135	EMANUEL		ZULUAGA	ATEHORTUA	1038148620
136	LEIDY	YOMAIRA	MOSQUERA	CORDOBA	1038148621
137	EMMA	SOFIA	BALDOVINO	ARAUJO	1011420483
138	EMILIANO		BARRAGAN	ARRIETA	1038148623
139	SAYRA		RUIZ	BURGOS	1038148624
140	ISAAC		ESTRADA	OLIVAR	1038148350
141	AMIRA		VALENCIA	REGINO	1032263776

142	LEIDER	YESID	VILLEGAS	PEREZ	1032263459
143	MAITHE		TORRES	CAUSIL	1038148628
144	IANNA	CELESTE	GONZALEZ	PADRON	1038148629
145	TAHIRA		VALENCIA	REGINO	1032263775
146	JHOSELYN	ANDREA	GARCIA	LUCAS	1038651682
147	KIMBERLY		CABALLERO	ALEMAN	1064793975
148	ADHARA		MARTINEZ	MONTALVO	1032263255
149	ANA	SOFIA	DIAZ	MARTINEZ	1032263458
150	JUAN	GUILLERMO	CORTES	NISPERUZA	1032263176
151	MAIRETH	CAMILA	SANDON	MARTINEZ	1032263081
152	EVANYELIN		VALETA	OLIVAR	1032263004

CANTIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUIP
152	GAEL		FERNANDEZ	HERNANDEZ	1032263372
153	YADELSI	MARIA	SAMPAYO	ARANGO	1038652100
154	MARIA	FERNANDA	BANQUEZ	JIMENEZ	1032263383
155	ANA	SOFIA	MONTALVO	SALAZAR	1018277067
156	YUANDRIS	PAOLA	PINO	GOES	1032263090
157	KIARA	SOFIA	GARAVITO	PEÑA	1032263280
158	ELIZABETH		BENCONO	ARRIETA	1038147300
159	JAIDITH	JHOANA	SANDON	JULIO	1121562270
160	MILAN	ANDRES	GUZMAN	SOTO	1032263336
161	ALIANNA		ROJAS	CASTRO	1032263037
162	EMMA	VICTORIA	BANQUEZ	BLANQUICET	1032263168
163	YEILIN		GONZALEZ	ECHAVARRIA	1038147224
164	ESTEFANY		ALVAREZ	MEZA	1063314776
165	EMANUEL		MEJIA	BANDAS	1066756884
166	ENMAYLETH	LUCIA	FARIA	DIAZ	1032264379

Medidas de Manejo durante emergencia especifica.

Riesgo	Medida de manejo y atención
INUNDACIONES	• Corte la luz, agua y gas y evacue su hogar si la situación así lo amerita o las autoridades así lo indican. • Evacue.

	• No cruce ríos, zonas inundadas o puentes donde el nivel de las aguas se acerque al borde del mismo, ya que sus bases pueden estar debilitadas. • Tenga precaución al caminar pues las tapas del sistema de alcantarillado de agua pueden desprenderse debido a la presión. • No se acerque a cables ni postes de luz. • Ayude a evacuar niños, niñas, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores. • Por ningún motivo ingrese a las zonas afectadas, aléjese de lugares donde puedan producirse derrumbes. • Suba a un lugar alto y permanezca allí.
HUELGAS Y/O ASONADAS. ATENTADOS TERRORISTAS.	• Si es posible notifique la emergencia a las autoridades, conserve la calma • Aléjese de la zona, si es posible a un sitio seguro. • Evite ingresar en lugares que pueda quedar atrapado o sin salida. • Aléjese de ventanas y puertas que den al exterior, para evitar ser blanco de ataque • Evite hacer ruidos que alerten a los atacantes de su ubicación, coloque el celular en silencio. • En caso de exposición a gases lacrimógenos: cierre los ojos, no los toque con las manos, respire a través de tela ojalá húmeda y ventile el área si es posible. • Si es retenido por los atacantes, no realice movimientos bruscos, haga lo que le indican. • Espere a ser auxiliado por personal experto • Si escucha la detonación de una bomba: - Tírese al piso, busque un rincón de la pared - Cúbrase la cabeza - Si se encuentra en la calle no acuda al sitio donde fue la detonación, aléjese del sitio
ACTIVIDAD SISMICA	• ¡Échese al piso, cúbrase y agárrese! Dé solo los pasos que le permitan colocarse debajo de un lugar seguro, como un

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

	escritorio o una mesa resistente. Una vez allí agárrese con ambas manos de una pata. • Manténgase alejado de ventanas, vidrios, espejos, puertas exteriores o paredes y de todo lo que pueda caerle como lámparas y muebles. • Si no hay una mesa o escritorio cerca de usted, cúbrase la cara y la cabeza con sus brazos y agáchese lejos de ventanas y estanterías. • Quédese donde esté. No corra hacia las puertas. Aléjese de las repisas que contengan objetos que puedan caerle.
DESLIZAMIENTOS	• Mantenga la calma. • Ponga en marcha su plan de emergencia. • Inicie las actividades de evacuación. • Alerte a los cuerpos de socorro. • No camine sobre escombros. • Manténgase lejos de las zonas afectadas. • No retorne a su hogar hasta que se verifique que es seguro. • Atienda a los heridos. • Brinde apoyo emocional a las personas afectadas.
TORMENTA ELECTRICA	• Evite tomar baños o ducharse, lavar platos, ropa o cualquier actividad con agua. • Aléjese de balcones o ventanas abiertas. • Desconecte los electrodomésticos, aparatos eléctricos y las antenas de televisión. • No use el teléfono fijo o móvil, computadores, televisión y cualquier otro aparato electrónico. • Alejarse de la chimenea y no hacer fuego en ella. • No se movilice en bicicletas o motocicletas. • Evite las estructuras altas como torres, árboles altos, cercos, líneas telefónicas o tendido eléctrico.
ALTAS PRECIPITACIONES	• Conserve la calma. • Tenga a la mano los artículos de emergencia. • Mantenga su radio encendido para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

	• Cubra con bolsas de plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua. • Desconecte los servicios de luz, gas y agua. • Si dispone de tiempo suficiente, limpie la azotea y sus desagües, así como la calle y sus atarjeas para que no se tapen con basura • Evite caminar por zonas inundadas; considere que puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedras u otros objetos. • Cierre bien las puertas y ventanas. • Resguárdese en un lugar seguro.

4.3. Después de la emergencia.

Recomendaciones a tener en cuenta después de la emergencia:

- Al regresar a su área, evalué las condiciones de seguridad de los niños y niñas, del talento humano y de las áreas y repórtelas al responsable de la modalidad del Programa de Atención Integral a Primera Infancia.
- Acompañamiento y atención psicosocial a agentes educativos, a niños y niñas en casos necesarios durante la crisis o post -emergencia.
- Provisión de servicios básicos para el post – emergencia de aulas de emergencia prefabricadas o carpas, adaptación de la modalidad de atención, reposición de dotación y mobiliario, alimentación escolar, en caso de requerirse.
- Evaluación e inventario de la infraestructura educativa y realización de censo de agentes educativos y de niños y niñas.
- Tenga en cuenta los aspectos que no se consideraron para una próxima vez.
- Luego de la emergencia, si logra hacer una llamada telefónica, sea breve, no congestione las líneas.
- Realizar acciones de recuperación: Limpieza, traslado de elementos no peligrosos, mantenimiento del CDI, etc.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

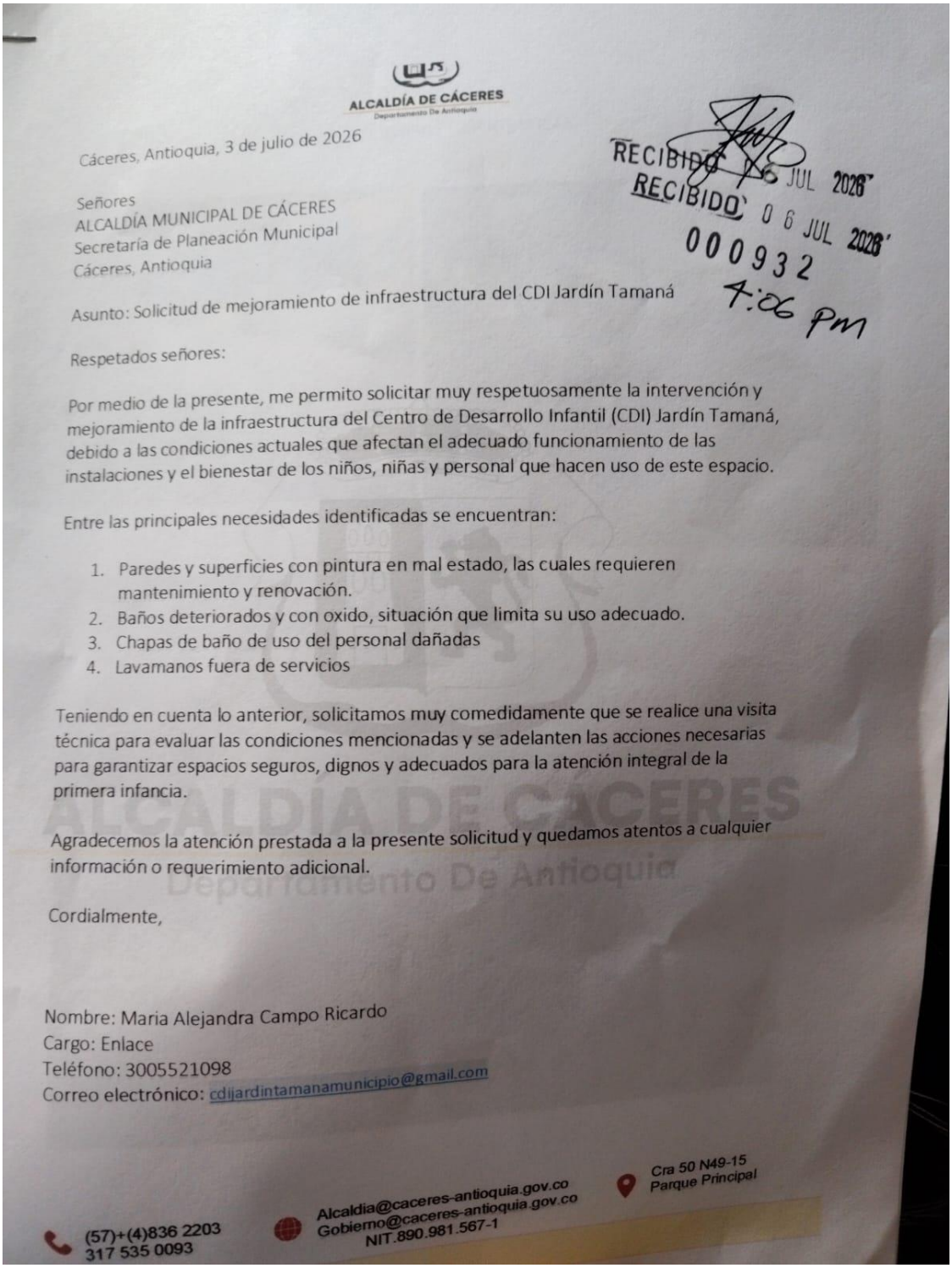
(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

HALLAZGO 2 Y 4– ESTÁNDAR 38 Y 40



ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

Cáceres, Antioquia, 3 de julio de 2026

RECIBIDO 06 JUL 2026
RECIBIDO 06 JUL 2026
000932
4:06 PM

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÁCERES
Secretaría de Planeación Municipal
Cáceres, Antioquia

Asunto: Solicitud de mejoramiento de infraestructura del CDI Jardín Tamaná

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito solicitar muy respetuosamente la intervención y mejoramiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Jardín Tamaná, debido a las condiciones actuales que afectan el adecuado funcionamiento de las instalaciones y el bienestar de los niños, niñas y personal que hacen uso de este espacio.

Entre las principales necesidades identificadas se encuentran:

1. Paredes y superficies con pintura en mal estado, las cuales requieren mantenimiento y renovación.
2. Baños deteriorados y con oxido, situación que limita su uso adecuado.
3. Chapas de baño de uso del personal dañadas
4. Lavamanos fuera de servicios

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy comedidamente que se realice una visita técnica para evaluar las condiciones mencionadas y se adelanten las acciones necesarias para garantizar espacios seguros, dignos y adecuados para la atención integral de la primera infancia.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Nombre: Maria Alejandra Campo Ricardo
Cargo: Enlace
Teléfono: 3005521098
Correo electrónico: cdijardintamanamunicipio@gmail.com

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES

ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS







(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal


ALCALDÍA DE CÁCERES
(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

HALLAZGO 8– ESTÁNDAR 41

ALCALDÍA DE CÁCERES

ACTA FORMACIÓN A TALENTO HUMANO	
Hora: 1:00 pm a 2:00 pm	**Fecha:** 23/06/2026
Lugar:	CDI Jardín Tamana
Acta Elaborado Por: Luisa Hoyos Álvarez	**Cargo:** Coordinadora pedagógica.
Participantes: Talento Humano del CDI Jardín Tamana	**Tema:** Importancia de mantener el acompañamiento permanente y la supervisión continua de los niños y las niñas durante toda la jornada. .
Objetivo:	Fortalecer las prácticas de cuidado, protección y supervisión permanente de los niños y niñas durante toda la jornada de atención, garantizando ambientes seguros y el cumplimiento de los lineamientos institucionales para la atención integral a la primera infancia.

Siendo las 1 pm del día 23 de junio de 2026 se realizó la subsanación Como acción de mejora frente al hallazgo identificado durante la visita de seguimiento, en el cual se observó que en diferentes momentos algunos niños y niñas permanecían sin el acompañamiento directo de las agentes educativas, se desarrolló una jornada de capacitación orientada a fortalecer la corresponsabilidad del talento humano en la protección y el cuidado permanente de la población atendida.
Durante la capacitación se reiteró que la supervisión continua constituye una responsabilidad fundamental de las agentes educativas y del equipo de atención, ya que permite prevenir situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física y emocional de los niños y niñas, responder de manera oportuna ante cualquier eventualidad y garantizar una atención segura durante todas las actividades de la jornada.
Se recordó que el acompañamiento permanente debe mantenerse en todos los espacios del CDI, incluyendo las salas de desarrollo, el comedor, los pasillos, las zonas recreativas, las unidades sanitarias y cualquier otro lugar donde permanezcan los niños y niñas. Asimismo, se enfatizó que ninguna actividad administrativa, logística o de organización debe realizarse dejando a los niños sin la supervisión de un adulto responsable.
Durante la jornada también se socializaron estrategias para fortalecer la organización del equipo de trabajo, distribuyendo responsabilidades de manera que siempre exista una persona encargada del acompañamiento directo del grupo. Igualmente, se resaltó la importancia de la comunicación entre los integrantes del equipo cuando sea necesario ausentarse momentáneamente de un espacio, garantizando que otro colaborador asuma la supervisión de los niños y niñas

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Finalmente, se recordó que el acompañamiento permanente favorece no solo la seguridad de los niños y niñas, sino también su bienestar emocional, el desarrollo de experiencias pedagógicas significativas y el fortalecimiento de ambientes protectores, conforme a los lineamientos de atención integral.

Compromisos

- Garantizar el acompañamiento permanente de los niños y niñas durante toda la jornada de atención.
- Evitar dejar grupos de niños y niñas sin la supervisión de un adulto responsable.
- Fortalecer la comunicación entre las agentes educativas para asegurar la continuidad del acompañamiento cuando sea necesario cambiar de actividad o ausentarse temporalmente.
- Priorizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas en todas las acciones desarrolladas dentro del CDI.
- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de estas acciones como parte del proceso de mejoramiento institucional.

Al finalizar la capacitación, se resaltó que la supervisión permanente es una responsabilidad compartida y un compromiso ético con la protección integral de los niños y niñas. Se recordó que cada integrante del talento humano desempeña un papel fundamental en la construcción de entornos seguros, protectores y afectivos, donde los niños puedan desarrollarse con confianza y bienestar.

Las agentes educativas manifestaron su compromiso de fortalecer el acompañamiento continuo durante todas las actividades, mantener una comunicación efectiva entre el equipo de trabajo y aplicar las orientaciones socializadas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la atención brindada en el CDI Jardín Tamana y al cumplimiento de los lineamientos institucionales.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato **05017542025**
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

FECHA: 23 junio 2026
LUGAR: CDI Jardin Tamana
HORA DE INICIO: 1:00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 2 00pm
DIRIGIDA POR: Luisa Hoyos Álvarez
TEMA: La importancia de mantener el acompañamiento permanente y la supervisión continua de los niños y niñas durante toda la jornada de atención.

No.	Nombres y Apellidos	N° identificación	Cargo	Teléfono	Firma
1	Cristina Paola Pajaro Padilla	1032247224	Docente	312 385 2826	Paola Pajaro
2	Kelly Correa	22560291	Docente	321 505 2635	Kelly C
3	Leidy Coronado	35114064	Docente	3108417556	Leidy Coronado
4	Marisol Hosqueza Ruiz	1032238721	Aux. Pedagógico	3222144124	Marisol M. R.
5	Andrea Ciña Camacho	1033633855	Psicologa	3222741005	Andrea C
6	Yamelis Ochoa Londoño	1001360502	Auxiliar Admón	3205660024	Yamelis O
7	Milian Pacheco Baena	1032230293	Servicio General	3116019150	Milian P. B
8	Valena Giraldo Restrepo	1038102257	Bilera	3025103801	Valena G
9	Katherine Hernández Bueno	1032247329	Gestora de alimentos	3245726022	Katherine H. B
10	Yamileth Hernandez castro	1148206217	Aux. Pedagógico	3148106527	Yamileth H.
11	Ana Maria Orozco Pechan	1031251983	Gestora de alimento	3105930302	Ana Orozco
12	Liliana Andrea Acosta Toro	1032235435	Gestora de alimentos	3128165754	Liliana A.
13	Olga Lucia Florez H	1005929031	Aux de enfermeria	3215907303	Olga Florez H

Firma de quien dirigió la reunión: Luisa Hoyos Álvarez

ALCALDÍA DE CÁCERES

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA TALENTO HUMANO

14	Jennad Gore Vila	39771342	Docente	3135334532	Jennad. G.V
15	Ana Judith Contreras Cogollo	21570698	Docente	3134074928	Judith Contreras
16	Adriada Mazolaairo	39217163	Docente	3128820811	(illegible)
17	Yenis deisi Uétanu	50441778	Docente	3101776627	Yenit Ureña
18	Luz Elena García M.	37284323	Auxiliar P.	3113555787	Luz E. G. M.
19	Luisa Hoyos Álvarez	106619402	Coordinadora Pedagógica	3006529118	Luisa Hoyos Alvarez
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

Firma de quien dirigió la reunión: Luisa Hoyos Alvarez

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

HALLAZGO 9 –ESTÁNDAR 3 y 43

CDI Jardín Tamaraí - Municipio de cáceres

1 Juan de Dios Argel Londoño
NUIP 1032263126
Acudiente Katy Isabel Londoño Menese
Cedula 1032251938
Barrio La troncal
Dirección Al Frente de Borancla

la señora Katy Londoño comunico que el niño Juan de Dios Argel no asistira al CDI, puesto que se le presento un problema de salud.
"Se introdujo una semilla de tamarindo en la nariz razon por la cual se realizaron intentos iniciales de extracción lo cual no fue exitosa.
por lo cual se procedio a una valoración especializada por parte de un ciryano, el cual determino que la extracción debia realizarse en entorno hospitalario bajo anestesia. Para minimizar lesiones en la mucosa nasal.
El procedimiento fue exitoso, ambulatorio se encuentra en casa bajo recuperación en Familia.

Fecha= 13-04-2026 Hora 9:45 Am

Docente= Jedis coronado

Acudiente Katy loudoño

CDI Jardin Tamaña - Municipio De Cáceres

Juan De Dios Argel londoño
Nuip. 1032263126
Acudiente Katy Isabel londoño
Cedula 1032251938
@elular 3145179242
Direcciú la troncal - frente a Boranda

Se le realizó acompañamiento telefonico a Juan De Dios Argel para hacerle seguimiento como sigue.

la Señora Katy Londoño meatendio y expeso que continua en observaciú en familia recibiendo trafamiento para que se desinflame la nariz.

Ademas le recomendaron alimentos blandos y liquidos Tambien expreso que "su nariz presenta liquidos con sangre"

Fecha: 14-04-2026 Hora: 9:45AM

Docente = Jedis Coronado

Acudiente Katy loudoño

Powered by CamScanner

CDI Jardin Tamaná – Municipio De Cáceres

Juan De Dios Argel Londoño
NUIP 1032263126
Acudiente: Katy Isabel Londoño Meneses
Cedula 1032251938
Celular 3145179242
Dirección La Troncal - Frente a Boranda

Hoy la señora Katy Isabel Londoño, se comunico via telefonica, ya que Juan De Dios Argel continua en casa bajo tratamiento Médico. Que hoy presentó Frebre y la nariz esta inflamada y con liquidos. Sigue con alimentos blandos y liquidos.

Fecha: 15-04-2026

Docente: Ledis Coronado

Acudiente Katy Londoño

Powered by CamScanner

CDI Jardín Tamana' – Municipio de Cáceres

Juan De Dios Argel Londoño
NUIP 1032263126
Katy Isabel Londoño Meneses
Cedula 1032251938
Barrio : La tronca
Dirección - Al Frente De Boranda

Juan De Dios Argel continuo ausente del CDI.
Su madre Katy Londoño comunico que el menor continua en recuperación en casa bajo tratamiento médico. Se encuentra mucho mejor ya la Fiebre desaparecio.
Hoy la nariz esta desinflamada, se esta alimentando con sopas y Jugos
Razon por la cual no es posible que asista al servicio aun."

Fecha: 16-04-2026 Hora 11:05 AM.

Docente Jedio Coronado

Acudiente Katy Loudoño

CDI Jardín Tamaná – Municipio De Cáceres

Juan De Dios Argel Londoño
NUIP: 1032263126
Acudiente Katy Isabel Londoño Meneses
Cedula: 1032251938
Barrio la troncal
Dirección Al Frente de Boranda

Hoy la señora Katy Isabel Londoño, comunicó que Juan De Dios se encuentra Mejor de salud, resaltando que lo dejara en casa dandole una semana de reposo.

" Dios mediante el día lunes lo integra al servicio, ya esta recibiendo alimentación que consume la familia y la nariz esta sanando.

Fecha: 17-04-2026 Hora: 9:45 AM.

Docente: Jedis coronado

Acudiente: Katy Londoño

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE CÁCERES

ALCALDIA DE CACERES

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO DE EXCUSA

NOMBRE DEL NIÑO (A)	Juan De Dios Argel Londoño
NUIP	1032263126
FECHA	2026-04-13-
CDI	JARDIN TAMANÁ
AGENTE EDUCATIVA	Ledis Coronado
PSICOSOCIAL	Andrea Urinia

MOTIVO Y JUSTIFICACION DE LA EXCUSA: El niño Juan De Dios Argel Londoño. Se ausento los días 13-14-15-16-17 puesto que introdujo una semilla en una fosa nasal. Fue hospitalizado y atendido por un médico cirujano quien le extrajo bajo anestesia. Se mantuvo una comunicación con su madre la señora Katy Isabel Londoño quien nos informo su proceso de recuperación en familia.
Recibio tratamiento medico por fiebre y desinflamatorios.
De igual forma recibia alimentos blandos y liquidos.
la recuperación fue muy buena.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL NIÑO(A):

Katy londoño

NOMBRE: Katy Isabel londoño Meneses
CC: 1032251938
CEL: 3145179242

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Powered by CamScanner

ACTA DE COMPROMISO PARA LA SUBSANACIÓN DE HALLAZGO

Fecha:	06 / 07 /2026	**Hora:**	8.00am
Lugar:	CDI JARDIN TAMANA	**Municipio:**	Cáceres, Antioquia
Responsable del seguimiento:	Luisa Hoyos Álvarez	**Cargo:**	Coordinadora pedagógica
Persona comprometida:	Valeria Giraldo Regino	**Cargo:**	Vigilante

1. HALLAZGO EVIDENCIADO

Durante la permanencia en el CDI se evidenció por parte de la vigilante Valeria Giraldo Regino un trato poco cálido hacia el niño identificado con NUIP 1032263372, toda vez que, para guiarlo al comedor, lo tomó por los brazos y lo retiró de la columna en la cual el niño se sostenía.

2. OBJETIVO DEL COMPROMISO

Establecer acciones de mejora inmediatas para subsanar el hallazgo, prevenir la repetición de situaciones similares y fortalecer prácticas de buen trato, cuidado sensible, respeto, protección integral y garantía de derechos de los niños y niñas del CDI Jrdin Tamaná.

3. COMPROMISOS ASUMIDOS

- Brindar en todo momento un trato respetuoso, cálido, amable y protector a los niños y niñas del CDI Jrdin Tamaná.
- Evitar acciones físicas bruscas o inadecuadas al momento de orientar, acompañar o movilizar a los niños y niñas dentro de la unidad de servicio.
- Utilizar estrategias de comunicación asertiva, orientación verbal, paciencia y acompañamiento respetuoso para guiar a los niños y niñas en los diferentes momentos de la jornada.
- Respetar los ritmos, emociones, comportamientos y necesidades particulares de cada niño y niña, actuando desde el enfoque de derechos y protección integral.

• Acatar las orientaciones brindadas por la coordinación, el equipo pedagógico y/o psicosocial sobre buen trato, manejo respetuoso y cuidado sensible de la primera infancia.

• Participar en los espacios de retroalimentación, sensibilización o formación que sean programados sobre buen trato, protección integral y atención adecuada a niños y niñas.

4. CIERRE

La presente acta se firma como constancia de los compromisos adquiridos para la mejora continua del servicio, la protección integral y la promoción de ambientes seguros, afectivos y respetuosos para los niños y niñas del CDI.

Luisa Hoyos Álvarez
1066184622
Coordinadora Pedagógica

Valeria Giraldo R
Valeria Giraldo
1038103257
vigilante

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

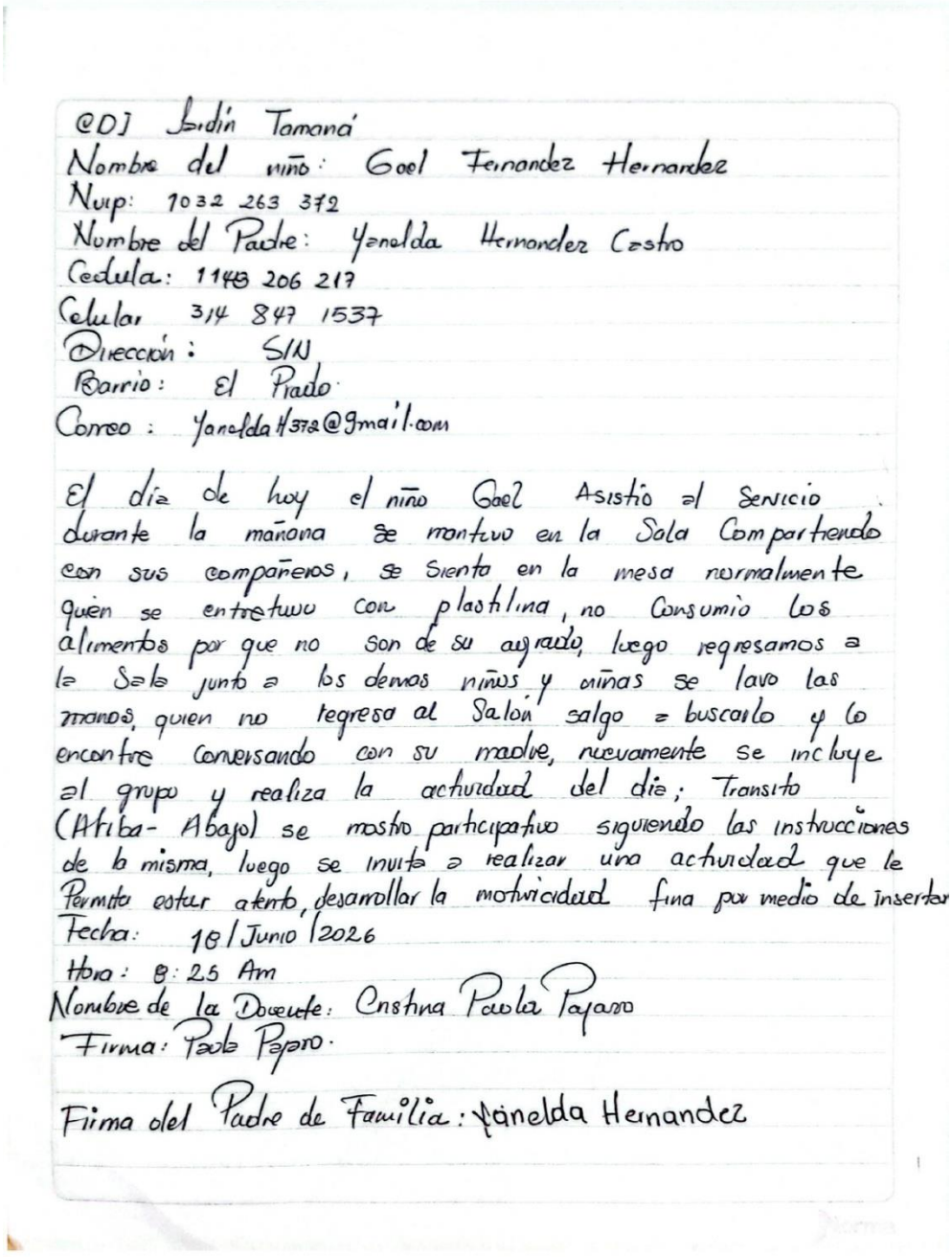
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

HALLAZGO **3** – ESTÁNDAR 28



@D] Jardín Tamaná
Nombre del niño: Gael Fernandez Hernandez
Nuip: 1032 263 372
Nombre del Padre: Yanelda Hernandez Castro
Cedula: 1148 206 217
Celular 314 847 1537
Dirección: S/N
Barrio: El Prado
Correo: Yanelda1378@gmail.com

El día de hoy el niño Gael Asistio al Servicio durante la mañana se mantuvo en la Sala Compartiendo con sus compañeros, se Sienta en la mesa normalmente quien se entretuvo con plastilina, no Consumio los alimentos por que no son de su agrado, luego regresamos a la Sala junto a los demas niños y niñas se lavo las manos, quien no regresa al Salón salgo a buscarlo y lo encontre Conversando con su madre, nuevamente se incluye al grupo y realiza la actividad del dia; Transito (Arriba- Abajo) se mostro participativo siguiendo las instrucciones de la misma, luego se invita a realizar una actividad que le Permita estar atento, desarrollar la motricidad fina por medio de insertar
Fecha: 10/Junio/2026
Hora: 8:25 Am
Nombre de la Docente: Cristina Paola Pajaro
Firma: Paola Pajaro.

Firma del Padre de Familia: Yanelda Hernandez

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD 30,059 **Fecha** 2026/04/20 **Hora:** 18:13

INFORMACION DEL PRESTADOR (Solicitante)

Nombre : ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA **NIT:** NI 890980757

Código: 051540220101 **Dirección del prestador:** CRA 20 # 1A-100 BARRIO EL MAN

Teléfono: 3201210 **Departamento** 05 ANTIOQUIA **Municipio:** 154 CAUCASIA

ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (Pagador): COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. **Código:** ESS024

DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre
FERNANDEZ	HERNANDEZ	GAEL	

Tipo de documento RC **Numero de documento de identificación:** 1032263372

Fecha de nacimiento: 2022/04/04 **Teléfono:** 3148471537

Dirección de residencia habitual: JARDIN

Departamento: 05 ANTIOQUIA **Municipio:** 120 CACERES

Correo electronico:

Cobertura en salud: CONTRIBUTIVO

INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención: Enfermedad general

Tipo de servicios solicitados: Servicios Electivos **Prioridad de la atención :** PRIORITARIA

Ubicación del paciente al momento de la solicitud de autorización : Consulta externa

Servicio **Cama:**

Manejo integral segun guia de: SS VALORACION POR FONOAUDIOLOGIA,PSICOLOGIA, CONTROL POR PEDIATRIA

Código CUPS	Cantidad	Descripción
890208	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA
890210	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA
890383	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA

Justificación clinica: MASCULINO DE 3 AÑOS Y 9 MESES ASISTE A CONSULTA CONTROL POR LA MADRE, ACTUALMENTE REFIERE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, EN CONSULTA PASADA SE SOLICITO INTERCONSULTA CON PSICOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA POR TRASTORNOS DEL HABLA, CONSULTAS QUE NO CUMPLIERON, PERSISTE CON LA MISMA CONDICION
VALORACION POR PSICOLOGIA
VALORACION FONOAUDILOGIA
CITA EN 3 MESES
RECOMENDACIONES GENERALES
SIGNOS DE ALARMA

Impresión Diagnóstica	Código CIE10	Descripción
Diagnostico principal:	F809	TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE N
Diagnostico Relacionado 1:		
Diagnostico Relacionado 2:		
Diagnostico Relacionado 3:		

Causa que motiva la atención: Enfermedad general

Grupo de Servicio: Consulta Externa

Modalidad tecnologia de salud: Intramural

Finalidad tecnologia de salud: Otras

INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Nombre de quien solicita: MARCELA PIA CERVANTES LARA **Documento:** 1045676035

Especialidad: PEDIATRIA **Registro MED:** 1045676035 **Teléfono:** 3201210

ACTA DE REUNIÓN A FAMILIAS	
Hora: 02:00 PM	**19/06/2026**
Lugar:	CDI Jardín Tamaná
Modalidad:	PRIMERA INFANCIA
Regional ICBF:	ANTIOQUIA
Operador:	ALCALDIA MUNICIPAL
Objetivo:	Establecer compromisos entre la familia y el CDI para realizar seguimiento al comportamiento del NUIP :1032263372, fortaleciendo estrategias que favorezcan su permanencia en el aula y apoyando el proceso de valoración profesional ante la EPS.

ACTA DE COMPROMISO Y SEGUIMIENTO

ACTA No. 01

Fecha: 19 de junio de 2026

Lugar: CDI jardín

Nombre del niño: Gael Fernández Hernández

NUIP: 1032263372

Nombre de la madre: Yanelda Hernández Castro

C.C. No.: 1148206217

Desarrollo

Durante la reunión se dialogó con la señora Yanelda Hernández Castro sobre las observaciones realizadas en el CDI respecto al comportamiento del niño. Se evidencia que Gael participa de manera adecuada en las actividades individuales y grupales, sigue instrucciones y culmina las tareas asignadas de acuerdo con su proceso de desarrollo.

Sin embargo, se ha observado que, una vez finaliza las actividades propuestas, el niño frecuentemente busca permanecer fuera del salón o desplazarse a otros espacios del CDI, situación que requiere seguimiento y acompañamiento para identificar posibles factores asociados a este comportamiento y fortalecer estrategias que favorezcan su permanencia en el aula durante toda la jornada pedagógica.

La madre manifiesta que ya inició los trámites ante la EPS para la asignación de citas por Psicología y Neuropsicología, con el fin de realizar una valoración profesional que permita comprender mejor el comportamiento observado y recibir orientaciones que favorezcan el bienestar y desarrollo integral del niño.

Compromisos

Por parte de la madre de familia:

1. Continuar con el trámite de asignación de citas por Psicología y Neuropsicología ante la EPS.
2. Informar oportunamente al CDI las fechas de las valoraciones programadas.
3. Entregar copia de las recomendaciones emitidas por los profesionales tratantes, en caso de que se generen.
4. Mantener comunicación permanente con el CDI frente a los avances del proceso.

Por parte del CDI:

1. Realizar seguimiento periódico al comportamiento del niño durante la jornada institucional.
2. Implementar estrategias pedagógicas y de acompañamiento que favorezcan su permanencia en el aula una vez finalice las actividades propuestas.
3. Mantener comunicación constante con la familia para informar observaciones y avances.
4. Registrar las acciones de seguimiento en los formatos institucionales correspondientes.

Observaciones

Las partes acuerdan trabajar de manera articulada para promover el bienestar, la participación y el desarrollo integral del niño, realizando el acompañamiento necesario mientras se obtienen las valoraciones profesionales solicitadas ante la EPS.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
1. Continuar promoviendo espacios de cuidado emocional y diálogo comunitario. 2. Aplicar las estrategias de autocuidado aprendidas en el taller. 3. Mantener comunicación con la profesional psicosocial ante cualquier situación de riesgo o crisis emocional. 4. situación de vulnerabilidad.	psicosocial	

Se anexa evidencia fotográfica






Pacto de


BIENESTAR FAMILIAR
LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS
FECHA:
LUGAR:
HORA DE INICIO:
HORA DE FINALIZACIÓN:
DIRIGIDA POR:
TEMA:
Firma de quien dirigió la reunión:

ENVIDENCIAS DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

HALLAZGO 4– ESTÁNDAR 28

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

ACTA DE REUNIÓN A FAMILIAS	
Hora: 02:00 PM	**15/05/2026**
Lugar:	CDI Jardin
Modalidad:	PRIMERA INFANCIA
Regional ICBF:	ANTIOQUIA
Operador:	ALCALDIA MUNICIPAL
Objetivo:	Socializar las rutas de atención ante la vulneración de derechos y dar a conocer los resultados de la escala valorativa.

Estilos de crianza y tipos de apego, rutas de atención en caso de vulneración de derechos y resultados de la escala valorativa

ESTILOS DE CRIANZA

Los estilos de crianza son las formas en que los padres educan, orientan y acompañan a sus hijos.

Estilo Autoritario

- Exige obediencia absoluta.
- Hay muchas normas y poco diálogo.
- Se utilizan castigos frecuentes.
- Los niños pueden desarrollar miedo, inseguridad o baja autoestima.

Estilo Permisivo

- Hay mucho afecto, pero pocas normas.
- Los niños hacen lo que desean sin límites claros.
- Puede generar dificultades para asumir responsabilidades.

Estilo Negligente

- Existe poca atención y acompañamiento.
- No se satisfacen adecuadamente las necesidades emocionales y físicas del niño.
- Puede afectar gravemente el desarrollo infantil.

Estilo Democrático

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

- Combina afecta, comunicación y normas claras.
- Se escucha la opinión de los hijos.
- Se establecen límites con respeto.
- Favorece la autonomía, la responsabilidad y la autoestima.

Recomendaciones para una crianza positiva

- Escuchar activamente a los hijos.
- Establecer normas claras y coherentes.
- Reconocer los logros y esfuerzos.
- Corregir con respeto y amor.
- Compartir tiempo de calidad en familia.

TIPOS DE APEGO

El apego es el vínculo emocional que se forma entre el niño y sus cuidadores.

Apego Seguro

- El niño se siente amado, protegido y valorado.
- Confía en sus cuidadores.
- Favorece un adecuado desarrollo emocional.

Apego Inseguro Evitativo

- El niño evita expresar emociones.
- Puede parecer independiente, pero tiene dificultades para confiar.

Apego Inseguro Ambivalente

- El niño presenta inseguridad y dependencia excesiva.
- Busca constantemente aprobación y atención.

Apego Desorganizado

- Se observan comportamientos contradictorios.
- Generalmente asociado a experiencias de maltrato o situaciones traumáticas.

Cómo fortalecer el apego seguro

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

- Brindar afecto y atención.
- Responder oportunamente a las necesidades del niño.
- Mantener una comunicación respetuosa.
- Compartir actividades familiares.
- Demostrar amor mediante palabras y acciones.

RUTAS DE ATENCIÓN EN CASO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

- La vida.
- La salud.
- La educación.
- La protección.
- La identidad.
- La recreación.
- Vivir en un entorno libre de violencia.

Situaciones de vulneración de derechos

- Maltrato físico.
- Maltrato psicológico.
- Negligencia o abandono.
- Violencia sexual.
- Trabajo infantil.
- Desescolarización.
- Violencia intrafamiliar.

¿Qué hacer?

1. Identificar la situación.
2. Informar inmediatamente a las autoridades competentes.
3. Activar la ruta de atención.
4. Garantizar la protección del niño o niña.

Entidades de apoyo

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Comisaría de Familia

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

- Policía de Infancia y Adolescencia
- Fiscalía General de la Nación
- Instituciones educativas.
- Entidades de salud.

SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA ESCALA VALORATIVA

La escala valorativa permite conocer el proceso de desarrollo de los niños y niñas.

Aspectos evaluados

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo comunicativo.
- Desarrollo corporal.
- Desarrollo socioemocional.
- Participación y convivencia.

Contextualización general sobre la resolución 1526 de 2016 mencionando que es gestada en el instituto - Seguimiento y cierre del caso. Se evalúa constantemente el caso y se cierra cuando se garantizan los derechos del NNA, se garantiza un entorno seguro y la autoridad competente considera que ya no existe riesgo.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
1. Continuar promoviendo espacios de cuidado emocional y diálogo comunitario. 2. Aplicar las estrategias de autocuidado aprendidas en el taller. 3. Mantener comunicación con la profesional psicosocial ante	psicosocial	

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

cualquier situación de riesgo o crisis emocional. 4. situación de vulnerabilidad.		

Se anexa evidencia fotográfica



(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal





(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal





(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional



(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal



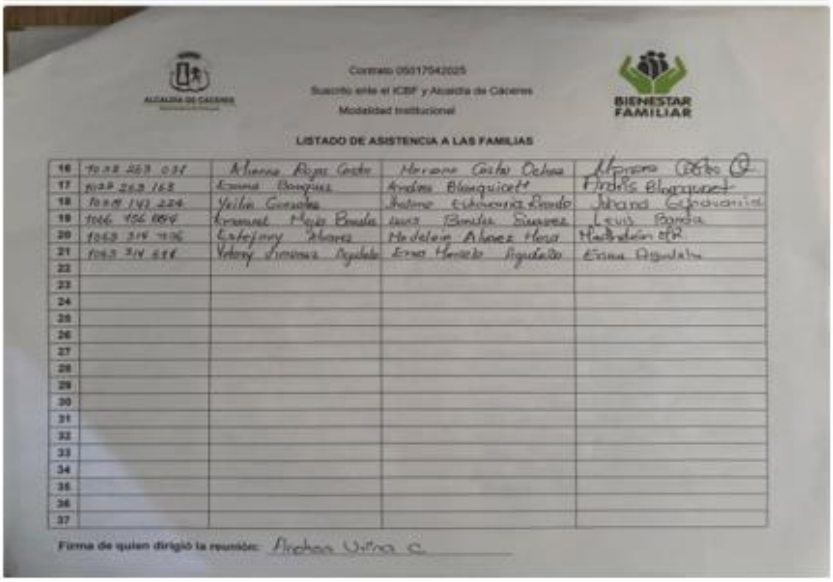
Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

FECHA: 12 de Enero de 2026
LUGAR: CDI-Jardín
RESPONSABLE: Andrea Ortiz C.
TEMA: Socialización Estrategia Nutricional

No.	NUIP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	FIRMA
1	1038 [illegible] 682	Thomlyn Andrea Cerda	Yanetsis Lucia Tapias	Yanetsis Lucia Tapias
2	1033 263 255	Adriana Montoya	Yuliana Montoya Mesa	Mariuis Montoya
3	1038 263 258	Ana Sofia Diaz	Yuranis Garcia Guerra	[illegible]
4	1033 263 116	Juan Guillermo Cortes	Sindi Nazareno	Sindi Nazareno
5	1032 263 081	Maretth Camila Sanchez	Rosana Martinez Alvis	Rosana Martinez
6	1038 263 004	Jeimyelin Valeria Oliver	Natalia Oliver Rojas	Natalia Oliver
7	1032 259 378	Lisel Fernandez Hernandez	Yanelis Hernandez Cortes	Yanelis Hernandez
8	1038 [illegible] 806	Yadelsi Maria Tapias	Dayana Carolina Arango	[illegible]
9	1038 263 883	Maria Fernanda Burgos	Dalys Susana Jimenez	Dalys Jimenez
10	1038 255 878	Ana Sofia Montalvo	Yenit Salazar Reyes	Yenit Salazar
11	1033 263 090	Yuranis Paz Cruz	Yaneth Cruz Vergara	Yaneth Cruz
12	1038 263 380	Kara Sofia Cuesta	Carolina Arango Cuesta	Carolina Cuesta
13	1035 [illegible] 300	Elizabeth Bermudez	Daniela Maria Acosta	Daniela Acosta
14	1121 348 210	Judith Sanchez Julio	Wendi Julio Perez	Wendi Julio
15	1033 263 336	Milan Andres Cuesta	Juliana Cuesta Soto	Juliana Cuesta

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Ortiz C.



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

16	1038 263 031	Manuela Rojas Cuesta	Mariana Cuesta Ochoa	Mariana Cuesta O.
17	1038 263 163	Emma Blanquicett	Andres Blanquicett	Andres Blanquicett
18	1038 142 224	Yeila Gonzalez	Jhoana Echeverria Pardo	Jhoana Echeverria
19	1006 456 089	Emanuel Mejia Banda	Luis Bandes Suarez	Luis Banda
20	1063 314 936	Estefany Alvarez	Madeleine Alvarez Mora	Madeleine Alv.
21	1063 314 644	Valery Jimenez Agudelo	Erika Horneto Agudelo	Erika Agudelo
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Ortiz C.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

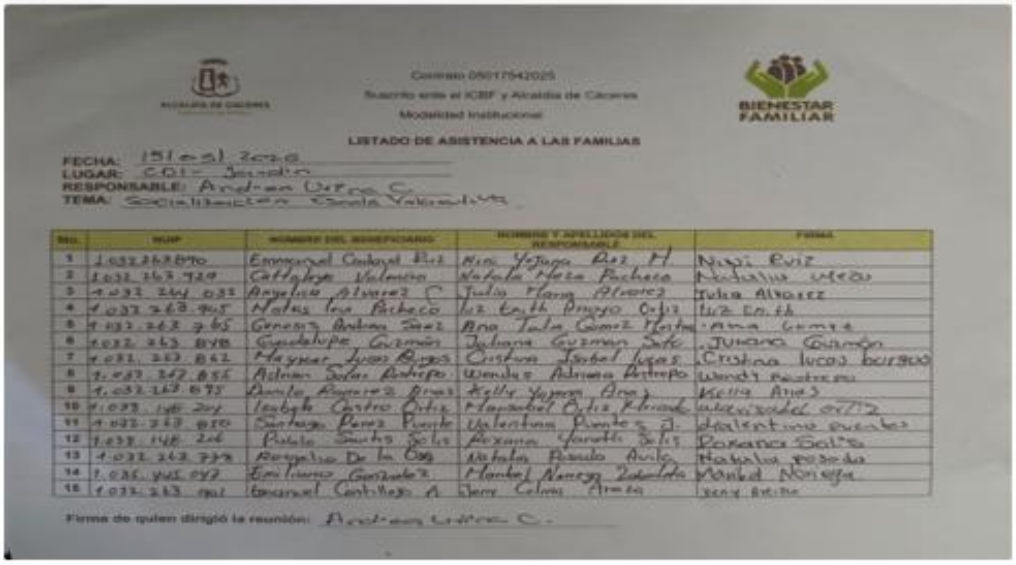
BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

FECHA: 15 de 1 2026
LUGAR: CDI - Jardín
RESPONSABLE: Andrea Ortiz C.
TEMA: Socialización escuela Valentía

No.	NUIP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	FIRMA
1	1038651654	Nahua Andrea Ortiz	Mariana Paola Arroyo	Mariana Arroyo
2	1039681280	Emiliana Pena Baza	Dorlis Baza	Dorlis Baza
3	1067 399 158	Tomás Jacob Bonilla	Yasira Isabel Muñoz	YASIRA MUÑOZ
4	1032 269 317	Sebastian Bueno	Yesmith Patricia	Yesmith patricia
5	1032 265 717	Anthony Escobar	Mariana Perez	Mariana perez
6	1032 269 317	Maximiliano Bermudez	Natali Torres	Natali Torres
7	1039 143 195	Juan José Montoya	Maria alejandra Montoya	Maria Montoya
8	1032 267 926	Tati Andrea Acosta	Tatiana arrieta	Tatiana Arrieta
9	1032 269 340	Emily Valentina	Marguris valencia	Marguris Valencia
10	1110 699 724	Erick Emanuel	Katherine Luna	Katherine Luna
11	1032 267 113	Neyer Moreno	Diana martinez	Diana martinez
12	1146 190 395	Maria de los Angeles	Yuliana Salamanca	Yuliana Salamanca
13	1039 163 934	Jeronimo Rivera	Diana lopez	Diana Lopez
14	1032 269 312	Ana sofia Perez	Perez Morelos	Morelos Perez M.
15	1067 269 328	Valentina Fernandez	Yine Alexis	Yine Alexis

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Ortiz



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

FECHA: 15 de 1 2026
LUGAR: CDI - Jardín
RESPONSABLE: Andrea Ortiz C.
TEMA: Socialización Escuela Valentía

No.	NUIP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	FIRMA
1	1032263890	Emmanuel Cabral Ruiz	Nia Yojana Ruiz H.	Niyi Ruiz
2	1032 263 729	Catalina Valencia	Natalia Meza Pacheco	Natalia valencia
3	1032 264 031	Angelina Alvarez C.	Julia Maria Alvarez	Julia Alvarez
4	1032 263 915	Natalia Meza Pacheco	Luz Edith Pinzon Ortiz	Luz Edith
5	1032 263 765	Genesis Adriana Saez	Ana Julia Gomez Mesa	Ana Gomez
6	1032 263 898	Guadalupe Guzman	Juliana Guzman Soto	Juliana Guzman
7	1032 263 862	Mayner Juan Rojas	Cristina Isabel Lopez	Cristina Lopez Borgoo
8	1032 262 856	Adrian Julian Restrepo	Wendy Adriana Restrepo	Wendy Restrepo
9	1032 263 873	Danilo Alejandro Arias	Kelly Yojana Arias	Kelly Arias
10	1032 146 204	Isabella Castro Ortiz	Maribel Ortiz Rivera	Maribel Ortiz
11	1032 263 810	Santiago Perez Pineda	Valentina Puentes A.	Valentina puentes
12	1032 146 216	Paula Sofia Solis	Roxana Jarretti Solis	Roxana Solis
13	1032 263 733	Angelina De la Cruz	Natalia Rosado Avila	Natalia rosado
14	1036 965 042	Emiliano Gonzalez	Maribel Noreña Zabala	Maribel Noreña
15	1032 263 [illegible]	Emanuel Cardona A.	Jenny Celeny Arenas	Jenny Arenas

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Ortiz C.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional



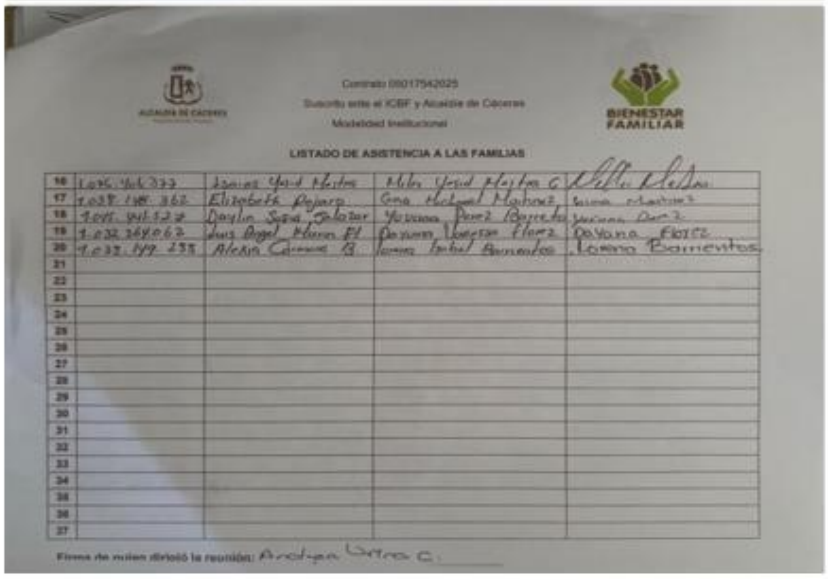
Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

FECHA: 15/05/2025
LUGAR: CDI - Jardín
RESPONSABLE: Andrea Ortiz C.
TEMA: Socialización Cartilla Valentina

No.	NUIP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	FIRMA
1	1032363957	Jenny Sofia Montes	Dayana Arista Muñoz	Dayana Arista
2	1033364040	Benjamin De Avila	Karla Lucia Pereira	Karla Pereira
3	1038199576	Dominny Gonzalez	Dorcas Del Pilar Villegas	Dorcas Villegas
4	1039168598	Isaac David Ospina	Yesica Paola Delgado	Yesica Delgado
5	1032363943	Edward Andres Diaz	Tatiana Andrea Martinez	Jonathan
6	1038164081	Anderson Manuel Rios	Erika Mayerli Nieves P	Erika Nieves
7	1041832192	Dulce Maria Garcia	Leticia Del Carmen Urbina	Leticia V.
8	1037352935	Thiago Andres Florez	Paulina Andrea Alvarez	Paulina Alvarez
9	1037364039	Julian Jose Gallego	Angie Katerine Martinez	Angie M.
10	1032363985	Luciano Jaramillo Lopera	Nataly Andrea Lopera	Nataly Lopera
11	1038652991	Nia Sofia Jaramillo	Estefania Florez G.	Estefania Florez
12	1037367963	Maily Paola Acosta	Leydi Johana Acosta	Leidis Acosta
13	1037367842	Luz Esther Arch M.	Lucelis Mendez Melendez	Lucelis Mendez
14	1037367992	Juan Luis Cano V.	Viviana Patricia Valles	Viviana Valles
15	1036966376	Isaac Ismail Hoyos	Hilse Yesid Montes	Hilse Montes

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Ortiz C.



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

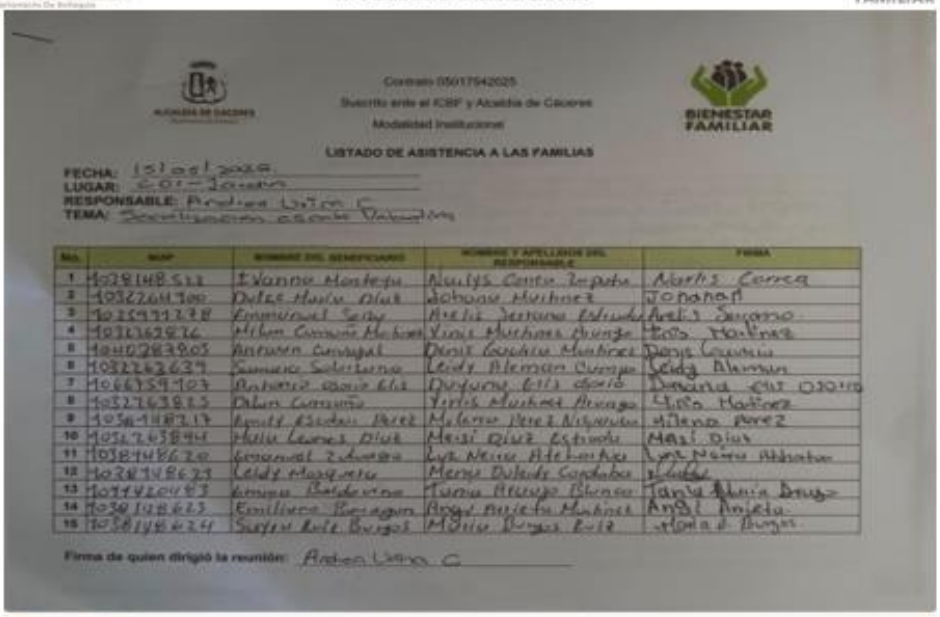
LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

16	1036966373	Isaias Yesid Montes	Hilse Yesid Montes C.	Hilse Montes
17	1038198362	Elizabeth Pajaro	Gina Michel Montes	Gina Montes
18	1041961328	Daylin Sofia Salazar	Yuliana Perez Barreto	Yuliana Perez
19	1032369062	Luis Angel Marin M.	Dayana Vargas Florez	Dayana Florez
20	1032149233	Alexia Carmona B.	Jenny Isabel Bermudez	Jenny Bermudez
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Ortiz C.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional



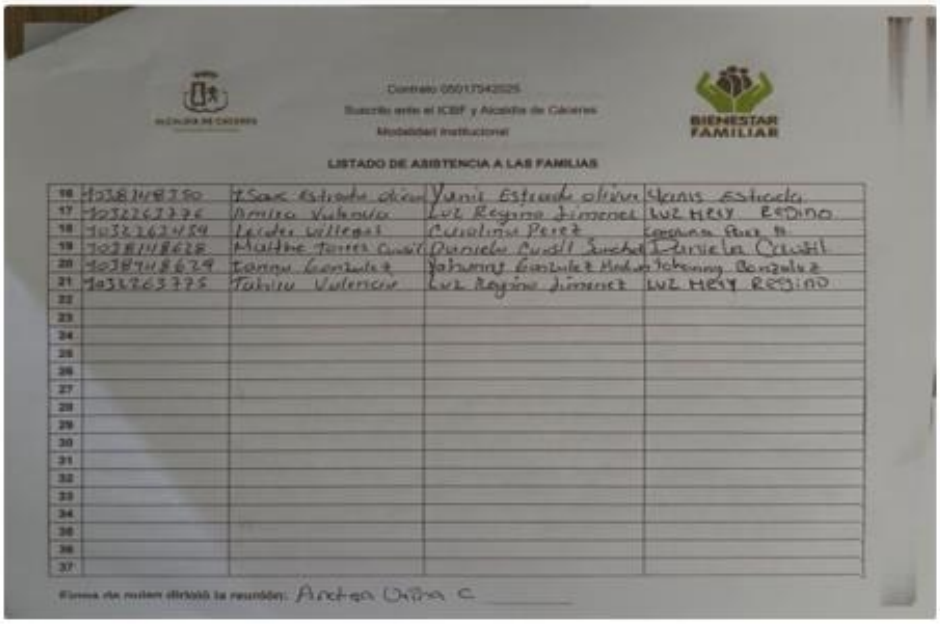
Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

FECHA: 15 de 1 2026
LUGAR: Col-Jardín
RESPONSABLE: Andrea Uribe C.
TEMA: Socialización escala Valorativa

No.	NUIP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	FIRMA
1	1028148511	Ivanna Montoya	Nuvlys Cortes Tapias	Nuvlys Cortes
2	1032264300	Delce Maria Diaz	Johana Martinez	Jonaan
3	1025997728	Emmanuel Serna	Maria Teresa Estrada	Maria Serano
4	1032162876	Milan Camilo Martinez	Yuri Martinez Arenas	Eds Martinez
5	1040283905	Mariana Carvajal	Dori Cecilia Martinez	Dori Carvajal
6	1032263629	Samara Soledad	Leidy Aleman Cuenca	Leidy Aleman
7	1066759703	Antonio David Gil	Duryana Gil Garcia	Duryana Gil 030119
8	1032263815	Dilan Cardona	Yuris Martinez Arenas	Yuris Martinez
9	1036148217	Yuriz Estrada Perez	Milena Perez Navarro	Milena Perez
10	1032263841	Maria Lopez Diaz	Mari Diaz Estrada	Mari Diaz
11	1038148620	Emanuel Zuluaga	Luz Neiry Atehortua	Luz Neiry Atehortua
12	1028148623	Leidy Mayerly	Merys Dulcely Cordoba	Leidy
13	1044220483	Emma Barbosa	Yuris Arenas Blanco	Yuris Maria Diaz
14	1038148613	Emiliano Restrepo	Angel Arrieta Martinez	Angel Arrieta
15	1038148624	Sofia Ruiz Burgos	Maria Burgos Ruiz	Maria J. Burgos

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Uribe C.



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

16	1038148750	Isaac Estrada Olivo	Yuris Estrada Olivo	Yuris Estrada
17	1032263726	Amira Valencia	Luz Regina Jimenez	Luz Neiry Regino
18	1032262459	Leidy Villegas	Carolina Perez	Carolina Perez
19	1028148628	Matthe Torres Cruz	Daniela Cruz Sanchez	Daniela Cruz
20	1038148629	Tomas Gonzalez	Johanna Gonzalez Medina	Johanna Gonzalez
21	1032263725	Tobias Valencia	Luz Regina Jimenez	Luz Neiry Regino
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Uribe C.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

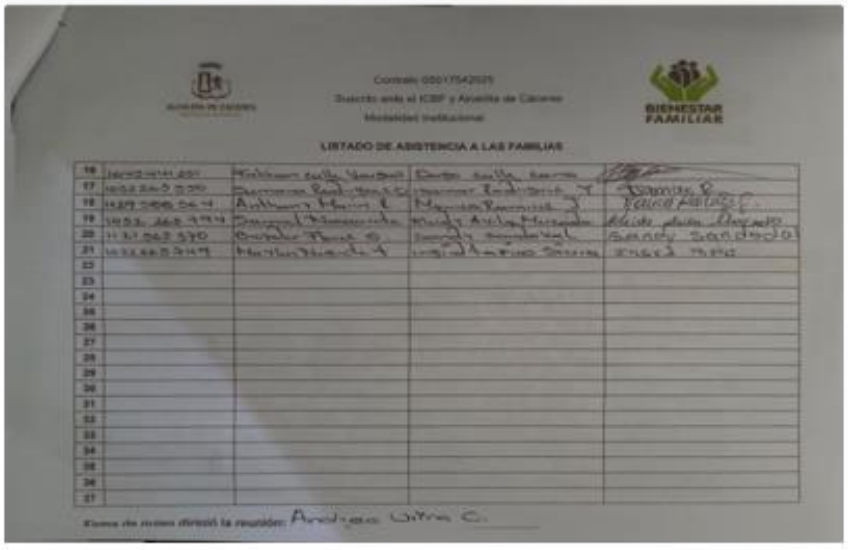
BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

FECHA:
LUGAR:
RESPONSABLE:
TEMA:

No.				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Firma de quien dirigió la reunión:



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				

Firma de quien dirigió la reunión:

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional



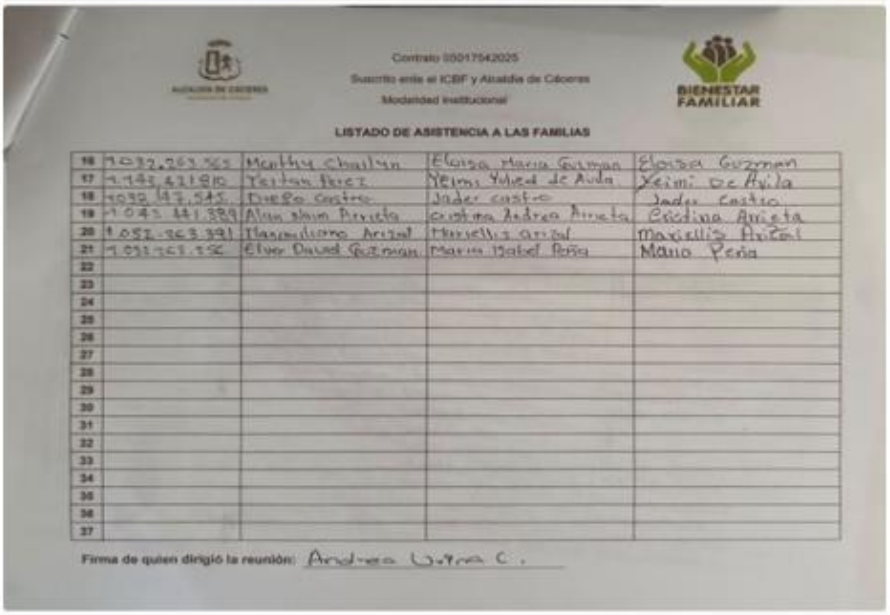
Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

FECHA: 18/abril/2025
LUGAR: CDI - Jardín
RESPONSABLE: Andrea Urrea C.
TEMA: Semana Santa y Valentía

No.	NUIP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	FIRMA
1	1032.263.487	Mateo Ávila	María Eugenia Benítez	María Benítez
2	1.038.143.752	Eilyn Moreno	Lina María Mosquera	Lina Mosquera
3	1.038.143.798	Alexander salcedo	Nuris Gutiérrez	Nuris Gutiérrez
4	1.032.263.423	Kenlly Marcela	Milena Pino Soto	Milena Pino
5	1.035.776.374	Juan José Bedoya	Ingrid Pinda Fuentes	Ingrid Fuentes
6	1.032.263.636	Miguel Ángel López	Liliana Patricia	Liliana Socarrás
7	1.032.263.382	Luis Ángel Acosta	Liliana Acosta	Liliana Acosta
8	1.038.147.419	Esteban Ledesma	María Alejandra Ortiz	María Alejandra
9	1.032.263.545	Ariel Martínez	Vanessa Ramírez	Vanessa Ramírez
10	1.032.263.399	Javier Andrés Berrío	Leicy Quirama	Leicy Quirama
11	1.018.274.385	Agustín Jiménez	Jairo Manuel Durango	Jairo Durango
12	1.032.263.544	Jhoan José Pulido	Ester Yanis Suárez	Ester Suárez
13	1.032.263.617	Allan David Pérez	Deisy Lucía González	Deisy González
14	1.042.496.374	Joseph David Mexico	Doriana Mosquera	Doriana Mosquera
15	1.041.836.998	Nombre correo	Daryl Liz Rojas	Daryl

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Urrea C.



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

16	1032.263.365	Martha Chailyn	Eloisa María Guzmán	Eloisa Guzmán
17	1.042.421.810	Yeison Pérez	Yelmi Yuleid de Ávila	Yeimi De Ávila
18	1032.147.545	Duvan Castro	Jader castro	Jader Castro
19	1.041.881.389	Alan Alan Arrieta	Cristina Andrea Arrieta	Cristina Arrieta
20	1.032.263.391	Maximiliano Arizal	Marielis Arizal	Marielis Arizal
21	1.031.761.756	Elver David Guzmán	María Isabel Peña	María Peña
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Urrea C.

(57)+(4)836 2203
317 535 0093
Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1
Cra 50 N49-15
Parque Principal



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

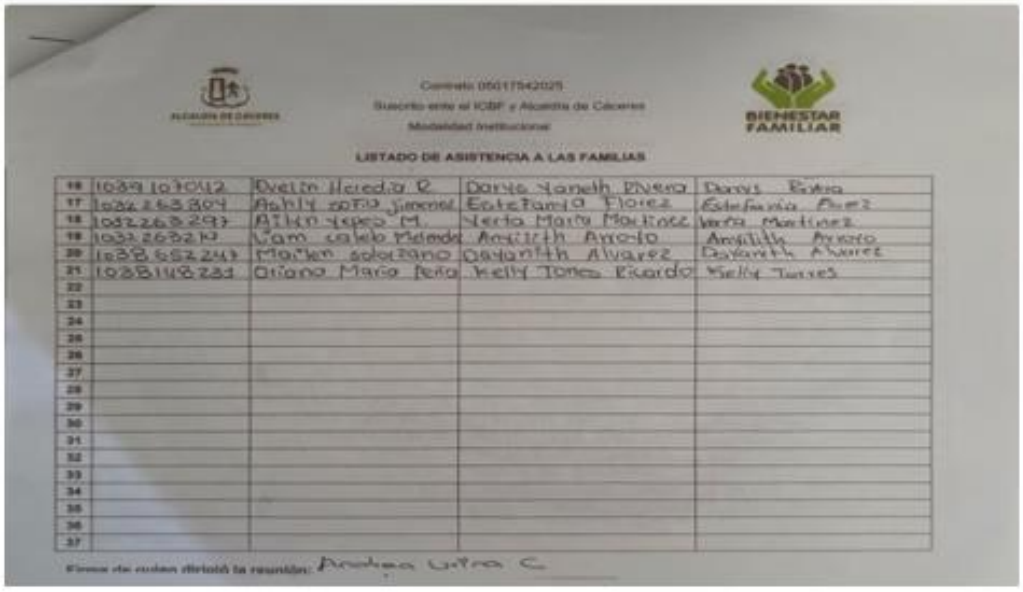
BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

FECHA: 15-05-2025
LUGAR: CDI-Jardín
RESPONSABLE: Andrea Ortiz C
TEMA: Socialización Escala Valoración

No.	NUIP	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	FIRMA
1	1032263515	Thiago arizal	Leidy María Estrada	Leidy Estrada
2	1032263116	Tiffany Fuentes	Yuli posada palacios	Yuli Posada
3	1028146919	Alanna Marchena	Valentina Hernandez	Valentina Hernandez
4	1032263351	Juan jose perez	María Fernanda Suarez	Fernanda Suarez
5	1032263036	Dafnya Nisperuza	Sofia Melisa Arrieta	Sofia Arrieta
6	1032263069	Juan Andres Berto	Deisy Julieth Berto	Deisy Berto
7	1032263245	Yulimar Quelvas	Helen Juliana Rodriguez	Helen Rodriguez
8	1010328496	Yamy Bedoya M	Kleiner Yo Martinez	Kleiner martinez
9	1032263260	carla castaño E	Ana Estrada olaya	Ana Estrada
10	1028149515	Dorian jose Gonzalez	Desire Del pilar V.	Desire
11	1065918235	Martha celia C	Natividad contreras	Natividad contreras
12	1028146234	Deiver salcedo	Nuria Gutierrez	Nuria Gutierrez
13	1032263341	Anely chantaco	Yeremy chantaco	Yeremy chantaco
14	1032263426	Juan De Dios Angel	Katy Isabel londoño	Katy londoño
15	1032364165	Noeman A. contreras	Elvis Marcelo Salcedo	Elvis Salcedo

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Ortiz C



Contrato 05017542025
Suscrito entre el ICBF y Alcaldía de Cáceres
Modalidad Institucional

BIENESTAR FAMILIAR

LISTADO DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

16	1039107042	Evelin Heredia R	Darys Yaneth Rivera	Darys Rivera
17	1032263304	Ashly sofia jimenez	Estefania Florez	Estefania Florez
18	1032263297	Alan lopez M.	Nerla Maria Martinez	Nerla Martinez
19	1032263210	Liam caleb Mendez	Anglirth Arrieta	Anglirth Arrieta
20	1038652240	Marlen salazano	Dayanith Alvarez	Dayanith Alvarez
21	1028149284	Oriana María Peña	Kelly Torres Ricardo	Kelly Torres
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				

Firma de quien dirigió la reunión: Andrea Ortiz C

(57)+(4)836 2203
317 535 0093

Alcaldia@caceres-antioquia.gov.co
Gobierno@caceres-antioquia.gov.co
NIT.890.981.567-1

Cra 50 N49-15
Parque Principal

COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES
HALLAZGO 1– ESTÁNDAR 3

PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF

CDI JARDIN TAMANÁ CACERES INSTITUCIONAL

2026

Contenido 1.

OBJETIVO..... 2 2.
ALCANCE 2 3.
DEFINICIONES Y SIGLAS 2 3.1.
Definiciones.....2 3.2.
Siglas5 4.
DESARROLLO5 4.1.
MARCO NORMATIVO 5 4.2.
MARCO CONCEPTUAL5 4.2.1.
Prevención de violencias hacia niñas, niños y mujeres gestantes9 4.2.2.
Factores de riesgo y factores protectores para la prevención de las violencias hacia niñas, niños y mujeres gestantes9 .4.2.2.1.
Factores de riesgo9.4.2.2.2.
Factores protectores 10 4.2.3.
Tipos de violencias11 4.2.3.1.
Violencia contra niños, niñas y adolescentes 11 4.2.3.2.
Violencias basadas en género13 4.2.3.3.
Violencias contra las mujeres 13 4.2.4.
Sectores y entidades competentes frente a presuntas amenazas, vulneraciones o inobservancias de derechos hacia niñas, niños y mujeres gestantes 15 4.3.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN E INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF 17 4.4. R

UTA DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN E INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF 19 4.5.

ORIENTACIONES PARA LA CIUDADANÍA EN CASOS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS....324.6.

ANEXOS:33 5.
CONTROL DE CAMBIOS34

1. OBJETIVO

Brindar herramientas conceptuales y procedimentales a los colaboradores y al talento humano vinculado a los servicios de educación inicial del ICBF, para la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de las modalidades de atención a la primera infancia, y las actuaciones a seguir para la activación de la ruta integral de atenciones cuándo así corresponda.

2. ALCANCE

Este protocolo inicia brindando elementos conceptuales, técnicos y normativos vigentes para la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en las niñas, los niños y mujeres gestantes1 usuarias de las modalidades de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); y finaliza con la activación o no de la ruta integral de atenciones en los casos evidenciados de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en el sector respectivo según corresponda, de acuerdo con el análisis realizado por parte del talento humano de las EAS, UDS, UCA y UA.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1. Definiciones

Este documento hace parte integral de los manuales operativos de atención a la primera infancia y es también una fuente de consulta para los colaboradores del ICBF en cualquier proceso de prevención ante cualquier tipo de violencias hacia niñas, niños y adolescentes, asistencia técnica, supervisión, formación y fortalecimiento a cargo del ICBF o de las Entidades Territoriales.

• **Activación de rutas:** hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren de acuerdo con sus competencias, en la resolución de situaciones de riesgo identificadas por el talento humano de las EAS, con el fin de garantizar atenciones pertinentes y oportunas y los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.

• **Amenaza:** toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de niñas y niños, cuando no constituya una inobservancia de derechos.

• **Atención integral:** es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial (Ley 1804 de 2016).

• **Autoridad competente:** para el restablecimiento de derechos es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Para los

efectos de este documento estas autoridades son denominadas, genéricamente, como autoridades administrativas.

• **Autoridades tradicionales indígenas**: son los representantes legales de los cabildos que conforman las comunidades indígenas y son los encargados de dirigir, adelantar y resolver el correspondiente proceso de restablecimiento de los derechos, en los casos de niños, niñas o adolescentes indígenas, exceptuando aquellos en donde la Jurisprudencia y la Ley han dispuesto que la competencia le corresponde a la Autoridad Administrativa.

• **Educación inicial:** derecho impostergable en la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

• **Inobservancia:** incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños nacionales y extranjeros (as) que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de é Jurisdicción especial indígena: conforme al artículo 246 de la Constitución Política, esta jurisdicción "(…) comprende: (i) la facultad de las comunidades de establecer autoridades judiciales propias; (ii) la potestad de disponer de sus propias normas y procedimientos; (iii) la sujeción de los elementos anteriores a la Constitución y la ley; y (iv) la competencia del legislador para señalar la forma de coordinación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial nacional".

• **Modalidad:** clasificación de las formas en las que se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido o por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención. Las modalidades de educación inicial estructuradas por el ICBF para la atención a la primera infancia son: Institucional, Familiar, Propia e Intercultural y Comunitaria.

• **Proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD)**: es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o inobservados.

• **Revictimización:** victimización secundaria o doble victimización, es el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima ya sea de malos tratos o violencia de género física o verbal exponiendo la victima a nuevas vulneraciones.

• **Ruta integral de atenciones (RIA):** según el literal e) del artículo 4, de la Ley 1804 de 2016, es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de las niñas y los niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponible y acorde con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial la RIA convoca a todos los

actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.

• **Talento humano vinculado a los servicios de educación inicial del ICBF:** agentes educativos, madres o padres comunitarios, profesionales psicosociales, en salud y nutrición, administrativos u otros, contratados por las Entidades Administradoras del Servicio - EAS, que brindan atención en Unidades de Servicio - UDS, Unidades Comunitarias de Atención - UCA y Grupos de Atención – GA.
• **Vulneración de derechos:** es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y los niños, cuando no constituya una inobservancia de derechos.

Siglas

• **EAS:** Entidades Administradoras del Servicio

• **GA**: Grupos de Atención

• **UDS:** Unidades de Servicio

• **UCA:** Unidades Comunitarias de Atención

• S**NBF**: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

• **MEDD:** Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos

• **MIUT**: Matrimonio Infantil y Unión Infantil.

• **IVE:** Interrupción Voluntaria del Embarazo.

1. Introducción

El presente protocolo establece un conjunto de orientaciones que guían las actuaciones del talento humano del CDI, en articulación con las familias, la comunidad y las entidades del Estado, para la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia, en los diferentes entornos en los que transcurre su vida.

En este marco, la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia – establece que las niñas, niños y adolescentes deben crecer en el seno de la familia y la comunidad, en condiciones que permitan su desarrollo integral, mediante la protección efectiva de sus derechos, su garantía y su restablecimiento en caso de vulneración.

Desde esta perspectiva, la protección integral implica la acción corresponsable entre familia, sociedad y Estado, orientada a promover, respetar y garantizar los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, siendo este el fundamento de las actuaciones desarrolladas en las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.

4. DESARROLLO

4.1. MARCO NORMATIVO

4.2. MARCO CONCEPTUAL Los convenios, tratados internacionales, leyes, decretos, resoluciones, entre otras referencias normativas y/o legales que enmarcan las actuaciones para la activación de la ruta integral de atenciones en casos evidenciados de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de los servicios de educación inicial del ICBF, se incluyen en el Anexo 1 del presente protocolo y se recomienda que sea de constante consulta. Para guiar las actuaciones objeto del presente protocolo por parte del talento humano vinculado a los servicios y colaboradores del ICBF, es necesario observar los siguientes enfoques y principios:

• **Enfoque de curso de vida**: es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior

• **Enfoque diferencial:** de acuerdo con lo definido en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, es un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no

discriminación. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada.

El MEDD (Mecanismo de Evaluación de Derechos y Detección de Amenazas, Vulneraciones o Inobservancias de Derechos.) parte del reconocimiento de la diversidad de la población sujeto de atención y de los derechos que le protegen, así como de las situaciones y condiciones particulares de discriminación y vulnerabilidad, por lo que ha definido cuatro dimensiones para su abordaje: ✓ Discapacidad. ✓ Género -centrado en derechos de las mujeres-. ✓ Orientaciones sexuales e identidades de género.11 ✓ Pertenencia étnica.

• **Enfoque de género**: es una herramienta que facilita el análisis del sistema sexo-género reconociéndolo como una construcción sociocultural y un sistema de representación que asigna significados y valores, por su sexo y edad, a las personas que son parte de una comunidad (Unicef, 2017). El enfoque de género reconoce que, los valores asignados a los sexos tanto femenino como masculino, se expresan en estereotipos y roles que promueven escenarios de desigualdad y desequilibrio en el ejercicio equitativo de derechos, el acceso a recursos y el reconocimiento tanto para hombres como para mujeres.

• **Enfoque de acción sin daño**: de acuerdo con la Universidad Nacional de Colombia, la Acción Sin Daño (ASD) es un "enfoque ético que indaga por los valores y principios orientadores de la acción y se pregunta por las consecuencias y los efectos de estas. Propone una reflexión sobre los procesos de planificación, ejecución, evaluación de programas, proyectos humanitarios y de desarrollo para, por un lado, neutralizar o disminuir los impactos negativos de las acciones y los factores que agudizan los conflictos y, por otro lado, fortalecer los impactos positivos y los factores que promuevan salidas no violentas a los conflictos (conectores).

• **Enfoque de interseccionalidad:** este término se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (como la clase social, el sexo/género, la sexualidad, la diversidad funcional, la etnia, la nacionalidad, la edad, etc.), mantienen relaciones recíprocas13. Es un enfoque teórico que subraya que el género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser "naturales" o "biológicas", son construidas, y están interrelacionadas, lo cual implica que un mismo sujeto social puede vivir diversas formas de discriminación

• **Enfoque de intersectorialidad:** la "intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida".15 En este sentido, es pertinente la articulación coordinada y eficaz de las instituciones estatales y territoriales para la garantía de derechos.

• **Principio de igualdad y no discriminación:** el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia señala que todas las personas son iguales ante la ley y por lo tanto deben recibir el mismo trato y las mismas garantías por parte de las autoridades sin ningún tipo de discriminación por cuestiones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Cuando se trata de personas que se encuentran en condiciones de desigualdad (personas en condición de desplazamiento, aquellas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado y las minorías étnicas

y raciales, entre otras), darles un trato diferencial y positivo, es no solo válido sino una obligación del Estado para ayudarlas a superar los obstáculos que impiden su participación social para lograr el cierre de brechas sociales, económicas y académicas, así como eliminar o reducir las condiciones de inequidad y marginación; es necesaria la implementación de acciones afirmativas basadas en la identificación de capacidades, potencialidades y recursos de estos grupos poblacionales, que faciliten una mayor equidad, inclusión, reconocimiento e igualdad.

• **Principio de interés superior:** la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3.1 establece que "en todas las medidas relacionadas con los niños y las niñas que sean adoptadas por las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se debe tener en cuenta de manera primordial el interés superior de los niños y las niñas. El interés del niño, niña o adolescente en cuya defensa se actúa debe ser real, teniendo en cuenta sus necesidades particulares y a sus aptitudes físicas y psicológicas." Este principio es desarrollado por el Código de Infancia y Adolescencia en el artículo 8 entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

• **Principio de corresponsabilidad**: de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 en el artículo 10 "se entiende por corresponsabilidad la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su cuidado y protección. fundamentales de niños, niñas y adolescentes". La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos

• **Principio de oportunidad:** posibilita que los niños, las niñas, los adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias y/o redes vinculares de apoyo, tengan acceso a la atención en forma eficaz en el momento requerido. Para ello, el talento humano tanto de los equipos técnicos interdisciplinarios de las Autoridades Administrativas competentes, como de los operadores responsables del proceso de atención, desarrollen de manera ética y pertinente sus actuaciones en dichos procesos.

• **Principio de interculturalidad:** tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentran formas de relacionamiento y encuentro que les permite continuar su existencia sin dañarse mutuamente. En este sentido, la interculturalidad es un proyecto político que propende por la construcción de relaciones horizontales, en las que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes.

4**.2.1. Prevención de violencias hacia niñas, niños y mujeres gestantes** La prevención de las violencias contra las niñas y los niños desde la gestación es una prioridad en el marco de la atención en los servicios de primera infancia del ICBF, teniendo en cuenta su prevalencia y efectos en su desarrollo integral. En este sentido, se hace necesario en primer lugar, promover acciones para la

desnaturalización de las violencias como formas de relación que se normalizan social y culturalmente, en las interacciones entre adultos, niñas y niños. En segundo lugar, involucra la gestión de factores de riesgo en relación con las violencias contra las niñas y niños en primera infancia, con el establecimiento de acciones para evitar su ocurrencia y el desarrollo de capacidades que faciliten la identificación de signos y síntomas de alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de los derechos. Asimismo, implica promover acciones de prevención que partan del reconocimiento de capacidades para el fortalecimiento de relaciones de cuidado y vínculos afectivos significativos, que potencien los factores protectores hacia las niñas y niños desde la gestación.

4.2.2. Factores de riesgo y factores protectores para la prevención de las violencias hacia niñas, niños y mujeres gestantes En la violencia contra niñas, niños y mujeres gestantes intervienen factores de riesgo y de protección en los diferentes entornos en los que transcurre su vida, como en el hogar, en el espacio público, en educación y en salud, los cuales se pueden reconocer con una escucha activa y observación. A continuación, se presentan algunos factores de riesgo y protectores, tomando como referencia el "Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en la primera infancia (2022)", con el fin de orientar acciones de promoción y prevención que permitan evitar las violencias hacia niñas y niños desde la gestación y contribuir a la garantía de sus derechos.

4.2.2.1. Factores de riesgo

• Antecedentes de crianza e historia de vida, indicadores de violencia intrafamiliar, historia de maltrato y violencia de los padres y madres en su infancia

•Relaciones conflictivas y contextos problemáticos, dificultades en la comunicación, violencia de pareja, violencia intrafamiliar

• Baja capacidad para el cuidado y la crianza, cuidadores poco sensibles y atentos a las necesidades de niñas o niños, débiles vínculos afectivos, cuidado negligente, castigo físico como método de crianza

• Padres/madres adolescentes, matrimonio infantil y uniones tempranas, familias monoparentales, separación o divorcio de progenitores o cuidadores

• Hacinamiento, condiciones de pobreza, desempleo permanente, desplazamiento de la familia, entre otros

• Roles y estereotipos nocivos que promueven las inequidades de género

• Falta de seguimiento al desarrollo de niñas y niños

• Naturalización de conductas violentas

• Inseguridad, delincuencia, violencia en la comunidad; y comercio local de drogas ilícitas

• Barreras de acceso a los servicios y atenciones de salud

• Deficiencia en la configuración de servicios con adecuación diferencial (sesgos de género, pertinencia étnica, cultural y reconocimiento de condiciones como la discapacidad, entre otros)

4.2.2.2. Factores protectores

• Vínculos significativos de apego seguro, cuidado amoroso y sensible

• Entornos seguros y protectores

• Prácticas de cuidado y crianza que promuevan el desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación • Prácticas de cuidado en salud, estilos, modos y condiciones de vida saludables

• Condiciones de vida, autonomía económica, seguridad y estabilidad económica, vivienda adecuada, empleo estable, entre otros

• Redes sociales de apoyo y protección, miembros de la familia extensa que sean figuras de apoyo y protección, juntas de acción local o vecinales/comunitarias que promueven entornos seguros, colaboración entre familia y comunidad educativa para el bienestar de las niñas y los niños, relaciones de confianza entre vecinos

• Equipamientos recreativos, deportivos, culturales apropiados y seguros para la primera infancia

• Ambientes físicos adecuados y seguros (iluminación de espacios públicos, rutas seguras, libres de contaminantes)

• Apoyo y promoción de la igualdad y equidad de género, promover encuentros que fomenten el reconocimiento de la diversidad

• Participación de niñas y niños en la dinámica social y cultural

• Valoración del desarrollo integral en la primera infancia, valoración integral de la salud (auditiva, visual, física, nutricional, mental, familiar y redes de cuidado), detección temprana de alteraciones y riesgos de enfermedades, protección específica en salud (esquema de vacunación completo, entre otros)

4.2.3. Tipos de violencias

4.2.3.1. Violencia contra niños, niñas y adolescentes A continuación, se identifican los tipos o formas de violencias que se pueden presentar contra las niñas, los niños y los adolescentes. No obstante, para ampliar la información se sugiere consultar los documentos: Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia17, el Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en la primera infancia.

• **Violencia contra niños, niñas y adolescentes:** toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la

integridad personal, el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte.

• **Violencia física:** toda acción a través del uso de la fuerza física, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo de la niña, niño o adolescente; la violencia física se puede ejercer con cualquier parte del cuerpo, objetos, armas, sustancias, agentes químicos u objetos que producen quemaduras, entre otras formas. En este tipo de violencia se incluye, de manera única o combinada, el castigo físico; que ha sido utilizado de manera inapropiada como una estrategia de control con fines educativos, y tiene lugar en la relación educativa intrafamiliar, observándose como expresiones de amor y protección. Cabe resaltar que el castigo físico comprende dos elementos: "uno subjetivo y otro objetivo; el primero consiste en la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de la niña o niño; el segundo elemento de carácter objetivo se configura con el uso de la fuerza física.

• **Violencia psicológica:** toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las niñas, niños y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en su salud mental, o en su desarrollo y bienestar socioemocional.

• **Violencia Sexual:** todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido o en presencia de un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. Es importante señalar que, en consideración a la edad, el Código Penal Colombiano (Art. 209 de la Ley 599 de 2000) señala que realizar cualquier acto sexual con un niño o niña menor de 14 años, en su presencia o al que se le induzca, constituye el delito de acto sexual abusivo con menor de 14 años. Respecto a este delito, la Corte Constitucional determinó que: "El carácter abusivo de estos actos deriva de la circunstancia de ser realizados con persona que físicamente aún no ha llegado a la plenitud de su desarrollo corporal y, especialmente, por tratarse de seres humanos que no han desplegado su madurez volitiva y sexual, prestándose para el aprovechamiento de personas que los aventajan en lo corporal

• **Omisión, negligencia o abandono:** se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo del niño, niña o adolescente por parte de progenitores o personas encargadas de su cuidado. Existe negligencia cuando las personas responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de los niños o niñas, sean estas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios. La negligencia no se debe confundir con hechos accidentales, por desconocimiento o por condiciones de pobreza.

4.2.3.2.

Violencias basadas en género Corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y

magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir. Este tipo de violencias se incrementan en algunos contextos o situaciones particulares; por ejemplo, en el caso de niñas y mujeres con pertenencia étnica o en personas con discapacidad. El "género" se entiende como un estructurador social que determina la construcción de los roles, valoraciones, estereotipos, imaginarios, asociados a lo masculino y lo femenino y las relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiempo. Parten de expectativas colectivas de género que se modifican dependiendo de la condición de clase, el momento del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-étnico. Las discriminaciones por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas y tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos.

4 4.2.3.3.

Violencias contra las mujeres

De acuerdo con la Ley 1257 de 200825 la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

• Violencia sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

• Mutilación genital femenina: comprende una serie de prácticas consistentes en la extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas, las adolescentes o las mujeres. Es una violación de los derechos fundamentales de las niñas y una práctica discriminatoria que vulnera el derecho a la salud física y mental; el derecho a la protección frente a prácticas tradicionales peligrosas, a la lucha contra la violencia, el daño, el maltrato, la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante y el derecho a decidir acerca de la propia libertad sexual. Las niñas que sufren la mutilación podrán padecer durante toda su vida, problemas de salud irreversibles, entre otras complicaciones urinarias, ginecológicas y psicológicas y en algunos casos puede ocasionar la muerte.

• Violencia psicológica: es una forma de abuso que no utiliza la violencia física, pero produce cicatrices muy dolorosas, causa daño emocional, disminución de la autoestima y perjudica el pleno desarrollo personal. Por ejemplo, cuando una persona descalifica, desvaloriza o humilla a una mujer, en la intimidad o frente a otras personas.

• Violencia en el conflicto: la violencia durante conflictos armados se produce a través de ataques centrados en las mujeres y niñas cuyos cuerpos se constituyen en territorio de disputa y son utilizados como armas de guerra, botines y moneda de cambio, por parte de los actores armados; también, porque las lideresas, por el hecho de ser mujeres y por el lugar que ocupan en sus comunidades, son

víctimas de amenazas y de hechos violentos contra su integridad y la de sus familias.

• **Violencia económica y patrimonial:** se produce cuando a la mujer se le niega el dinero necesario para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia de su familia, especialmente de sus hijas e hijos, o bien cuando una persona violenta a la mujer a nivel físico o psicológico por causas relacionadas con dinero, propiedades o finanzas.

• **Violencia física**: es la forma más evidente de violencia. La que se realiza contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de agresión que afecte su integridad física.

• **Feminicidio:** constituye el hecho de dar muerte a una mujer por el hecho de ser mujer, siendo un crimen demostrativo como la máxima expresión de la violencia extrema infligida a las mujeres. Como afirman los instrumentos internacionales y regionales relativos con la violencia contra la mujer, dicha violencia tiene sus causas en las históricas relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

• **Matrimonio temprano:** comprende toda unión oficial o de hecho a temprana edad, donde una o ambas personas son niños, niñas y adolescentes. Aunque en Colombia las uniones oficiales pueden llevarse a cabo por personas menores de edad siempre y cuando sean mayores de 14 años y cuenten con la autorización expresa de sus progenitores, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sugiere establecer una edad mínima para la celebración del matrimonio, que propenda por el sano crecimiento y formación de las niñas y niños. Sobre este punto, se entiende que la edad mínima para contraer matrimonio debe ser 18 años tanto para el hombre como para la mujer. Al respecto se señala: "cuando el hombre y la mujer se casan, asumen importantes obligaciones. En consecuencia, no debería permitirse el matrimonio antes de que hayan alcanzado la madurez y la plena capacidad de obrar. Según la Organización Mundial de la Salud, cuando se casan los menores de edad, especialmente las niñas, y tienen hijos, su salud puede verse desfavorablemente afectada y su educación resulta entorpecida. Como resultado, se ve coartada su autonomía económica. Esto no sólo afecta a la mujer personalmente, sino también limita el desarrollo de sus aptitudes e independencia y reduce el acceso al empleo, con lo que afecta perjudicialmente a su familia y su comunidad."30 Sector Salud

• **Violencia obstétrica**: prácticas y actitudes por parte del personal de la salud que afectan a nivel físico, psicológico y emocional a las mujeres gestantes, en período de parto y posparto.

4.2.4.

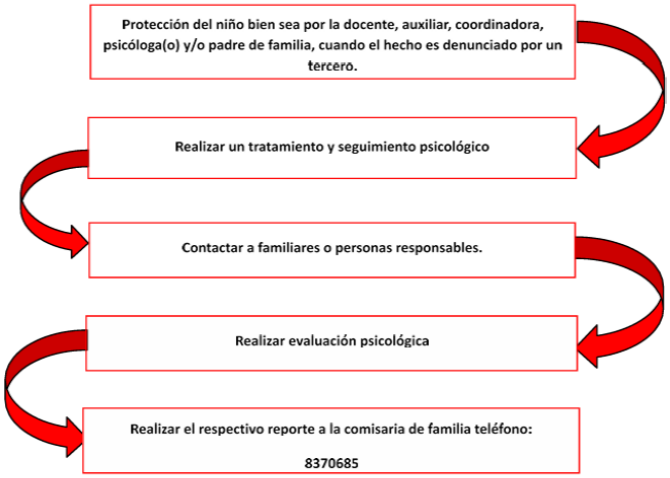
Sectores y entidades competentes frente a presuntas amenazas, vulneraciones o inobservancias de derechos hacia niñas, niños y mujeres gestantes

2. Rutas de actuación según situación

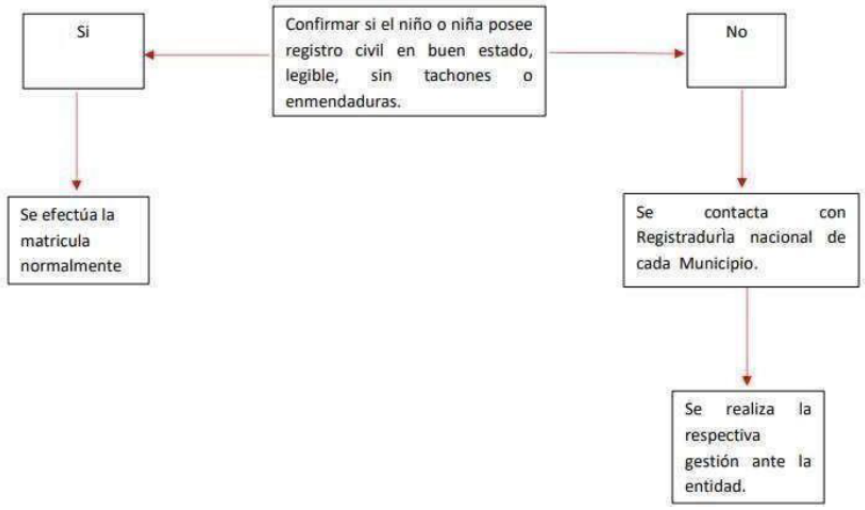
Protección	Defensorías de Familia	Encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes. Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria[31].
	Comisaría de Familia	Son entidades distritales o dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar. [32]
Justicia	Fiscalía General de la Nación	Encargada de ejercer la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio.
	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, - INM y CF	Presta auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. Se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
	Inspecciones de Policía	Ejercen funciones de carácter principal tipificadas en el derecho policivo, como promover las relaciones pacíficas y de armonía en la comunidad; conciliar y resolver los asuntos que surgen en el ejercicio de la convivencia ciudadana a través de las normas de policía; y funciones de carácter subsidiario asignadas por la ley, tales como funciones subsidiarias frente a la competencia de las Comisarías de Familia, para los casos en los que el municipio no cuente con las autoridades administrativas tales como, Comisarios de Familia y Defensores de Familia.
	Policía Nacional	Es una entidad que integra el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Su misión, es garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley. Tendrá como cuerpo especializado a la Policía de Infancia y Adolescencia que remplazará a la Policía de Menores.
	Ministerio Público	Tiene como misión promover, divulgar, proteger y defender los derechos humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección

PÚBLICO

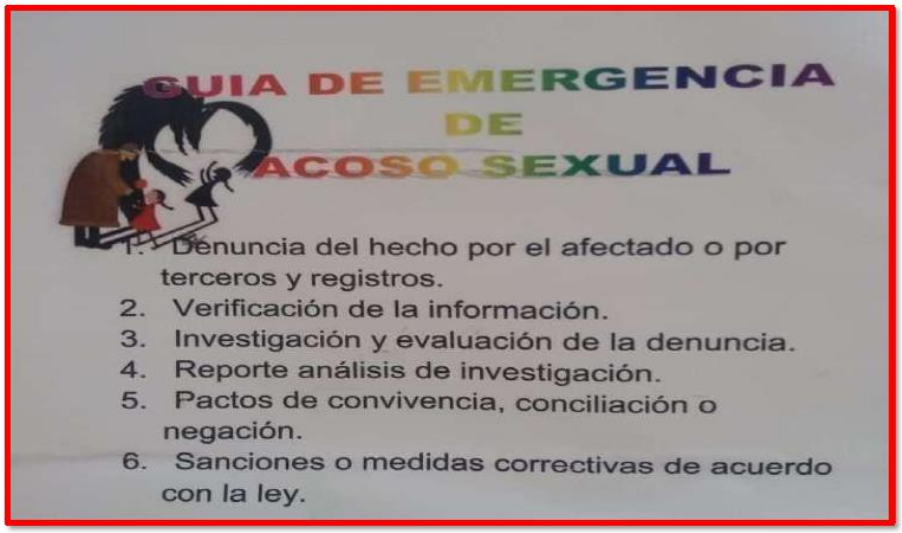
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN ANTE VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL



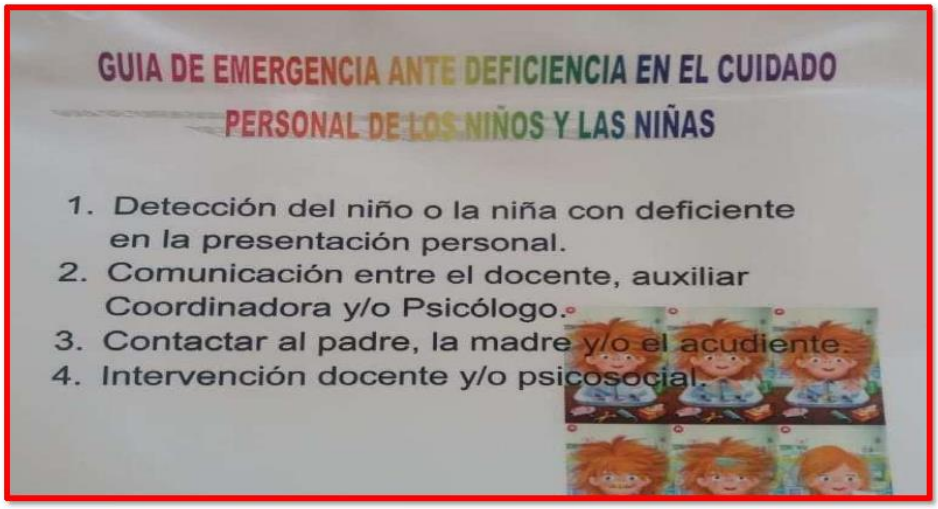
RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN CASO DE NO TENER REGISTRO CIVIL:



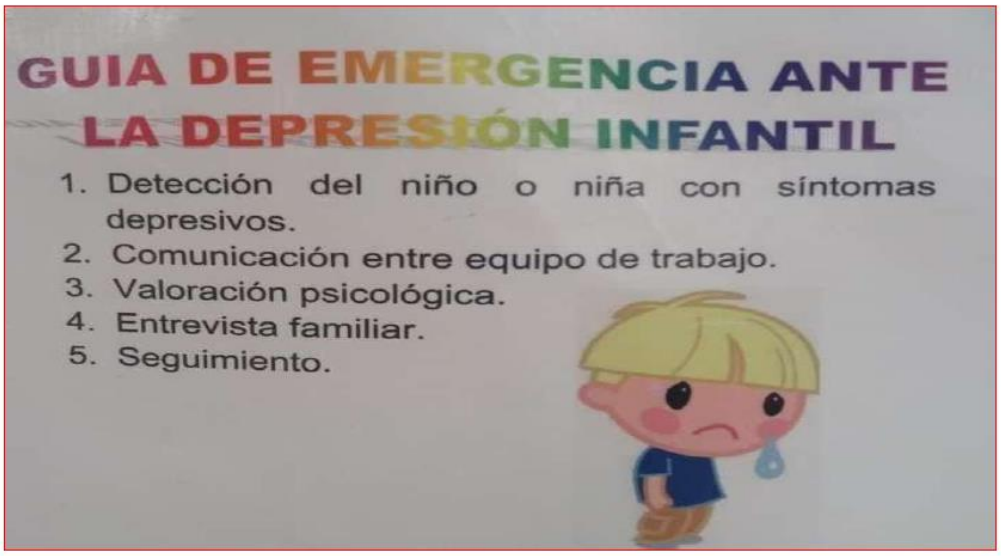
GUÍA EMERGENCIA DE ABUSO SEXUAL:



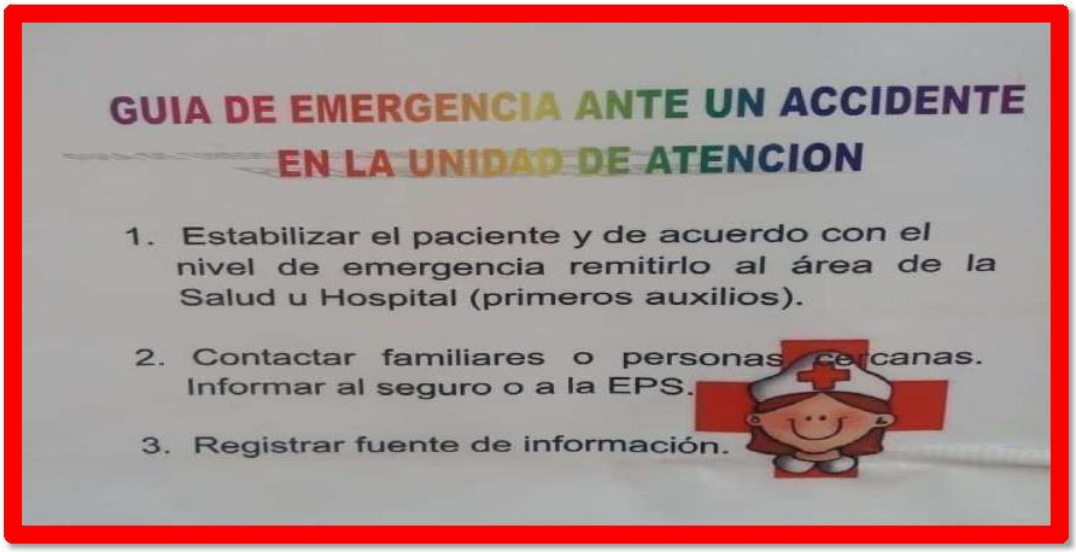
GUÍA DE EMERGENCIA ANTE DEFICIENCIA EN EL CUIDADO PERSONAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS:



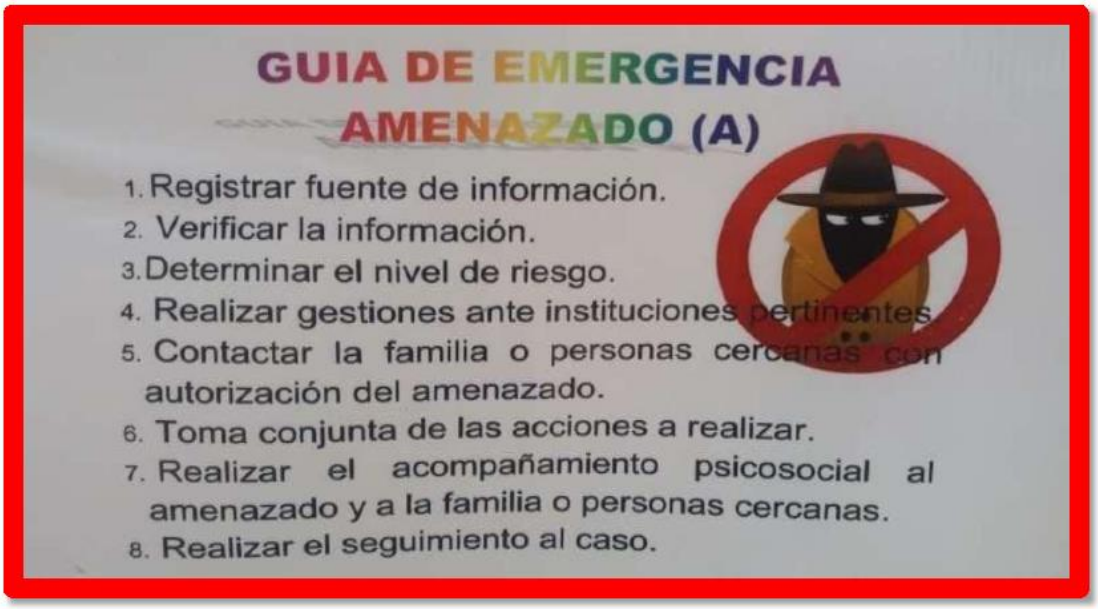
GUÍA DE EMERGENCIA ANTE LA DEPRESIÓN INFANTIL:



GUÍA DE EMERGENCIA ANTE UN ACCIDENTE EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN:



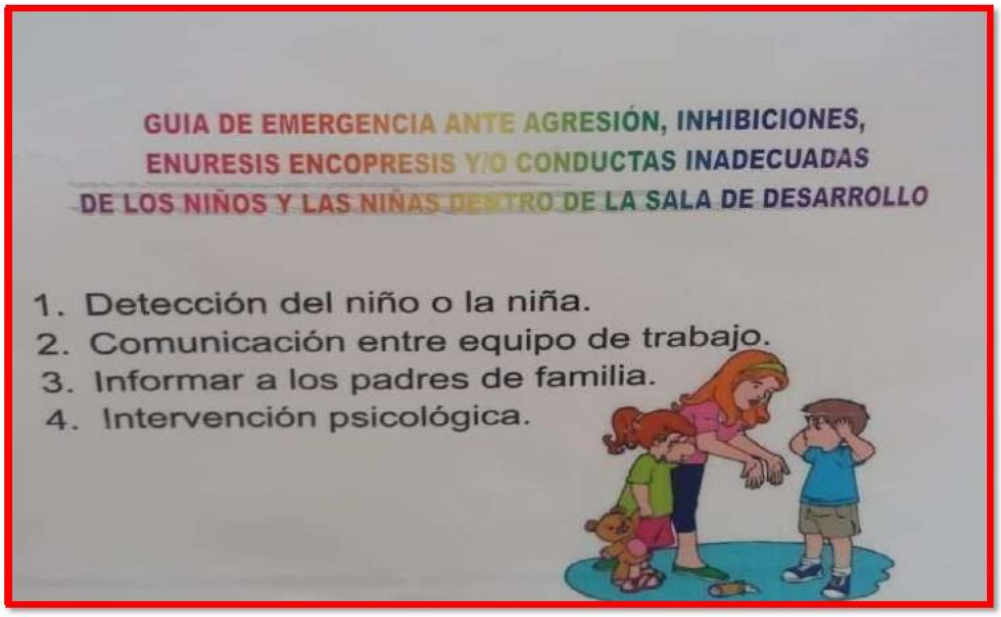
GUIA DE EMERGENCIA AMENAZADO (A):



GUÍA DE EMERGENCIA ANTE VIOLENCIA FÍSICA O ABUSO SEXUAL:



GUÍA DE EMERGENCIA ANTE AGRESIÓN, INHIBICIONES ENURESIS EN COPEDRESIS Y/O CONDUCTAS INADECUADAS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DENTRO DE LA SALA DE DESARROLLO:



• La EAS debe capacitar al talento humano de la UDS, UCA o UA en la ruta de atención integral frente a posibles casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos garantizando su conocimiento y apropiación, de acuerdo con lo establecido en el estándar 3 de los manuales operativos para la atención a la primera infancia. La capacitación debe realizarse en la fase preparatoria, en las jornadas de inducción, incorporarse en el plan de cualificación para el talento humano y debe estar liderada por los/las profesionales en salud y nutrición y psicosocial. Asimismo, es necesario que este proceso se realice cada vez que se incorpore una nueva persona al equipo del talento humano y se debe contar con actas y listados de asistencia como evidencia del proceso.

• La EAS debe garantizar que cada UDS, UCA o UA cuente con la identificación de las instituciones y autoridades competentes del territorio, responsables de actuar frente a los posibles casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos, y que tenga la claridad sobre los roles y competencias de los actores involucrados en la identificación, acompañamiento, activación y seguimiento de presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, en línea con el estándar 4 de los manuales operativos para la Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF PT3.PP 01/11/2023 Versión 2 atención a la primera infancia.

• La EAS debe garantizar que el talento humano de las UDS, UCA o UA consigne la información requerida en el registro de novedades, de acuerdo con las orientaciones del estándar 43 de los manuales operativos para la atención a la primera infancia, y en el Formato de reporte de

presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia vigente o aquel que el ICBF determine.

• Las EAS y el talento humano de la UDS, UCA o UA debe promover acciones de prevención de violencias o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos de las niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, de sensibilización y desnaturalización de las violencias y presentar a las familias de las niñas, los niños y las mujeres gestantes la ruta de atención integral frente a presuntos casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos y el directorio de instituciones, en el marco del Plan de formación y acompañamiento a las familias (estándar 6 de los manuales operativos para la atención a la primera infancia) y se debe contar con actas y listados de asistencia como evidencia del proceso.

• Las EAS y el talento humano de la UDS, UCA o UA debe hacer acompañamiento y seguimiento a la familia, para que sea ella quien adelante lo pertinente ante el sector que corresponda, en relación con la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en las niñas, los niños o mujeres gestantes, en el marco de la corresponsabilidad y la exigibilidad de la garantía del derecho. Dicho acompañamiento lo debe realizar el/la profesional psicosocial y debe partir del reconocimiento de las condiciones generales de la familia y el contexto en el que se ubica. Lo anterior, permitirá establecer las estrategias a partir de las cuales se pueda fortalecerla en la autogestión ante las situaciones que presente, a partir de las dinámicas sociales que la sitúan.

• Las EAS y el talento humano de la UDS, UCA o UA debe pactar con la familia compromisos de gestión, cuando ésta se muestra no corresponsable para la garantía del derecho y en caso de que no sean cumplidos estos compromisos y continúe la amenaza, vulneración o inobservancia del derecho, se debe activar la ruta de atención integral. Estos compromisos se deben consignar en el Registro de novedades

. • Las EAS y el talento humano de la UDS, UCA o UA debe reconocer e identificar los signos y síntomas de violencia contra niñas, niños y mujeres gestantes a partir de lodescrito en el presente protocolo (tipos de violencia, factores de riesgo, signos y síntomas), por medio de la escucha activa, la observación y el análisis del proceso de caracterización (estándar 2 de los manuales operativos de atención a la primera infancia del ICBF).

• En los casos en los que se identifique que el talento humano vinculado a los servicios haya realizado presuntas actuaciones que afecten la integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes, la EAS como empleadora está en potestad de tomar las medidas pertinentes en cuanto a su vinculación laboral, de acuerdo con las orientaciones del estándar de los manuales operativos de las modalidades de atención a la primera infancia vigentes.

• No obstante, cuando la EAS conozca de estas actuaciones presuntamente cometidas por parte del talento humano vinculado o un tercero, ésta debe adelantar de manera inmediata las acciones de tipo legal y/o administrativo a que haya lugar, tales como las denuncias ante las autoridades penales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal.

• Asimismo, se debe proceder de conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento de apertura y cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB agrupado y HCB FAMI y Procedimiento Apertura y Cierre de la Unidad Comunitaria de Atención - UCA vigentes, mediante los cuales se determinan entre otras, causales referidas a la vida e integridad de los niños y las niñas y el procedimiento administrativo, las competencias y las etapas que deben surtirse para la suspensión temporal e inmediata y el cierre parcial o total del servicio, lo cual debe realizarse de manera simultánea a la activación de la ruta.

4.4. RUTA DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN E INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF En el marco de la obligación contractual de las EAS de informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en los que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes; a continuación, se describen acciones, responsabilidades y pasos a seguir por parte del talento humano de las EAS, UDS, UCA o UA y colaboradores del ICBF, ante signos o síntomas que configuran una alerta de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de las personas usuarias de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF

PASO 1: Identificación de signos y síntomas de alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos

Las/os profesionales, agentes educativos, madres/padres comunitarios o cualquier persona que interactúe con niñas, niños y mujeres gestantes usuarias debe conocer e identificar los signos o síntomas a nivel físico y psicológico (comportamental y emocional) que indiquen una amenaza, vulneración o inobservancia en el ejercicio de sus derechos.

Tabla 1. Signos y Síntomas por tipo de violencia*

Tipo de violencia	Signos y síntomas[34]
Física	Moretones, laceraciones, abrasiones o cicatrices Mordeduras Quemaduras y escaldaduras Fracturas Lesiones viscerales o de otros órganos internos Lesión neurológica, lesión en la cabeza Otras lesiones
Psicológica	Alteraciones en el desarrollo motor, del lenguaje y cognitivo Problemas de control de esfínteres Actitud silenciosa y tristeza sin motivo aparente Apatía, inhibición en el juego Trastornos de la alimentación y del sueño, pesadillas recurrentes

	Trastornos de conducta (retraimiento, comportamientos agresivos, negativistas, hiperactividad o falta de atención) Reacciones de ansiedad, temor o de miedo ante estímulos sociales Asilamiento familiar, social o comunitario
Sexual[35]	Lesión genital, anal o perianal (por ejemplo, hematomas, laceraciones, hinchazón o abrasión) Juegos sexuales constantes con otros niños o niñas, juguetes o su propio cuerpo. Desconfianza, temor o rechazo especialmente hacia las personas adultas Dificultad en el control de esfínteres, una vez logrado Dificultades en el aprendizaje del control de impulsos y en su autocuidado Problemas para dormir, pesadillas o terrores nocturnos frecuentes Problemas de atención y concentración Conductas hiperactivas, ansiedad y dispersión[36]
Omisión o negligencia	No se proporcionan las necesidades básicas (comida, ropa adecuada) Infestaciones recurrentes o persistentes, como sarna o piojos Falta de higiene Ropa inadecuada para las condiciones climáticas Alimentación y/o hábitos horarios inadecuados Explicación inadecuada de la insistencia a las UDS, UCA, UA Enfermedad crónica sin seguimiento médico regular; no se garantiza el acceso a la atención médica o el tratamiento adecuados (por ejemplo, falta de vacunación, no administrar medicación recomendada) Desnutrición, retraso del crecimiento de causa no orgánica[37] Accidentes recurrentes Infecciones leves recurrentes o persistentes Apatía Hiperactividad Agresividad

	Conductas dirigidas a llamar la atención del adulto Manifestaciones afectivas extremas Muestras de desconfianza Reacción extraña de adaptación a personas desconocidas Excesivamente complaciente, pasivo o no exigente Juega poco o no juega Pesadillas recurrentes que contienen temas similares, angustia extrema Comportamiento de oposición marcada

*Elaboración propia basada en el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en la primera

De manera particular, para la identificación de signos o síntomas de alerta de posibles casos de violencia contra las mujeres, adicional a los ya expuestos en el apartado de las diferentes formas de violencia contra la mujer y la tabla anterior, tenga en cuenta los siguientes signos:

• Cambios en la forma de vestir para esconder posibles golpes o inventar excusas cuando éstos se hacen evidentes
• Ocultar información sobre su vida
• Distanciamiento de su círculo social o familiar
• Carencia de apoyo o acompañamiento de la red familiar o vincular
• Reproches constantes por su estado de gestación
• Falta de interés en su apariencia física, en controles prenatales, filiación o rechazo del embarazo Ante la identificación de una alerta de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, el talento humano de las EAS, UDS, UCA o UA debe:
• Escuchar activamente, evitar opiniones, juicios de valor o cuestionar lo narrado
• Nunca culpabilizar a la niña, el niño o la mujer gestante
• Presentar una actitud de ayuda, comprensión y empatía
• Creer en lo que se escucha
• Buscar un espacio que permita la privacidad, garantice la confidencialidad y el respeto
• No quitar la ropa al niño o la niña, ni auscultarlo
• No confrontar a la niña, el niño o mujer gestante con el presunto agresor o agresora; así mismo, no confrontar a niños, niñas y adolescentes entre sí
• Expresar al niño, niña o mujer gestante que ha hecho lo correcto en hablar o pedir ayuda.

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF

• Evitar cualquier acción que generen revictimización
• Actuar siempre, promoviendo la garantía de los derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes
• Ante una revelación, nunca realizar entrevistas forenses (aquellas que buscan determinar tiempo, modo y lugar) pues este tipo de entrevistas son competencia del sector justicia
• Mantener la discreción y confidencialidad de la información de los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias, para salvaguardar la integridad de las personas involucradas, aclarando que ante un hecho de violencia es necesaria la denuncia

Los pasos 2 al 5 de la ruta de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF descritos a continuación, se expondrán tanto para los servicios que cuentan CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (ver Anexo No. 2)

como para aquellos SIN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (ver Anexo No. 3).

ACTIVACIÓN DE LA RUTA EN LOS SERVICIOS CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PASO 2: Notificación por parte del talento humano de la UDS, UCA o UA de la alerta identificada Una vez identificada la alerta

constituye una inobservancia por parte del Talento Humano de la EAS, UDS, UCA o UA.
PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A

LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF

se debe tener en cuenta:

• Signos y síntomas identificados, si se presentan por primera vez o ya se habían presentado antes

• La información brindada por la persona que permanece más tiempo con la niña, el niño o mujer gestante durante la atención
• Lo consignado en el Registro de novedades

• Elementos de análisis que arrojan los insumos del proceso de caracterización (como información del Formato ficha de caracterización para los servicios de atención a la primera infancia, la Escala de valoración cualitativa del desarrollo revisada EVCDI – Rev., el seguimiento nutricional, entre otros)

• Otros criterios de análisis que el equipo considere necesario
En caso de tener dudas frente a la decisión de activar la ruta, se debe informar a la autoridad competente la cual, en el marco de la verificación de derechos estipulada en el artículo 52 de la Ley 1878 de 2018, definirá si se trata de una amenaza, vulneración o inobservancia.

PASO 4. Activación de la Ruta Integral de Atenciones

• Cuando en el paso 3 la decisión sea activar la Ruta Integral de Atenciones, porque se determinó una presunta amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de una niña, niño o mujer gestante, por ejemplo, la no atención en salud, el esquema incompleto de vacunación, no contar con registro civil, violencia física, sexual o psicológica, omisión o negligencia, entre otras, el Coordinador/a de la UDS, UCA o UA designa un profesional del equipo interdisciplinario para que continúe con el procedimiento de activación y seguimiento.

• El/a profesional designado debe informar inmediatamente por el medio más expedito, al padre, madre o cuidador, siempre y cuando éste/a no sea el presunto agresor o agresora, para que ponga en conocimiento de la autoridad administrativa competente (salud, justicia edad a la entidad respectiva de acuerdo con el sector competente, cuando se requiera.

• Cuando el padre, madre o cuidador sea el presunto agresor o agresora, el/a profesional designado debe informar de manera inmediata a la autoridad administrativa competente, ya sea en el sector salud, protección o justicia, presentando copia del Formato acta de reunión o comité vigente diligenciada en el paso anterior. En este último caso, el/la profesional designado debe acompañar a la niña, el niño o la mujer gestante menor de edad hasta que lo reciba oficialmente el sector donde se activa la ruta.

• Si se presume que la alerta de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos identificada en el paso 1 la realizó cualquier persona del equipo del talento humano vinculado al servicio, quién conoció la alerta debe informar inmediatamente por el medio más expedito, al coordinador/a de la UDS, UCA o UA (si éste no es el presunto/a agresor/a) y al representante

legal de la EAS, quien a su vez debe solicitar a la autoridad administrativa (sector de protección) la verificación de derechos para las niñas y los niños que pudieron estar en riesgo, el cual procederá de acuerdo con su competencia y la normatividad legal vigente.

• Si la situación pone en riesgo la vida de la niña o niño o la mujer gestante menor de edad y no admite espera, el/la profesional designado debe pedir acompañamiento a la Policía de Infancia y Adolescencia para trasladarlo inmediatamente a la entidad más cercana del sector correspondiente y debe acompañarle hasta que la/lo reciba oficialmente el sector donde se activa la ruta.

• Si la alerta de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos identificada en el paso 1 corresponde a una presunta violencia sexual, se debe actuar teniendo en cuenta que es una urgencia médica42, que debe ser atendida con inmediatez sin importar el tiempo de ocurrencia de los hechos, por tanto, se debe acudir de manera expedita a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) más cercana, activando la ruta por el sector salud, pues la atención física y mental que reciba la niña, niño o mujer gestante las primeras 72 horas es fundamental.

• Para todos los casos de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres, es muy importante informar de manera oportuna y veraz sobre sus derechos, incluyendo la opción y acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE-, en articulación con el sector salud, teniendo en cuenta que prevalece el consentimiento de las niñas y edad a la entidad respectiva de acuerdo con el sector competente, cuando se requiera. • Cuando el padre, madre o cuidador sea el presunto agresor o agresora, el/a profesional designado debe informar de manera inmediata a la autoridad administrativa competente, ya sea en el sector salud, protección o justicia, presentando copia del Formato acta de reunión o comité vigente diligenciada en el paso anterior. En este último caso, el/la profesional designado debe acompañar a la niña, el niño o la mujer gestante menor de edad hasta que lo reciba oficialmente el sector donde se activa la ruta.
• Si se presume que la alerta de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos identificada en el paso 1 la realizó cualquier persona del equipo del talento humano vinculado al servicio, quién conoció la alerta debe informar inmediatamente por el medio más expedito, al coordinador/a de la UDS, UCA o UA (si éste no es el presunto/a agresor/a) y al representante legal de la EAS, quien a su vez debe solicitar a la autoridad administrativa (sector de protección) la verificación de derechos para las niñas y los niños que pudieron estar en riesgo, el cual procederá de acuerdo con su competencia y la normatividad legal vigente.

• Si la situación pone en riesgo la vida de la niña o niño o la mujer gestante menor de edad y no admite espera, el/la profesional designado debe pedir acompañamiento a la Policía de Infancia y Adolescencia para trasladarlo inmediatamente a la entidad más cercana del sector correspondiente y debe acompañarle hasta que la/lo reciba oficialmente el sector donde se activa la ruta.

• Si la alerta de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos identificada en el paso 1 corresponde a una presunta violencia sexual, se debe actuar teniendo en cuenta que es una urgencia médica42, que debe ser atendida con inmediatez sin importar el tiempo de ocurrencia de los hechos, por tanto, se debe acudir de manera expedita a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) más cercana, activando la ruta por el sector salud, pues la atención física

y mental que reciba la niña, niño o mujer gestante las primeras 72 horas es fundamental.

• Para todos los casos de violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres, es muy importante informar de manera oportuna y veraz sobre sus derechos, incluyendo la opción y acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE-, en articulación con el sector salud, teniendo en cuenta que prevalece el consentimiento de las niñas y adolescentes para todos los procedimientos, sobre la opinión de sus padres o representantes legales; o la pareja, para las mujeres.43 Asimismo, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) contempla dentro de sus actuaciones dar conocimiento a los sectores de justicia (Fiscalía General de la Nación, entre otros) y protección (Defensoría de Familia, Comisaría de Familia o Inspección de Policía).

• Cuando en los servicios de atención a la primera infancia se identifique una mujer gestante menor de 14 años, teniendo en cuenta que, el acceso carnal o el acto sexual con menor de 14 años constituye un delito44, se debe actuar conforme a como se establece en el presente protocolo en casos de violencia sexual, activando de manera inmediata la ruta integral de atenciones a víctimas de violencia sexual, en el sector salud.

• En casos de desnutrición aguda, moderada y severa, en niñas, niños y mujeres gestantes con bajo peso, sea una alerta de amenaza o vulneración de derechos (por omisión o negligencia) o no, se debe actuar para la canalización de la atención en salud, en línea con las orientaciones establecidas en el estándar 15 de los manuales operativos de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. De igual forma, al identificar barreras en la atención en salud (inobservancia) este estándar orienta la actuación, así como el presente protocolo.

• Cuando se decida activar la ruta integral de atenciones por una presunta inobservancia de derechos de una niña, niño o mujer gestante, El coordinador de la UDS, UCA o UA y/o representante legal de la EAS debe reportarla al supervisor/a del contrato para que articule con la autoridad administrativa competente (sector protección), quien deberá movilizar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dictando las órdenes específicas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera que se cumplan en un término no mayor a diez (10) días.45

• En caso de que en el paso 1 se identifique una presunta violencia obstétrica en una mujer gestante usuaria de los servicios, se debe orientar para que interponga sus peticiones, quejas y reclamos ante la institución prestadora de salud (IPS)46. En caso de que la mujer gestante sea menor de edad, se debe proceder como una inobservancia.

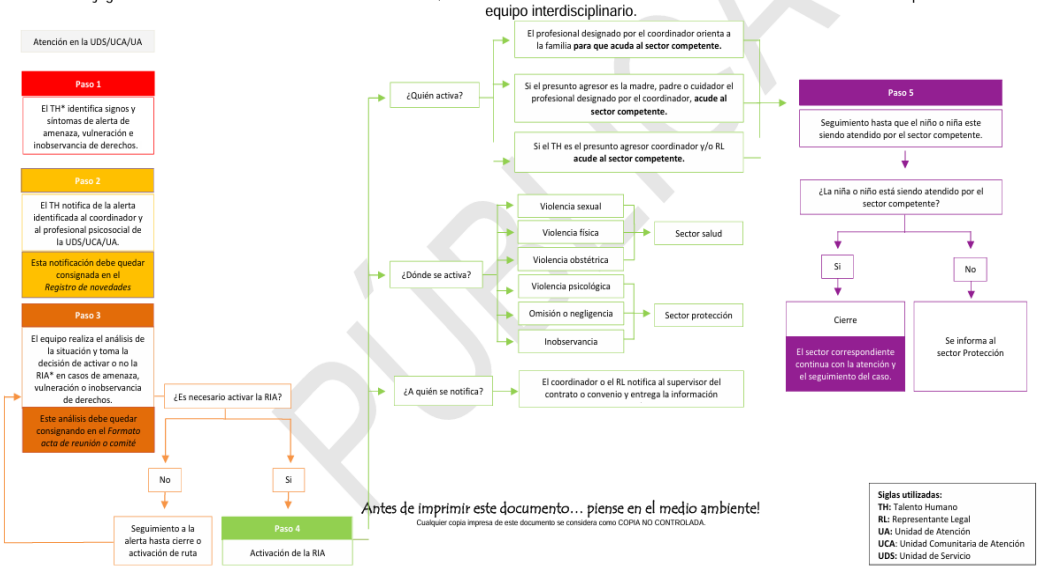
• El coordinador/a de la UDS, UCA o UA y/o el representante legal de la EAS debe proceder con la notificación al supervisor/a del contrato o convenio, de manera simultánea a la activación de la ruta de atención integral en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, enviando copia del Formato acta de reunión o comité vigente diligenciado en el paso 3 de análisis de la situación. En casos de UDS, UCA o UA ubicadas en zonas rurales dispersas, el reporte al supervisor/a del contrato o convenio debe darse en un tiempo menor a 2 días hábiles.

• En caso de que después del análisis se identifique que la situación no constituye una presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos y la decisión sea NO activar la ruta integral

de atenciones, se continuará el seguimiento por parte del equipo interdisciplinario, hasta que se decida en el paso 3 de análisis de la situación, continuar en acompañamiento y seguimiento, o activar la respectiva ruta, o cerrar. Este seguimiento se registrará de igual manera en el Formato acta de reunión o comité en el que se viene documentando el caso. PASO 5. Seguimiento y Cierre

• El/la profesional designado de la UDS, UCA o UA será responsable de realizar seguimiento hasta que se verifique que el niño, niña o mujer gestante está siendo atendida en el sector correspondiente, de acuerdo con la ruta integral de atenciones ante casos de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos.
• Se debe tener en cuenta que, si se identifica que el niño, la niña o la mujer gestante no ha sido atendido por el sector competente en la ruta integral de atenciones, la EAS y UDS, UCA o UA, debe poner en conocimiento del sector protección, con la autoridad administrativa competente. De igual forma, en los casos de presunta violencia sexual se debe hacer seguimiento al sector Salud, verificando además de la atención, que haya puesto en conocimiento de los otros sectores (Justicia y Protección) y de no ser así, debe informarlo a la autoridad administrativa competente (Protección).
• Una vez se haya activado la ruta integral de atenciones ante casos de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en el sector correspondiente, dicho sector competente será el encargado de hacer el seguimiento de la situación y seguir el procedimiento establecido hasta su cierre.
• Si en el paso 4 se ha decidido NO activar la ruta integral de atenciones ante la amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, la EAS y UDS, UCA o UA debe continuar con el seguimiento hasta que en el análisis del caso se determine la activación de la ruta o se dé el cierre al mismo.
• La activación de ruta integral de atenciones en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos debe de ser objeto de seguimiento y control en el marco de los comités operativos del contrato o convenio, tal como lo establece el Anexo orientaciones para la realización de los comités técnicos en las funciones de dicho comité “Realizar seguimiento a los casos identificados y reportados por presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de las niñas, los niños y las mujeres gestantes”. Esta activación debe quedar documentada en el Formato acta de reunión o comité vigente.

Anexo 2. Flujograma Ruta de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF – con equipo interdisciplinario.



RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE PERDIDA DE UN NIÑO O NIÑA:

EN EL MOMENTO EN EL QUE ESTE HECHO OCURRA SE DEBE ACTUAR CON CALMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- La persona del equipo que identifique este hecho debe comunicarse inmediatamente con el coordinador del CDI.
- Informar de inmediato a la familia.
- Indagar con la maestra a cargo del grupo al cual pertenece la niña o niño extraviado, o con las personas cercanas las circunstancias presuntas en las cuales se extravió, el último lugar y hora que fue visto.
- Informar a la policía de infancia.
- Realizar un recorrido por la zona presunta del extravío.
- Acoger rigurosamente las recomendaciones de la policía y otras autoridades.
- Tener soportes como actas de hora, día y documentar todo el proceso.

ENVIAR COPIA DE LAS GESTIONES ADELANTADAS A LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR O A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN.